

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19462

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 112/975. — Se destina a una funcionaria proveniente de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar tareas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte, y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto: el artículo 2º de la ley 14.218 de fecha 11 de julio de 1974, por el cual se suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|74 de 12 de julio de 1974, se dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil, redistribuirá el personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que resulte excedentario;

II) Que la funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo que se nomina en este decreto, fue oportunamente redistribuida "en comisión" al Programa 9.01 de la ex Secretaría de Estado mencionada y ha sido declarada nuevamente excedente;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil considera entonces que corresponde una nueva redistribución "en comisión" de la funcionaria en cuestión.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, al decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, al decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Destínase a la siguiente funcionaria proveniente de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar las tareas que se detallan, en el lugar que seguidamente se establece:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas — Dirección de Hidrografía señora Argelia Caetano de Marichal, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2º Declárase que la funcionaria cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación y se regirá por todas las disposiciones estatutarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignada.

Art. 3º Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de la funcionaria cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse a dicho organismo, al día siguiente de efectuada tal notificación.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

2

Decreto 113/975. — Se fija el aforo que le corresponde a los papeles y cartones constituidos por pasta de celulosa impregnada de materia plástica sintética.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto: la gestión iniciada por la firma Olivera y Cía. tendiente a obtener que se deje sin efecto o en suspenso el decreto 424|970 de 8 de setiembre de 1970 por el que se fija aforo para el "Papel constituido por pasta química de celulosa e impregnada de materia plástica sintética tipo fenol formaldehido" incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 4 de setiembre de 1956 y transferido del Grupo C al Grupo A del decreto de 21 de julio de 1932 por resolución de 27 de junio de 1963 por entender que el mismo no se ajusta al precio real de los mencionados papeles y se basa en un aforo, antecedente que no puede ser tenido en cuenta para el caso.

Considerando: que tal como se desprende de las distintas informaciones incoadas con relación al tratamiento aduanero que se aplica a los diferentes papeles del género de que se trata, incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa, nada obsta a que se acceda a lo solicitado y resulta, además, necesario y conveniente armonizar en un texto único, coherente, coordinado y omnicomprensivo todas las disposiciones administrativas vigentes al respecto, superando de esa manera las contrataciones y discordancias de los textos actualmente en uso.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del 10 % (diez por ciento), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del Grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, a los "Papeles de hasta un peso de 450 gramos por metro cuadrado, constituídos por pasta de celulosa (química o mecánica) coloreada o no, con o sin carga mineral, impregnada de materia plástica cintética de cualquier tipo, teniendo o no en sus caras un estampado a base de colores minerales o de anilina, destinados a la fabricación de láminas decorativas".

Art. 2º Fíjase en $ 425.00 (cuatrocientos veinticinco pesos) el kilo bruto, el aforo que le corresponde a los papeles y cartones de que trata el artículo anterior.

Art. 3º Deróganse los decretos de 22 de diciembre de 1959, 2 de junio de 1960, 173|970, de 14 de abril de 1970, y 424|970, de 8 de setiembre de 1970, las resoluciones de 4 de setiembre, 31 de octubre y 6 de noviembre de 1956, 7 de mayo y 8 de octubre de 1957, 16 de marzo de 1961 y 27 de junio de 1963 y toda otra disposición que se oponga a las del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

3

Decreto 115/975. — Se dispone que las facultades que tenía el Ministerio de Industria y Comercio en materia de abastecimiento de buques, serán ejercidas por la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto: el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 que establece la redistribución de competencias asignadas por la legislación a los distintos Ministerios.

Resultando: I) Que el inciso 1 del artículo 4 del decreto citado asigna al Ministerio de Economía y Finanzas la conducción superior de la política nacional en materia económica y financiera y del comercio;

II) Que por tanto son de su competencia determinadas atribuciones que en materia comercial tenía el entonces denominado Ministerio de Industria y Comercio.

Que entre las mismas se encuentra todo lo relativo a las autorizaciones de aprovisionamiento de buques.

Considerando: I) Que corresponde que el Ministerio de Economía y Finanzas asuma las funciones pertinentes;

II) Por la especialidad de sus funciones y por la naturaleza de los contralores que deben ejercerse corresponde que la Dirección Nacional de Aduanas sea la Oficina encargada de conceder las autorizaciones para aprovisionamiento de buques y entender en todo lo relativo a la misma.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y los artículos 220 y 221 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las facultades que tenía el Ministerio de Industria y Comercio en materia de abastecimiento de buques, serán ejercidas en el futuro por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º El producido de la recaudación de la tarifa establecida en el artículo 220 de la ley 14.252 será vertida en una cuenta del Tesoro Nacional, denominada "Ministerio de Economía y Finanzas — Aprovisionamiento de buques" que se abrirá a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas. Los excedentes sobre el costo del servicio que se produzcan a fin de cada ejercicio serán vertidas a Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 226/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios para la actividad privada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 523. — **Fijación de niveles de precios para la actividad privada.**

2.o Mantiénese la autorización otorgada oportunamente al Banco de la República Oriental del Uruguay para afectar del depósito previo el importe de $ 15 (quince pesos) por kilogramo de azúcar vendido, para amortizar la deuda consolidada del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar con dicho Banco al 31 de diciembre de 1973.

3.o Fíjase en $ 52 (cincuenta y dos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

4.o Fíjase en $ 282 (doscientos ochenta y dos pesos) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

5.o Autorízase a CONAPROLE a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por decreto 40|70, de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 21 (veintiún pesos) por cada litro de leche líquida pasteurizada que venda.

6.o Establécese que el subsidio referido en el numeral 3.o precedente sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

7.o Derógase el subsidio establecido por el numeral 7.o de la resolución 2.291|974 del Poder Ejecutivo del 8 de noviembre de 1974.

8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 523

Fijación de niveles de precios para la actividad privada

Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo.

Resultando: que la referida política ha determinado la modificación de los costos de las empresas, por lo que se hace necesario posibilitar la adecuación de los precios.

Considerando: I) Que a efectos de que cada sector productivo contribuya al desaceleramiento del proceso inflacionario, es necesario que se opere, salvo excepciones debidamente fundadas, la absorción por parte de las empresas de la incidencia de las dos terceras partes del incremento salarial del 15 o|o (quince por ciento) dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 522 de esta Comisión;

II) Que es conveniente tener en cuenta, en los aumentos de precios que se disponen en la presente resolución, la incidencia en los costos de las empresas de la variación del tipo de cambio del mercado comercial, dispuesta con fecha 31 de enero de 1975;

III) Que es finalidad de esta Comisión regular los precios y promover niveles óptimos de producción.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d), de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

SECTOR INDUSTRIA

1.o Las empresas industriales podrán ajustar los precios de venta según se detalla:

A) INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1. — Industria Azucarera

a) Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco apto para el consumo directo:

a. — De refinerías ingenios o importadores a:

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas, cooperativas e industriales, en partidas no menores a 2.000 (dos mil) kilogramos a razón de $ 339.000 (trescientos treinta y nueve mil pesos) la tonelada bruta.

b. — Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas a:

Minoristas, Industriales y cooperativas a razón de $ 996.000 (novecientos noventa y seis mil pesos) la

tonelada bruta en partidas no menores de 50 (cincuenta) kilogramos.

c. — En general al público y al menudeo, precio máximo de $ 1.060 (mil sesenta pesos) el kilogramo neto.

Los márgenes de utilidad bruta adjudicados a la intermediación incluyen la totalidad de los gastos no admitiéndose, por ningún concepto o servicio, cargos adicionales en su comercialización, excepto lo dispuesto en la Resolución Ordinaria N.o 124 de esta Comisión.

b) Todo propietario de más de 100 (cien) kilogramos de azúcar de todo tipo (refinado, crudo, etc.) excepto moldeado e impalpable, deberá formular Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta Resolución, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, número de Código, lugar de depósito del azúcar y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta abierta a esos efectos, la cantidad de $ 87 (ochenta y siete pesos) por kilogramo de azúcar declarada.

Conjuntamente con la Declaración Jurada se presentará duplicado de la boleta de depósito bancario correspondiente, o el traspaso de fondos para la cuenta de referencia. Las refinerías e ingenios productores de azúcar formularán igualmente Declaración Jurada de existencias de todo tipo de azúcar, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, quedando exceptuados de efectuar el depósito referido.

Los gastos que demanden las fiscalizaciones en todo el país a efectuar por la Comisión Honoraria del Azúcar, se cancelarán directamente contra las disponibilidades de la cuenta abierta del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

c) Quienes efectúen los depósitos previstos en el Literal b) precedente dentro del plazo que en él se acuerda, gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento). Los que no lo hicieren en término serán sancionados con un recargo del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual en concepto de mora, facultándose a la Comisión Honoraria del Azúcar para otorgar facilidades de pago de los importes adeudados por ese concepto.

d) Los intermediarios, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores, cooperativas e industriales, para comprar directamente este producto en refinerías e ingenios deberán, como requisito previo e indispensable para cada compra:

i) Depositar en la Cuenta del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central o Sucursales) pesos 615 (seiscientos quince pesos) por kilogramo del producto, en concepto de depósito previo.

ii) Entregar a las refinerías, ingenios e importadores el duplicado de la boleta de depósito especificado precedentemente, a fin de estar habilitado para efectuar el retiro del azúcar que adquieran.

e) Proponer al Poder Ejecutivo que mantenga la autorización al Banco de la República Oriental del Uruguay para afectar del depósito previo el importe de $ 15 (quince pesos) por kilogramo de azúcar vendido, para amortizar la deuda consolidada del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar con dicho Banco al 31 de diciembre de 1973.

2. — Trigo y Derivados

a) Establécese que los precios del trigo, base 78 de peso hectolítrico, por grano sano, seco y limpio, a granel, por cada 100 (cien) kilogramos de cereal, son los que se detallan a continuación:

Febrero y marzo 1975	$ 25.700.00
A partir de abril 1975 inclusive	" 33.500.00

Estos son precios del trigo puesto sobre culata de camión en depósito del Ministerio de Agricultura y Pesca, y están sujetos a las bonificaciones recíprocas por peso y calidad previstas en el decreto 944|974.

b) Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ordinaria N.o 513, de esta Comisión, en el Literal c) del apartado correspondiente a Trigo y derivados.

c) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la venta de harina de trigo:

Harina común

Suelta, el kilo, industrial o mayorista, $ 458.20; minorista, $ 481.10; público, $ 534.00.

En paquetes de 1 kilogramo, el paquete, minorista, pesos 522.000 público, $ 580.00.

En paquetes de 2 kilogramos, el paquete, minorista. pesos 1.003.50; público, $ 1.115.00.

En paquetes de 2 1|2 kilogramos, el paquete, minorista, $ 1.280.00; público, $ 1.420.00.

En paquetes de 5 kilogramos, el paquete, minorista pesos 2.500.00; público, $ 2.775.00.

Harina especial tipo pastera

Precio de venta al Industrial Pastero, $ 495.00 el kilogramo.

Todos los precios que se establecen precedentemente, incluyen envases, fletes, e impuestos.

En caso de que se excluya el flete por entrega en el lugar de expedición correspondiente a cualquiera de las etapas de comercialización se efectuará un descuento sobre el precio final del 1.4 o|o (uno punto cuatro por ciento).

d) Mantiénense los precios del afrechillo de trigo o sorgo establecidos en la resolución ordinaria 479 de esta Comisión, en las mismas condiciones allí indicadas.

e) Todo tenedor a cualquier título de más de 1.000 (mil) kilogramos de harina deberá formular Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta resolución ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o en las Comisiones Departamentales en su caso, dentro de los 10 (diez) días siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, lugar de depósito y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta "Comercialización Zafra Trigo 1974-1975', la suma de $ 14.250.00 (catorce mil doscientos cincuenta pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de harina.

El pago del importe correspondiente se efectuará en 3 (tres) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento al 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 1975.

Quienes efectúen los depósitos previstos en el párrafo anterior en tiempo y forma, gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

Los que no lo hicieren en los plazos establecidos tendrán un recargo del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual por concepto de mora.

3. Fideos

Increméntase los precios de venta en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización en: fideos secos, blancos, comunes, 39 o|o; demás tipos de fideos, 36 o|o.

4. Sémola y Semolín

Increméntase los precios de venta de la sémola y semolín en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización en: Producto de la molienda del fideo seco, blanco, común, 39 o|o; Producto de la molienda del fideo al huevo, 36 o|o.

5. Pastas Frescas

Fíjanse los siguientes precios de venta al público para las pastas frescas, con impuestos incluídos:

a) Pastas rellenas

Agnolotis, el kilo, $ 1.200.00; Lasagnas, el kilo $ 2.000.00; Torteletis, el kilo, $ 1.080.00; Canelones, el kilo $ 2.160.00; Capeletis, $ 2.300.00; Tortelines, $ 1.700.00; Ravioles de verdura, el kilo $ 1.740.00; Ravioles de ricota y ravioles extra (cualquier relleno excepto verduras, el kilo $ 2.120.00.

b) Pastas laminadas

Moñas y tallarines (de todo tipo excepto verdes de espinaca), lasagnas, masas y tabletas para canelones, fuccilles y ñoquis, el kilo, $ 1.200.00; Moñas y tallarines verdes de espinaca, el kilo $ 1.260.00.

Los productos que expenden las fábricas de pastas frescas no podrán alterar las condiciones vigentes a la fecha de esta resolución, en lo que respecta a variedad de estos artículos y su composición, la presentación habitual y la forma de expedición.

La comercialización de ravioles se realizará por fracciones de 50 (cincuenta) unidades y sus correspondientes múltiplos.

El contralor de peso de los productos elaborados por las fábricas de pastas tendrá un margen de tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) por concepto de merma. Los precios que anteceden no sufrirán ningún cargo adicional por envase y son sobre kilogramo neto.

6. Pan

La comercialización del plan y demás productos elaborados por las panaderías de todo el País, se regirán por las normas siguientes de venta al público, al contado y al mostrador, en panaderías:

a) Pan grande (común o francés) en piezas de 1 kilogramo $ 460.00 el kilogramo; Pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 kilogramo $ 480.00 el kilogramo; Pan chico (común o francés) hasta 16 unidades en el kilogramo en fracciones de hasta 1|2 kilogramo inclusive $ 32.00 c|u; Por venta mayor de 1|2 kilogramo, $ 500.00; Pan Catalán y similares hasta 20 unidades en el kilogramo, $ 35.00 c|u; Plan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, $ 500.00 el kilogramo; Pan casero común, pesos 590.00 el kilogramo; Pan americano común, $ 700.00 el kilogramo; Pan negro común, $ 700.00 el kilogramo; Galleta marina común, $ 800.00 el kilogramo; Galleta de cereales, $ 850.00 el kilogramo; Grisines comunes, $ 950.00 el kilogramo; Galleta de campaña, $ 575.00 el kilogramo; Pan de viena, $ 35.00 c|u; Pan de viena (tortugas), $ 35.00 c|u; Pan rallado suelto, $ 500.00 el kilogramo.

b) Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, croissants dulces, galleta dulce y galleta salada), hasta 32 (treinta y dos) unidades en el kilogramo: se fija un precio por unidad de $ 40.00 (cuarenta pesos) cada uno y por kilogramo de $ 1.320.00 (mil trescientos veinte pesos).

c) Queda liberada la fijación de los precios de los productos elaborados por las panaderías que no figuren en los literales precedentes, con excepción del pan dulce común.

d) Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta, en forma obligatoria; la galleta de campaña común incluida en el listado.

e) El contralor de peso de los productos elaborados por las panaderías deberá realizarse en cantidades no inferiores a un kilogramo con una tolerancia en las unidades de hasta un 5 o|o (cinco por ciento).

f) Las panaderías deberán expender piezas de pan de un kilogramo en el horario de 9.30 a 16.00 horas.

Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario, deberán entregar en remplazo del mismo y a su precio, cualquier tipo de pan que tuvieren para la venta.

7. Leche

a) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la leche líquida apta para el consumo que recibe la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y luego de ser pasteurizada es comercializada por ésta y por terceros:

a. Del productor con establecimiento que reúna las condiciones mínimas fijadas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas (leche calificada) a Conaprole: $ 8.300.00, el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo;

b. Del productor con establecimiento que no reúna las condiciones precitadas a Conaprole: $ 7.060.00 el kilogramo de grasa butirométrica, por leche puesta en usinas de Montevideo;

c. De Conaprole al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: $ 337.00 el litro, puesto en planchada o en centro de concentración; a los adquirentes de partidas al por mayor, Conaprole podrá bonificarlos con hasta un 1 o|o (uno por ciento) del precitado precio. La calidad de mayorista será determinada por Conaprole entre aquellas empresas que adquieran más de 150.000 litros mensuales, en partidas individuales que ordinariamente superen los 2.500 litros, que utilicen vehículos de más de cuatro toneladas y tengan incluídos en la planilla de trabajo no menos de tres operarios por vehículo;

d. Del fletero al comerciante minorista: $ 360.00 por litro puuesto en el local del comprador;

e. Del comerciante minorista al consumidor: $ 375.00 el litro puesto en mostrador;

f. Se mantienen las condiciones de comercialización y pago establecidas en los numerales 2.o) y 5.o) de la Resolución Ordinaria N.o 130 de esta Comisión;

g. El repartidor domiciliario venderá al precio que resulte de adicionar al de planchada la suma de $ 58.00 por litro;

h. Los precios fijados por los literales c), d) y e), precedentes serán los que regirán para la leche pasteurizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio. Para el producto envasado en bolsas de polietileno, los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en pesos 25.00 como máximo, por litro;

i. El precio de la grasa butirométrica contenida en la leche apta que Conaprole adquiera para su sector industrialización, se fija en la suma de $ 7.060.00 el kilogramo;

j. Conaprole pagará por la leche que se coagula al alcohol y las cremas los siguientes precios:

—Leche que coagula al alcohol: $ 110.00 el litro;
—Crema de primera: $ 4.640.00 el kilogramo de grasa;
—Crema de segunda: $ 3.950.00 el kilogramo de grasa;
—Crema de acopio: $ 2.580.00 el kilogramo de grasa.

k. Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas de Conaprole, podrán cobrar por sus servicios los siguientes precios máximos:

k1 Leche que llega hasta la usina destinataria: $ 3.35 por tarro y por kilómetro, más $ 395.00 por gastos fijos. Mínimo por tarro: $ 430.00;

k2 Leche declarada no apta: La cantidad que resulte de aplicar la tarifa correspondiente a la leche apta, menos un 10 o|o (diez por ciento);

k3 Entrada a los establecimientos: los precios precedentes corresponden a tarros puestos sobre carretera o camino mejorado; el precio por servicio adicional de entrada al establecimiento será acordado entre el tambero y la empresa transportadora. El aumento máximo sobre los niveles al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución será de un 12 o|o (doce por ciento).

l. Mantener lo dispuesto por el literal k del apartado A) del inciso 24) numeral 1.o) de la Resolución Ordinaria 407 de 3 de julio de 1973.

b) Fíjanse los siguientes niveles para la comercialización de leche líquida apta para el consumo recibido en plantas pasteurizadoras del interior del país:

a. Del productor a planta pasteurizadora: $ 8.300 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche que se destine al consumo directo;

b. La comercialización de la leche a que se hace referencia en el literal precedente, mantendrá, en todas sus etapas, los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;

c. No obstante lo dispuesto precedentemente, el precio de venta al público del litro de leche pasteurizada en el interior del país no podrá exceder la cantidad de $ 375.00 en mostrador;

d. Del productor a planta pasteurizadora: $ 7.060.00 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche que se destine a la industrialización;

e. Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas pasteurizadoras del interior del país, podrán incrementar sus tarifas por los mismos motivos en la forma que se autoriza para los transportistas a Conaprole en el literal k. del precedente apartado a) de esta resolución;

f. El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se vende en el interior del país, no podrá ser superior a $ 295.00 el litro al contado y al mostrador (tenor graso 2.6 o|o).

c) Mantiénense para la leche pasteurizada que se comercializa en zonas balnearias fuera del Departamento de Montevideo, los márgenes porcentuales de utilidad que rijan al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

d) Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a.—Fijar en $ 52.00 por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

b.—Fijar en $ 282.00 por litro, el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 50.000 litros diarios de leche, envasado en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

c.—Autorizar a Conaprole a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por decreto 40|970. de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 21.00 por cada litro de leche líquida pasteurizada que venda.

d.—Establecer que el subsidio referido en el literal a.— precedente sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

8. — Confiterías y Bares

a) Fíjase la siguiente lista de precios máximos para Confiterías y Bares:

Refuerzo de pan y mortadela, $ 155.00.
Refuerzo de pan y salame, $ 250.00.
Refuerzo de pan y queso, $ 210.00.
Especial de jamón y queso, $ 310.00.
Especial de jamón y queso (cuadrado), $ 350.00.
Frankfurters $ 210.00.
Húngaras, $ 250.00.
Pizza común (porción), $ 180.00.
Pizza con muzzarella (porción), $ 380.00.
Pizzeta con salsa de tomate, $ 380.00.
Fainá (porción), $ 180.00.
Leche fría (vaso de 250 cc.), $ 195.00.
Leche caliente con azúcar (vaso de 250 cc.), $ 250.00.
Capuchino grande con azúcar, $ 310.00.
Cortado chico con azúcar, $ 260.00.
Cartado largo con azúcar, $ 290.00.
Café en vaso chico o pocillo con azúcar, $ 210.00.
Mianesa de carne al pan. $ 385.00.

b) El listado contiene precios finales que no admiten recargos por ningún concepto (tributos, porcentajes, etc.), siendo éstos máximos.

c) Quedan excluidos de esta tarifa general las casas de recreación nocturna cuando brinden además del servicio, números artísticos, revistas, show, etc., al igual que hoteles y restaurants.

d) Los bares y confiterías establecidos en Punta del Este y Piriápolis, gozarán de un sistema especial de fijación de precios durante las temporadas turísticas que van desde el 1.o de diciembre al 15 de abril de cada año. por el cual podrán incrementar en un 50 % (cincuenta por ciento) los precios que figuran en el precedente listado así como posteriores.

e) El precedente listado de precios, deberá ser exhibido en lugar visible del local comercial.

f) No se aplicarán dichas tarifas en los lugares en que se realicen espectáculos públicos y en los cuales la venta de los referidos productos se efectúe mediante el sistema de concesión. En este caso, la fijación de precios se realizará por acuerdo entre las partes contratantes.

g) Las bebidas embotelladas, refrescos, cervezas, maltas, aguas minerales, etc., caña y grappa ANCAP, incrementarán automáticamente sus precios aplicando a tal efecto el mismo porcentaje de aumento que se autorice a los fabricantes.

El precio resultante de la aplicación de estos aumentos, se ajustará a la cifra de 0 (cero) o 5 (cinco) pesos, más cercana.

9. — Arroz

a) Fíjanse los siguientes precios de venta, con impuestos incluídos para el arroz Doble Carolina o Patna:

Suelto el Kg al Mayorista, $ 477.00; al Minorista, pesos 523.00; al Público, $ 575.00.
Bolsa de 1 Kg. al Mayorista, $ 559.00; al Minorista, $ 614.00; al Público, $ 675.00.
Bolsa de 2 Kg. al Mayorista, $ 1.066.00; al Minorista, $ 1.172.00; al Público, $ 1.275.00.
Bolsa de 5 Kg., al Mayorista, $ 2.609.00; al Minorista $ 2.870.00; al Público, $ 2.995.00.

b) Fíjanse los siguientes precios, con impuestos incluídos, del afrechillo de arroz limpio. en todo tipo de envase y presentación:

Al retirar en planta industrial $ 105.00 el Kg.
Al público, $ 115.00 el Kg.

c) Arroz quebrado: libre comercialización.

d) A los efectos de la aplicación del precio al mayorista deberá acreditarse en el molino la condición de tal por medio de la documentación pertinente. Cuando el minorista retire directamente del molino, tendrá un descuento del 3 o|o (tres por ciento) sobre el nivel de precios que le corresponda como tal.

10. — Carne y verduras envasadas y en conserva; sopas y caldos, 1.5 o|o.
11. — Polvo de huevo; levadura y polvo para hornear, 4.5 o|o.
12. — Dulces; mermeladas; jaleas y frutas envasadas; sal comestible; derivados del maíz; glucosa, dextrinas, féculas, almidones y aceite, 3.5 o|o.
13. — Café, 4.5 o|o.
14. — Harinas de: maíz, legumbres, granos y cereales, excepto de trigo y girasol, 5.5 o|o.

B) Industria de la Bebida

1. — Vinos. 1.5 o|o.

2. Aguas gaseosas y minerales de mesa. cervezas y maltas, 3.5 o|o.
3. Bebidas refrescantes sin alcohol, 5.5 o|o.

C) INDUSTRIA TABACALERA

Cigarrillos y Tabacos en paquete

Increméntase el precio de los cigarrillos y tabacos en paquete en un 17.8 o|o (diecisiete punto ocho por ciento) sobre los precios vigentes.

Los precios al público resultantes deberán ser redondeados a la decena más próxima despreciándose las fracciones de hasta $ 5 (cinco pesos) inclusive. El precio a distribuidor y comercio no podrá ser redondeado.

Las empresas deberán presentar en un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución la lista de precios resultante de la aplicación del referido incremento.

Los precios resultantes de la presente resolución, son para productos que incluyan la totalidad de los elementos integrantes del costo en cuanto a su contenido y presentación al público oportunamente denunciados ante esta Comisión.

En el caso de ausencia de algún elemento del costo referido precedentemente, el fabricante deberá comunicarlo a esta Comisión dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de entrega al distribuidor.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en tales casos, determinará el importe que el fabricante por tal concepto deberá depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la resolución de esta Comisión.

Con el producido del referido depósito, se creará un fondo, administrado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el que oportunamente dispondrá los mecanismos necesarios para destinarlo al abatimiento de los precios de artículos de primera necesidad.

D) INDUSTRIAS TEXTILES

1. Tejidos de punto y manufactura de prendas en sus propias fábricas, 1.5 o|o.
2. Medias; calcetines; zoquetes; hilos de coser, bordar y zurcir; arpillera sintética; algodón hidrófilo; tejidos elásticos; cintas elásticas; cierres cremallera o similares, 2.5 o|o.
3. Tejedurías de: lana, algodón y sus mezclas con otras fibras; paños de piso; entretelas, 3.5 o|o.
4. Tejeduría de seda natural, rayón, spun rayón y otras fibras sintéticas; hilanderías de: lana, algodón, rayón, spun rayón y otras fibras sintéticas; hilados y tejidos en cáñamo, sisal, yute y lino; artículos de fibras duras, 4.5 o|o.
5. Façón de hilados y tejidos de lana o algodón, 10 o|o.

E) INDUSTRIAS DEL CUERO Y DEL CALZADO

1. Calzados y curtiembres de cueros vacunos, 1.5 o|o.
2. Alpargatas y zapatillas, 2.5 o|o.
3. Compostura de calzado, 6.5 o|o.

Mantiénese el descuento del 15 o|o (quince por ciento) para la compostura del calzado de niño y niña, considerándose por tales las de calzado hasta el talle 33 (treinta y tres).

F) INDUSTRIA DE LA CONFECCION

Las empresas comprendidas en este apartado, cualquiera sea la materia prima que utilizan (tejidos, cueros, gomas sintéticos, etc.) podrán incrementar sus niveles de precios:

1. Los que confeccionen los artículos con su propia materia prima, 1.5 o|o.
2. Los que confeccionen los artículos con materia prima ajena (a façón), 10 o|o.

G) INDUSTRIA DE LA MADERA

1. Madera aserrada, compensada, enchapada, aglomerada, similares y sucedáneos; laminado plástico decorativo: tornería y escultura en madera; molduras de madera; carpintería de obra; parquets y pisos de madera; envases y otros productos de madera, 3.5 o|o.
2. Productos de corcho natural y aglomerado, 5.5 o|o.
3. Ataúdes económicos:

a) Fíjanse los siguientes precios de venta, sin impuesto, para los ataúdes de tipo económico que se detallan en la Resolución Ordinaria N.o 479, Capítulo I, Apartado F), Ordinal 4.o, Literal a) en $ 53.600 y $ 64.200 respectivamente.
b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los Literales b) y c), Ordinal 4.o, Apartado F) del Numeral 1.o, de la Resolución Ordinaria N.o 479.

H) INDUSTRIA DEL CAUCHO

1. Artículos de latex, 2.5 o|o.
2. Fabricación de neumáticos y cámaras para vehículos de todo tipo, 4.5 o|o.
3. Artículos moldeados y otros artículos de goma, excepto calzado, 5.5 o|o.

I) INDUSTRIA QUIMICA

1. Jabones; detergentes sintéticos; aguas de lavar y desinfectantes, 3.5 o|o.
2. Glicerina; almidón derivado del trigo y fabricación por cuenta de terceros (façon) para industria química, 10 por ciento.
3. Otros productos químicos no especificados en otra parte, 1.5 o|o.
4. Los productos farmacéuticos se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas; a tales efectos deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

J) INDUSTRIA DEL VIDRIO

Envases de vidrio; lana de vidrio (no incluye artículos elaborados en base a esta materia prima); vidrio plano, de fantasía y espejo, 6.5 o|o.

K) INDUSTRIA MANUFACTURERA DE ARCILLA, CERAMICA Y CEMENTO

1. Hidrófugos e impermeabilizantes, 1.5 o|o.
2. Cales, piedras calizas; mezcla gruesa y fina; productos de cemento amianto y fibro cemento, 2.5 o|o.
3. Mosaicos; monolíticos; baldosas; productos de cemento y arena apta para la construcción, 3.5 o|o.
4. Materiales de frente y molienda de productos de cantera, 4.5 o|o.
5. Perforación de pozos de alumbramiento de agua, 5.5 por ciento.
6. Ladrillo y cerámica roja; chapas asfaltadas; pedregullo; gravilla; balasto; arena de cantera; azulejos; vajilla de porcelana y artículos de loza, 6.5 o|o.
7. Cemento portland y cemento portland blanco, 10 o|o.
8. Otros productos de cantera, 1.5 o|o.

L) INDUSTRIAS VARIAS

1. Escobas, 1.5 o|o.
2. Antisudorales; desodorantes; pastas dentífricas; cremas de afeitar y talcos no perfumados, 1.5 o|o.
3. Acumuladores eléctricos para autos (baterías); lámparas eléctricas incandescentes, fluorescentes y de descarga en gas; bulbos y tubos de vidrio para lámparas, 3.5 o|o.
4. Productos veterinarios y fito sanitarios: se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas; a tales efectos deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

CAPITULO II

SECTOR SERVICIOS

2.o Las empresas de servicios se regirán en sus niveles de precios de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Servicios Económicos de Pompas Fúnebres

a) Fíjanse los siguientes precios de venta al público con impuestos incluídos, para los servicios fúnebres de tipo económico que se detallan en el Capítulo II, Numeral 2.o, Ordinal 2.o), Literal a) de la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión:

Servicio Económico: $ 179.500.00.
Servicio Económico mejorado: $ 279:500.00.

b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los literales b) al i) ordinal 2.o) numeral 2.o del Capítulo II de la Resolución Ordinaria N.o 479.

2. — Automóviles con Taxímetro

a) Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro que se aplicará a partir de la hora 0 (cero) del 5.o día hábil de entrada en vigencia de esta Resolución.

i) Departamento de Montevideo

a. — Bajada de bandera con 600 metros de recorrido, pesos 510.00.
b. — Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente, pesos 30.00.
c. — Hora de espera, $ 4.800.00.
d. — Tarifa nocturna (de cero a seis horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 220.00.

ii) Aeropuerto Nacional de Carrasco

a. — Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, pesos 450.00.
b. — Fichas cada 130 metros de recorrido subsiguiente, pesos 100.00.
c. — Hora de espera, $ 4.800.00.
d. — Tarifa nocturna (de cero a seis horas) recargo por cada viaje, 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 220.00.

iii) Interior

a. — Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, pesos 650.00.
b. — Fichas cada 105 metros de recorrido subsiguiente, pesos 60.00.
c. — Hora de espera, $ 4.800.00.
d. — Tarifa nocturna (de cero a seis horas) recargo por cada viaje, 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 220.00.

b) Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el País, sancionadas oportunamente por esta Comisión, en cuanto no se opongan a lo establecido en el literal a) precedente.
c) Los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas, serán determinados por las respectivas Intendencias Municipales.

3. — Laboratorios de Análisis Radiológicos, 4.5 o|o.
4. — Laboratorios de Análisis Clínicos y Bancos de Sangre, 5.5 o|o.
5. — Cámaras Frigoríficas, 6.5 o|o.
6. — Fleteros de carga (excepto leche), 6.5 o|o.
7. — Exhibiciones cinematográficas, 8.5 o|o.
Los precios que resulten de la aplicación de dicho incremento podrán ser redondeados en más o en menos hacia el múltiplo de $ 50.00 más próximo.
8. — Mutualistas. — Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada comprendidas en el artículo 1.o del decreto-ley 10.384 podrán incrementar sus ingresos totales (excluídos cuotas por edificios) en un 15 o|o (quince por ciento).
Dicho incremento podrá hacerse efectivo para las cuotas devengadas a partir del 1.o de febrero de 1975. El incremento para los restantes ingresos se aplicará a partir de la vigencia de la presente Resolución.

El 4 o|o (cuatro por ciento) como mínimo de los ingresos provenientes de las cuotas sociales resultantes, será destinado al mismo fin, en idénticas condiciones y obligaciones que el establecido por la resolución ordinaria N.o 487, Capítulo II, Numeral 2 Ordinal 17.

9. Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, Servicios Veterinarios, podrán incrementar sus tarifas en el porcentaje resultante de sus fórmulas paramétricas. A tales efectos, deberán recabar de esa Comisión, la autorización correspondiente en forma individual

CAPITULO III

SECTOR COMERCIO

3.o) Las empresas comerciales mantendrán los porcentajes de utilidad bruta actualmente vigentes, sin perjuicio de que, dadas las características heterogéneas del sector, esta Comisión instrumente las medidas que signifiquen el aporte de esta actividad al objetivo enunciado en el Considerando 1) de la presente resolución.

Para los bienes comprados en plaza, la referida utilidad porcentual se aplicará sobre los precios que esta Comisión haya autorizado o autorice a sus proveedores en ocasión de la aplicación de resoluciones ordinarias o de autorizaciones particulares a los mismos. Dicha adecuación podrá realizarse con prescindencia de operación de compra y sin necesidad de autorización expresa de esta Comisión, en las condiciones que se establecen en el numeral 6.o) de esta resolución.

Cuando las empresas industriales hayan dejado de producir uno o varios artículos, el comercio podrá aplicar la variación porcentual operada en los niveles de precios del industrial, en la línea de producción o en el total de la empresa.

4.o No obstante lo establecido en el numeral precedente, en aquellos casos en que el proveedor de plaza o el importador tengan precios autorizados en todas las etapas de comercialización, los comercios, incluídos los mencionados en el numeral 12) de la resolución ordinaria 479 de esta Comisión, deberán sujetarse estrictamente a dichos precios

5.o En el caso de bienes importados, el importador, a los efectos de la adecuación de las correcciones monetarias que se efectúen, sólo podrán incrementar los últimos precios de venta autorizados en lo que surja de aplicar el coeficiente 0.75 a dichas correcciones, sin necesidad de la autorización expresa de esta Comisión.

6.o Las empresas industriales, comerciales y de servicios, deberán informar por escrito a sus clientes y a su requerimiento la variación de los niveles de precios vigentes, y los comerciantes deberán conservar dicha información a fin de justificar el incremento aplicado en virtud de los numerales 3.o) y 5.o) de esta resolución.

7.o Los márgenes de comercialización para las mercaderías importadas directamente y que se comercializan en el estado original en que fueron introducidas al país, serán los que esta Comisión determine en ocasión de cada importación, teniéndose en cuenta al efecto los datos económico contables que deberán aportar los gestionantes y los niveles adecuados de comercialización en plaza, sin perjuicio de lo establecido en el Numeral 5.o) de la presente resolución.

8.o Reiterar, a los efectos que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución ordinaria N.o 72 de esta Comisión, referida a la obligatoriedad de que los Industriales, fabricantes e importadores deberán notificar a sus distribuidores, comerciantes, mayoristas, minoristas y cualquier otro intermediario, de cuál es el precio máximo de venta al público autorizado.

CAPITULO IV

EXCEPCIONES

9.o Quedan exceptuados de la aplicación de los aumentos resultantes de la presente resolución los siguientes bienes y servicios:

a. Aquellos comprendidos en las resoluciones ordinarias N.os 284, 377, 433, 471 y 509 de esta Comisión, debiendo aplicar los porcentajes que surgen de los regímenes previstos en dichas resoluciones. A tales efectos y en esta oportunidad, las empresas sólo podrán trasladar a sus precios de venta, por concepto de mano de obra, hasta la tercera parte del incremento salarial dispuesto por la resolución ordinaria N.o 522 de esta Comisión.
b. Aceite comestible.
c. Productor porcinos.
d. Enseñanza Privada, primaria y secundaria en ambos ciclos habilitados.
e. Gas y subproductos.
f. Automotores.
g. Fertilizantes.
h. Todos aquellos bienes y servicios no expresamente incluídos en los aumentos otorgados en la presente resolución.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

10. Proponer al Poder Ejecutivo disponga derogar el subsidio establecido por el numeral 7.o) de la resolución 2.291|974 del Poder Ejecutivo de 8 de noviembre de 1974.

11. Se mantienen vigentes todos los regímenes especiales de fijación de precios no derogados expresamente por esta resolución.

12. Al aplicar el incremento establecido en la presente resolución sobre precios vigentes que incluyen envase e impuestos, se entiende que los precios resultantes son con envase e impuestos incluídos.

13. La comprobación de datos inexactos en las declaraciones dispuestas en esta resolución, dará lugar a las sanciones previstas por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos represivos previstos en el régimen vigente.

14. Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

15. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la capital.

16. Elévese al Poder Ejecutivo. Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. — Doctor Osvaldo Sánchez Marquez, Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 116/975. — Se dispone que el Banco Central del Uruguay facilite divisa extranjera para la importación de materia prima necesaria para fabricar productos a ser utilizados en las Obras de Salto Grande, a las empresas adjudicatarias de contratos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto: el decreto 487|974, de 17 de junio de 1974, por el que se fijan normas para favorecer la colocación de materias primas y productos nacionales que tengan por destino su empleo en Salto Grande.

Considerando: I) Que por el artículo 1.o del decreto 487|974 las mercaderías o bienes cuya exportación goza de reintegros, percibirán igualmente dicho beneficio cuanto tenga por destino su empleo en las Obras de Salto Grande;

II) Que las mercaderías o bienes de producción nacional destinadas a Salto Grande deben cotizarse en moneda nacional aunque requieran un cierto porcentaje de insumos importados, que deberá abonarse en moneda extranjera;

III) Que en el citado decreto no se fija el modo de obtener la moneda extranjera necesaria para abonar dicha materia prima de origen extranjero;

IV) Que se estima razonable facilitar la adquisición de la materia prima necesaria en moneda extranjera, cuando los productos fueren fabricados en el país con destino a ser utilizados e incorporados en la Obra de Salto Grande.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Banco Central del Uruguay pondrá a disposición de aquellos industriales ya establecidos en el país, a la fecha del presente decreto, y que resulten adjudicatarios de los contratos o subcontratos aprobados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, las divisas requeridas para la importación de materiales y|o materias primas de origen extranjero, necesarios para fabricar productos a ser utilizados o incorporados en las Obras de Salto Grande,

Art. 2.o Se considerarán únicamente las solicitudes que se refieran a bienes cuyo valor agregado nacional sea superior al 50 o|o del precio de venta, calculado a la cotización del dólar comercial a la fecha de la licitación.

Art. 3º Las importaciones referidas en el artículo 1.o estarán eximidas del pago de derechos de aduana y adicionales, del impuesto a las importaciones, de depósitos previos y consignaciones de las tasas, derechos y aranceles consulares, de las tasas y proventos portuarios, así como de cualquier otro gravamen a la importación o a la exportación vigente o a crearse.

Art. 4º Los industriales nacionales adjudicatarios de un contrato, subcontrato o suministro destinado a las obras de Salto Grande, deberán establecer claramente en sus cotizaciones en moneda nacional, la incidencia del costo de los materiales y materias primas extranjeras, incorporadas, adjuntando la información necesaria sobre cantidades, calidades, tipo de cambio comercial considerado y origen de dichos materiales y materias primas.

Art. 5º Todas las ventas de productos nacionales utilizados o incorporados en el proyecto de Salto Grande, deberán contar con la certificación propiamente dicha de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en las etapas de compra y en la recepción efectiva en la Obra.

Los industriales presentarán la orden de compra certificada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ante las oficinas competentes conjuntamente con la solicitud de importación de la materia prima necesaria.

Art. 6º Tanto para el presente decreto como para el 487|974, la exportación a la zona de Salto Grande se considerará perfeccionada, cuando se disponga del Certificado de recepción en obra emitido por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y además, cuando corresponda, del cumplido aduanero.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

6

Decreto 126/975. — Se fijan precios máximos de venta para los alcoholes desnaturalizados, en el Departamento de Montevideo, de los detallistas a los consumidores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Visto y resultando: que por decreto de esta misma fecha se han fijado los precios de venta de los alcoholes desnaturalizados de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a los detallistas.

Considerando: que corresponde fijar los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores.

Atento: a lo dispuesto en la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA.

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados en el Departamento de Montevideo.

Alcohol desnaturalizado a 87º sin envase, por litro, pesos 1.080.00.

Alcohol desnaturalizado a 91º sin envase, por litro, pesos 1.210.00.

Alcohol desnaturalizado a 95º sin envase, por litro, pesos 1.250.00.

Para las ventas en los Departamentos del Interior, podrán agregarse los fletes y demás gastos. Estos precios incluyen el impuesto al Valor Agregado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Decreto 127|975. — Se aprueban los precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para los productos que expende.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, febrero 7 de 1975.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 7 de febrero de 1975 solicita aprobación de nuevos precios de venta para los productos que expende.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley 8.764 de octubre 15 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 8 de febrero de 1975.

a) COMBUSTIBLES

Precio por litro

Nafta aviación 80, $ 1.070.00.
Nafta aviación 91, $ 1.200.00.
Nafta aviación 100|130, $ 1.270.00.
Nafta aviación 115|145, $ 1.320.00.
J.P. 1, $ 380.00.
J.P. 4, $ 520.00.
Nafta uso rural, $ 640.00.
Nafta común, $ 810.00.
Nafta sin plomo, $ 820.00.
Supercarburante, $ 1.020.00.
Solvente 1.197, $ 920.00.
Solvente 6.080, $ 980.00.
Solvente Disán, $ 910.00.
Disán Aromático, $ 1.220.00.
Aguarrás, $ 670.00.
Aguarrás Aromático, $ 1.050.00.
Kerosene, $ 340.00.
Kerosene uso rural, $ 320.00.
Base para insecticida, $ 730.00.
Gas Oil, $ 320.00.
Gas Oil rural, $ 290.00.
Destilado "TIMPRENT", $ 900.00.

Por kilo

Supergás, $ 710.00.
Gas butano, $ 1.300.00.

Por mil litros

Diesel Oil, $ 260.000.
Fuel Oil Pesado, $ 160.000.
Fuel Oil Especial, $ 220.000.
Fuel Oil Calefacción, $ 200.000.
Fuel Oil pesado (UTE), $ 130.000.
Fuel Oil especial (UTE), $ 175.000.

Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República, y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil, fuel oil y productos especiales, son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, y comprenden los impuestos que en cada caso corresponda, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

b) CEMENTOS ASFALTICOS

Por mil kilos

Penetración 150|200, $ 165.000.
Penetración 85|100, $ 165.000.
Penetración 40|50, $ 165.000.

Cementos asfálticos diluídos

Por mil litros

Tipo M.C., $ 175.000.
Tipo R.C., $ 175.000.
Emulsiones asfálticas, $ 135.000.

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega.

c) ASFALTOS PARA TECHOS

Por mil kilos

En tambores de 200 litros, $ 175.000.
Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la planta de combustible de La Teja y comprenden los impuestos correspondientes.

d) LUBRICANTES

Uso Automotriz

Por litro

Luban 10, 20, 30, 40 y 50, $ 880.00.
Multigrado 10W|40, $ 1.350.00.
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50, $ 960.00.
Superdisel S 310, 320, 330 y 340, $ 1.040.00.
Lubricielo 2 T, $ 1.040.00.
Lubricambio 90 y 140, $ 880.00.
Lubricambio 250, $ 990.00.
EP 80, 90 y 140, $ 1.140.00.
Dicodel 90 y 140, $ 1.350.00.
Prilmo 20, $ 1.350.00.
Tractodina, $ 1.560.00.
Fludina, $ 1.070.00.
Superlub, $ 1.040.00.
Hidráulico A y B, $ 1.140.00.
Hidráulico F, $ 8.790.00.

Uso Industrial

Precio por litro

Anticorrosivo N.o 2, $ 1.350.00.
Cilindro C 420 y 510, $ 780.00.
Cilindro HC, RE y SA, $ 750.00.
Dielectrol, $ 860.00.
Fibrol, $ 600.00.
Friolub, $ 1.070.00.
Hercolub A y S, $ 1.010.00.
Hidráulico 80, 100, 160, 220, 300 y 500, $ 750.00.
Hidráulico 700, 900 y 1100, $ 780.00.
Incolub A y B, $ 1.120.00.
Industrial 330, $ 780.00.
Lubritex 5, 10, 20, 30 y 40, $ 750.00.
Lubrus 330, $ 600.00.
MTC 350 y 500, $ 620.00.
MTC 700, 900 y 1100, $ 630.00.
Neofrío, $ 1.090.00.
Penetrante, $ 440.00.
Soluble 11, $ 1.010.00.
Soluble 23, $ 1.090.00.
Templol, $ 600.00.
Templol 300, $ 960.00.
Turbolub A y B, $ 880.00.
Viscomar C 800, $ 750.00.
Zooterápico, $ 780.00.

Grasas

Por kilo

Adhelub, $ 1.090.00.
Calcom, $ 2.760.00.
Copa 1, 2, 3, 4 y 6, $ 880.00.
Gralub 00, $ 1.000.00.
Grasa 101, 202, 303 y 404, $ 1.000.00.
Fibralub, $ 2.130.00.
Lubrichasis, $ 1.040.00.
Multilub 2 y 3, $ 2.130.00.
Multilub EP, $ 2.290.00.
Protelub 2 y 3, $ 2.290.00.
Perduralub L3, $ 4.420.00.
Rescalub, $ 880.00.
Lubranaje BR, FR, NR y TR, $ 600.00.

Estos precios no incluyen los impuestos ni el valor del envase los que se cargarán en factura según corresponda.
Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

e) BEBIDAS

Por litro

Caña ANCAP a 42°, botella 1|1, $ 3.120.00.
Grappa 40°, botella 1|1, $ 2.980.00.
Espinillar 43°, botella 1|1, $ 6.500.00.
Cogñac Juanicó 39°, botella 720 cc. (p|botella), $ 7.540.00.
Whisky ANCAP, botella 1|1, $ 9.750.00.
Ron ANCAP, botella 750 cc. (p|botella), $ 5.500.00.
Whisky MAC PAY, botella 1|1, $ 19.500.00.

Estos precios no incluyen el impuesto sobre ventas ni el de Valor Agregado, que se cargarán en factura.
Para las ventas en envases de medio litro o fracción, los precios se ajustarán de acuerdo con los costos especiales de esas modalidades de venta.

f) ALCOHOLES POTABLES

Por litro

Vínico a 50°, $ 6.060.00.
Vínico a 75°, $ 8.580.00.
Absoluto a 100°, $ 5.820.00.
Para industrias a 95°, $ 2.560.00.
Caracterizado a 95°, $ 2.560.00.
Encabezar vinos comunes a 95°, $ 2.560.00.
Encabezar vinos finos a 95°, $ 2.560.00.
Farmacia a 95° (botella), $ 3.240.00.
Farmacia antiséptico a 70° (botella), $ 2.400.00.
Para laboratorio a 95°, $ 2.560.00.
Uso galénico a 95°, $ 2.560.00.
Para licorería a 95°, $ 2.560.00.
Bi-rectificado a 95°, $ 4.560.00.
Para Institutos Oficiales a 95 (tambores), $ 2.560.00.
Para perfumería a 95°, $ 2.560.00.
Eucaliptado antiséptico a 70° (botella), $ 1.920.00.

g) ALCOHOLES DESNATURALIZADOS

Desnaturalizado a 87° (tambores), $ 920.00.
Desnaturalizado a 91° (tambores), $ 1.020.00.
Desnaturalizado a 95° (tambores), $ 1.060.00.
Para industria a 95 (fórmula especial), $ 2.560.00.

h) VARIOS

Gas carbónico (por kilo), $ 230.00.
Metanol (por litro), $ 2.580.00.
Alcohol amílico (por litro), $ 5.640.00.

Los precios de los productos comprendidos en f) Alcoholes potables, g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el impuesto al Valor Agregado que se cargará en facturas.
Los precios de f) Alcoholes potables y g) Alcoholes desnaturalizados son para los productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.
Los precios establecidos en e) Bebidas, f) Alcoholes potables, g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el valor de los tambores, tubos, damajuanas, botellas, y casilleros, que se facturarán por separado. Los de Espinillar, Cogñac Juanicó, Ron, Whisky y MAC PAY, incluyen el valor del envase.

Art. 2.o Los precios están basados en las condiciones actuales de importación y en los costos CIF Montevideo del petróleo crudo vigentes en la fecha.
Si ellos variaran, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland queda facultada para modificar los precios en más o en menos en la medida que corresponda a dichas variaciones.
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dará cuenta al Poder Ejecutivo cada vez que haga uso de lo dispuesto en este artículo.
Art. 3.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados hasta un 30 o|o dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, podrá aumentar o dis-

minuir los precios del cemento Portland en los mismos porcentajes que apruebe COPRIN para esa industria en la actividad privada.

Art. 5.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencias a la hora cero del día 8 de febrero de 1975, de todos los combustibles incluídos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la vigencia de este decreto en las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en Montevideo y|o Oficinas Departamentales en el interior.

Quienes se encuentren comprendidos en el inciso 1.o deberán depositar las diferencias de precios resultantes de la nueva fijación, con relación a la anteriormente vigente, antes del 15 de marzo de 1975, directamente en ANCAP o en el Banco República (Casa Central o Agencias) en una cuenta especial que ANCAP abrirá a tales efectos, calculadas sobre la cantidad que supere el 50 o|o de la capacidad instalada por producto.

Las infracciones a las obligaciones que se establecen serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley 10.940 concordantes y modificativas.

Art. 6.o Facúltese al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para modificar, dentro de los límites establecidos en este decreto, los precios fijados para los alcoholes y bebidas alcohólicas que expende.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 117/975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a mantener abiertas durante las 24 horas del día —todo el año—, las Estaciones de Servicios para autos, que funcionan en Castillos y La Paloma (Departamento de Rocha).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto: el petitorio cursado por la Junta de Vecinos del Departamento de Rocha en la que expresan la necesidad de dotar a las ciudades de Castillos y La Paloma de una mejor atención, por parte de las Estaciones de Servicios de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland.

Resultando: que dicho petitorio se basa en que las mencionadas ciudades están ubicadas en zonas de indudable atracción turística y son, además pasaje obligado de todo el tránsito que llega a nuestro país desde Brasil.

Considerando: I) En mérito a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958 y artículo 5.o del decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960 que establece el régimen de cierre de las estaciones de Servicio y la autorización excepcional para modificarlo por razones debidamente fundadas;

II) Que teniendo en cuenta los términos de la ley y dadas las características de centro turístico durante todo el año de la mencionada zona, es procedente autorizar la apertura de las Agencias de ANCAP de Castillos y La Paloma durante las 24 horas del día.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración de Combustibles Alcohol y Portland a mantener abiertas durante las 24 horas del día —todo el año— las Estaciones de Servicios para autos, instaladas en las ciudades de Castillos y La Paloma (Departamento de Rocha).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING

9

Decreto 118/975. — Se establecen normas para el control de diversos beneficios que atienden los organismos comprendidos en el Servicio Nacional de Empleo (Ley 14.312).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1975.

Visto y atento: la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 y el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Organismos comprendidos en la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974, que perciben recursos que integran sus respectivos Fondos para atender los diversos beneficios que prestan deberán:

1.o Contabilizar en cuentas separadas los recursos correspondientes afectados a cada uno de los beneficios que se sirven.

2.o Remitir al Servicio Nacional de Empleo, a través del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los 10 primeros días de cada mes el estado de situación de ingresos y egresos, relativos a las diversas prestaciones y beneficios que atienden.

Art. 2.o Los Organismos comprendidos en la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 y a partir de la fecha del presente decreto no podrán designar, destituir funcionarios o realizar promociones sin la autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3.o Los diversos Organismos comprendidos en la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974, que a la fecha del presente decreto sirven prestaciones por desocupación remitirán al Servicio Nacional de Empleo en un plazo no mayor de 60 días la nómina de los trabajadores beneficiarios con causal habilitante para obtener jubilación, con la información de sus respectivas edades, categorías profesionales, domicilios y demás datos que cada Organismo considere conveniente para la debida aplicación, en lo pertinente, del artículo 9.o de la ley referida.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Resolución 227/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, estableciendo incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 522. — **Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 522

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que de acuerdo a las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar resolución en uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o) y 3.o) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968, fijando las remuneraciones para el personal de la actividad privada y para los trabajadores rurales;

II) Que en la resolución que se adopta en la fecha sobre fijación de niveles de precios se ha admitido sólo el traslado parcial de la incidencia del aumento salarial a otorgarse, medida que, al desacelerar el proceso inflacionario permite una mejor defensa del salario real de los trabajadores;

III) Que siguiendo la política adoptada en anterior resolución, se entiende razonable en la actual coyuntura económica del País, autorizar a las empresas a incrementar los salarios resultantes de esta resolución, a cuyos efectos tendrán el carácter de mínimo, siempre que tales modificaciones no alteren los precios de los bienes y servicios que expendan o presten.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o) y 3.o) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Capítulo I

Aumento Salarial

1.o Increméntase en un 15 o|o (quince por ciento) a partir del 1.o de febrero de 1975, los salarios nominales del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de enero de 1975 fijados por laudos, convenios, decretos, resoluciones del Poder Ejecutivo o de esta Comisión, o resultantes de incrementos otorgados por las empresas al amparo de lo dispuesto en el Numeral 5.o de la resolución ordinaria N.o 512 de este Organismo.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de enero de 1975, el salario vigente al 26 de junio de 1968 incrementado de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529|968 y 673|968 y resoluciones posteriores en materia salarial, así como por los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el Numeral 5.o de la resolución ordinaria N.o 512 de esta Comisión.

2.o Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.o de la resolución ordinaria 512, no podrán trasladar en forma alguna a los precios de los bienes y servicios respectivos, la incidencia resultante de la aplicación del incremento establecido en el artículo 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dicha norma.

3.o El incremento salarial dispuesto por esta resolución se aplicará a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas e incentivos por rendimiento vigentes, a excepción de los porcentuales.

4.o Las Comisiones no variarán en su tasa porcentual.

5.o El incremento salarial referido en el numeral 1.o) de esta resolución, no se aplicará a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, los sectores de trabajadores que en virtud de laudos, convenios o resoluciones de esta Comisión perciban viáticos o quebrantos de caja, podrán solicitar ante este Organismo, la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

6.o Los salarios resultantes de la aplicación del incremento establecido en el Numeral 1.o) de esta resolución tendrán el carácter de mínimos, pudiendo las empresas otorgar, a la totalidad o a parte de su personal, aumentos superiores al porcentaje indicado en el referido numeral, con dos condiciones:

a) la incidencia de dichos aumentos no podrá ser trasladada en forma alguna a los precios de los bienes y servicios respectivos;
b) Los aumentos a concederse de acuerdo a lo dispuesto en este numeral deberán ser registrados ante esta Comisión, con una anticipación mínima de 10 (diez) días a la fecha de comienzo de su aplicación.

Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de esta disposición, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, aplicándose en base a los mismos las distintas normas laborales, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) precedente

Capítulo II

Salario Mínimo

7.o A partir del 1.o de febrero de 1975, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de $ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos) nominales y de $ 5.520 (cinco mil quinientos veinte pesos) nominales, respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

8.o A los efectos del salario mínimo establecido por el numeral anterior, se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

9.o El trabajo a destajo cumplido en el establecimiento deberá ser retribuído con tasas salariales no inferiores al salario mínimo determinado en el numeral 7.o de esta Resolución

10. Lo dispuesto en el numeral anterior no implica modificar las bases establecidas respecto al trabajo a destajo por laudos de Consejos de Salarios o convenios legalmente acordados los que continuarán vigentes en cuanto no se modifiquen con autorización expresa de esta Comisión.

11. El salario mínimo se aplicará a los trabajadores destajistas cuando éstos por razones que no le sean imputables y estando a la orden de la empresa en su lugar de trabajo, no lleguen a general el referido mínimo.

Capítulo III

Evaluación de Tareas

12. En los sectores regulados mediante Evaluación de Tareas, se aplicará una etapa respecto de los cargos sub pagados aún existentes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las distintas resoluciones aprobatorias de esta Comisión. Aquellos que, cumplida esta etapa, queden a una distancia máxima de un vigésimo, en menos, del nivel salarial básico de su categoría, se incorporarán a este nivel.

13. Las remuneraciones que se encuentren por encima del nivel básico de cada categoría, se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de aumento dispuesto en el numeral 1.o de esta Resolución sobre el nivel básico de la categoría.

Capítulo IV

Sumas para el mejor goce de la licencia

14. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo IV de la Sección I de la Resolución Ordinaria N.o 454 de esta Comisión (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia.

Capítulo V

Excepciones

15. No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los trabajadores rurales cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, los trabajadores de la esquila y los trabajadores del servicio doméstico.

SECCION II

.BAJADORES RURALES

Capítulo I

Nivel Salarial

16. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de febrero de 1975, las siguientes remuneracinones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 96.250	$ 3.850
Peón Especializado	" 88.750	" 3.550
Peón y Chacarero	" 85.000	" 3.400
Menores de 18 años	" 57.500	" 2.300
Cocinero	" 57.500	" 2.300
Servicio Doméstico	" 46.250	" 1.850
Tropero y Peón jornalero	—	" 3.950

17. Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciban retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809 de 18 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de $ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) o su equivalencia diaria de $ 1.800 (mil ochocientos pesos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 150.250	$ 5.650
Peón Especializado	" 142.750	" 5.350
Peón y Chacarero	" 139.000	" 5.200
Menores de 18 años	" 111.500	" 4.100
Cocinero	" 111.500	" 4.100
Servicio Doméstico	" 100.250	" 3.650
Tropero y Peón jornalero	—	" 5.750

18. Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de febrero de 1975, las siguientes retribuciones mínimas:

Asignación mensual

Cargo	Con especies	Sin especies
Capataz	$ 78.750	$ 132.750
Peón Especializado	" 66.250	" 120.250
Peón Chacarero	" 66.250	" 120.250
Peón	" 60.000	" 114.000
Menores de 18 años	" 36.250	" 90.250
Cocinero	" 36.250	" 90.250
Servicio Doméstico	" 33.750	" 87.750

Asignación diaria

Cargo	Con especies	Sin especies
Capataz	$ 3.150	$ 4.950
Peón Especializado	" 2.650	" 4.450
Peón Chacarero	" 2.650	" 4.450
Peón	" 2.400	" 4.200
Menores de 18 años	" 1.450	" 3.250
Cocinero	" 1.450	" 3.250
Servicio Doméstico	" 1.350	" 3.150
Peón y Jornalero Zafral	" 2.750	" 4.550

19. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior quue tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley 10.809 de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de $ 78.250.00 (setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

20. Los trabajadores de tambos además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de febrero de 1975, las siguientes remuneraciones mínimas:

	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 96.250	$ 3.850
Tractorista	" 88.750	" 3.550
Chacarero	" 88.750	" 3.550
Peón	" 85.000	" 3.400
Menores de 18 años	" 57.500	" 2.300
Cocinero	" 57.500	" 2.300
Servicio Doméstico	" 46.250	" 1.850
Peón Zafral		" 3.950

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajadores de tambos cualquiera sea el lugar o establecimiento en que se realicen estas tareas o la forma de contratación de servicios de los trabajadores.

21. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de $ 54.000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos) o su equivalente diario de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

	Asignación Mensual	Asignación Diaria
Capataz	$ 150.250	$ 5.650
Tractorista	" 142.750	" 5.350
Chacarero	" 142.750	" 5.350
Peón	" 139.000	" 5.200
Menores de 18 años	" 111.500	" 4.100
Cocinero	" 111.500	" 4.100
Servicio Doméstico	" 100.250	" 3.650
Peón Zafral		" 5.750

22. Para la determinación de las nuevas remuneraciones de las categorías no previstas en los numerales precedentes de esta Sección, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de enero de 1975 excluídas las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda, un incremento del 15 o|o (quince por ciento). Las prestaciones antes aludidas serán a partir del 1.o de febrero de 1975, la mensual de $ 54.000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos) y la diaria de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos).

CAPITULO II

Sumas para el mejor goce de la licencia

23. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección II de la Resolución Ordinaria 454 de esta Comisión (Resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973), relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia de los trabajadores rurales.

SECCION III

DISPOSICIONES GENERALES

24. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución deberán ser sometidos a resolución de esta Comisión.

25. Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

26. Elévese al Poder Ejecutivo. — Comisión de Productividad, Precios e Ingresos; Dr. Osvaldo Sánchez Márquez, Presidente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 206|975. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar un inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, proveniente de un legado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de febrero de 1975.

Visto: la existencia dentro del Patrimonio Inmobiliario del Estado afectado al Ministeiro de Salud Pública y procedente de la testamentaria de doña Juana Sosa de Canavero, del inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.723 con frente a la calle Adolfo Lapuente N.o 2295.

Resultando: I) Que doña Juana Sosa de Canavero otorgó testamento el día 3 de diciembre de 1962 por ante el Escribano Ernesto Hernán Rodríguez;

II) Que en la cláusula segunda del citado testamento instituyó por único y universal heredero de todos sus bienes al Ministerio de Salud Pública con destino al Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la testadora falleció el día 4 de febrero de 1967;

II) Que debe cumplirse fielmente con la voluntad de la testadora;

III) Que los bienes provenientes de la citada Sucesión deberán venderse y el producido deberá utilizarse en obras en el Hospital Pereira Rossell;

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales fundado en causal de necesidad o utilidad, dentro de lo cual está comprendida la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Escribanía del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 todos los bienes que integran la Sucesión de doña Juana Sosa de Canavero.

2.o Autorízase al titular de dicha cartera a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado por los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Cúmplase fielmente con la voluntad de la testadora doña Juana Sosa de Canavero e inviértase el producto de la venta en obras del Hospital Pereira Rossell.

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

Resolución 207|975. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar varios bienes procedentes de un legado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de febrero de 1975.

Visto: la existencia dentro del patrimonio inmobiliario del Estado afectado al Ministerio de Salud Pública y procedente de la testamentaria de doña Laurentina La Cruz Rodríguez de López de varios bienes.

Resultando: I) Que doña Laurentina La Cruz Rodríguez de López otorgó testamento el día 20 de junio de 1960 por ante el Escribano S. Bonavita;

II) Que en el citado testamento lega al Asilo de Ancianos "Dr. Luis Piñeiro del Campo" dependencia del Ministerio de Salud Pública: un torreno con construcciones ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 138.306 con frente a la calle Camino Casavalle al 4443 y un nicho ubicado en la ciudad de Mercedes (Soriano) individualizado con el N.o 1474;

Considerando: I) Que doña Laurentina La Cruz Rodríguez de López falleció el 28 de agosto de 1971;

II) Que debe cumplirse fielmente con la voluntad de la testadora;

III) Que los bienes provenientes de la citada Sucesión deberán venderse y el producto deberá utilizarse en obras en el "Hospital Dr. Luis Piñeiro del Campo".

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970 el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales fundado en causal de necesidad o utilidad, dentro de lo cual está comprendido la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Escribanía del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 el inmueble empadronado con el N.o 138.306 con frente a la calle Camino Casavalle 4443, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo y de un Nicho ubicado en el Cementerio de la ciudad de Mercedes (Soriano) individualizado con el N.o 1474.

2.o Autorízase al titular de dicha cartera a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado por los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Cúmplase fielmente con la voluntad de la testadora doña Laurentina La Cruz Rodríguez de López e inviértase el producto de la venta en obras del Hospital "Dr. Luis Piñeiro del Campo".

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

Resolución 208/975. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a vender todos los bienes procedentes de un legado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de febrero de 1975.

Visto: la existencia dentro del patrimonio inmobiliario del Estado y afectados al Ministerio de Salud Pública de los siguientes inmuebles: el empadronado con el número 13.171 ubicado en San Antonio, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y los empadronados con los números 552, 565 y 11.785 de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, provenientes de la testamentaria de don Victorio Jacinto Casella.

Resultando: I) Que don Victorio Jacinto Casella otorgó testamento el día 17 de enero de 1963 por ante el escribano José Ibiñete;

II) Que en el citado testamento en su cláusula tercera legó para el Estado y con destino a la Asistencia Pública Nacional, hoy Ministerio de Salud Pública, los inmuebles relacionados en el Visto;

Considerando: I) Que don Victorio Jacinto Casella falleció en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores el día 26 de junio del año 1963;

II) Que debe cumplirse en forma fiel la voluntad del testador;

III) Que los bienes provenientes de la citada Sucesión deberán venderse y el producto de la misma será utilizado por la Secretaría de Estado beneficiaria en el cumplimiento de sus fines;

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970, el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales, fundado en la causal de necesidad o utilidad dentro de los cuales está comprendida la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Escribanía del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, los bienes legados por don Victorio Jacinto Casella a la Asistencia Pública Nacional, hoy Ministerio de Salud Pública.

2.o Autorízase al titular de la cartera beneficiaria a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado por los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Cúmplase la voluntad testamentaria del causante en forma fiel.

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 78|975. — Se actualizan las tarifas para el Servicio de maquinación de cereales que presta el Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos (*).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: la gestión formulada por el Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, a fin de que se actualicen las tarifas del Servicio de maquinación de diversos cereales.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968 por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíanse las siguientes tarifas para el Servicio de maquinación de cereales que presta el Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos:

Arroz, $ 27.90 el kilo; Soja, $ 25.80 el kilo.
Trigo, Cebada, Centeno y Maíz, $ 20.50 el kilo.
Alpiste, Lino y Phalaris, $ 32.80 el kilo.
Sorgos y Sudan Grass, $ 30.75 el kilo.
Avena, $ 41.00 el kilo; Girasol, $ 49.20 el kilo.
Alfalfa, Lotus Tréboles Blanco, Rojo, Subterráneo, $ 70.28 el kilo.
Dactalis, Festuca, Rey Grass, $ 82.00 el kilo.
Tréboles: Carretilla y Confinis, $ 98.40 el kilo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

15

Decreto. — Se sustituyen varios artículos de la Reglamentación sobre instalación de determinados establecimientos.

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Sustitúyense los artículos de la Reglamentación sobre Instalación de Prostíbulos, que determina a continuación por los siguientes:

"Artículo 1.o La Intendencia Municipal, autorizará la instalación de prostíbulos en zonas donde a su juicio no existan inconvenientes de índole pública. En la ciudad de Mercedes, queda señalada al este de la avenida Lavalleja y al sur de Avenida Fregeiro.

Artículo 2.o Prohíbese la instalación de prostíbulos o casas similares a distancias inferiores a 300 metros donde existan centros docentes, religiosos, oficinas públicas, o núcleos de viviendas de INVE, DIB, DINAVI, Intendencia o Intendencia Municipal.

Artículo 16. Los patios y zaguanes se pavimentarán con mosaicos u otro material similar y las paredes estarán pintadas al aceite. Los muros linderos no podrán tener una altura inferior de tres metros.

Artículo 17. Se aplicará asimismo la presente ordenanza sin la limitación que impone el artículo 1.o, a las llamadas "casas de huéspedes o amuebladas", "pensiones de artistas" o demás locales que a juicio de la División Higiene Municipal tengan similitud con los establecimientos a que se refieren estas disposiciones".

Disposición transitoria

La Intendencia Municipal establecerá las zonas determinadas en el artículo 1.o, para las demás localidades del interior del departamento. Hasta que se cumpla esta disposición no se autorizará la instalación de nuevos prostíbulos en esas localidades.

Alberto I. Perera, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario General.

(DECRETO 5.860)

Mercedes, 30 de enero de 1975.

Cúmplase la precedente resolución de la Honorable Junta de Vecinos. Insértese, publíquese y a sus efectos pase a la División Higiene Municipal. — Arquitecto FRANCISCO RUSSO, Intendente. — Alberto E. Lemos, Encargado de Secretaría.

16

Decreto. — Se faculta a la Intendencia Municipal de Soriano a fijar los plazos y formas de pago del Impuesto de Patentes de Rodados.

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Intendencia Municipal de Soriano a fijar los plazos y formas de pago del Impuesto de Patente de Rodados y de sus Adicionales si así correspondiere.

Art. 2.o (Transitorio). — El pago del Impuesto de Patentes de Rodados del año 1975 podrá efectuarse de alguna de las siguientes formas:

a) Los contribuyentes que abonen la totalidad del Impuesto al 28 de febrero o antes de esa fecha, gozarán de una bonificación del 10 o|o.

b) Los contribuyentes podrán pagar el impuesto en dos cuotas semestrales que vencerán respectivamente el 28 de febrero y el 31 de julio en cuyo caso no gozarán de la bonificación del 10 o|o. Vencido el plazo para el pago de la primera cuota los contribuyentes perderán el derecho a pagar el impuesto en cuotas.

(*) Se reinserta por errores del original, en la publicación de fecha 3 de febrero de 1975.

Art. 3.o En todos los casos, la falta de pago a su vencimiento será castigada con los recargos vigentes.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Alberto I. Perera, Presidente. — Alba Cardona de Márquez, Secretaria.

(DECRETO 5,862)

Mercedes, 30 de enero de 1975.

Cúmplase la precedente resolución de la Honorable Junta de Vecinos. Insértese, dése a publicidad, tome conocimiento División Tránsito y siga a sus efectos a la División General Impositiva. — Arquitecto FRANCISCO RUSSO, Intendente. — Alberto E. Lemos, Encargado de Secretaría.

17

Decreto. — Se establecen sanciones a toda persona que expenda leche sin pasteurizar, o la distribuya en locales comerciales o privados.

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Artículo 1.o Toda persona que transporte leche sin pasteurizar con otro destino que no sea la planta pasteurizadora, o fábricas industrializadoras de esta ciudad, o la distribuyan ya sea en la vía pública, locales comerciales o privados será pasible de las siguientes sanciones:

a) Al decomiso del producto y recipientes que se incauten en el momento de efectuar el procedimiento.

b) Aplicar una multa de sesenta mil pesos, la primera vez; de ciento veinte mil pesos la segunda y de quinientos mil pesos las siguientes, a los contraventores de las disposiciones que prohiben la venta de leche sin pasteurizar.

Art. 2.o Se procederá además, al secuestro del vehículo y|o animales hasta tanto se proceda al pago de la multa correspondiente por parte del infráctor.

Si se tratara de un local comercial, al cierre total del mismo hasta que sea abonada la multa la primera vez. En caso de reincidencia, continuará clausurada por tres días la segunda vez, después de la fecha del pago de la multa respectiva, prohibiéndose toda actividad comercial en el mismo local durante el tiempo que dure la sanción. El tiempo de la sanción del cierre del comercio se duplicará sucesivamente en las infracciones subsiguientes.

Art. 3.o La Intendencia Municipal solicitará la colaboración de la Jefatura de Policía o Fuerzas Armadas, para reforzar la autoridad de sus funcionarios destinados al contralor de venta de leche sin pasteurizar.

Art. 4.o Insértese, formúlese expediente, publíquese y para su cumplimiento pase a la Dirección de Higiene.

Alberto I. Perera, Presidente. — Alba Cardona de Márquez, Secretaria.

(DECRETO N.o 5,875)

Mercedes, 3 de febrero de 1975.

Cúmplase la precedente resolución de la Honorable Junta de Vecinos. Insértese, publíquese y para su cumplimiento y demás efectos, pase a la División Higiene Municipal. — Arquitecto FRANCISCO RUSSO, Intendente. — Alberto E. Lemos, Encargado de Secretaría.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

18

Resolución. — Se modifica el numeral 2 de la Circular N.o 559, referente a una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de cueros bovinos por curtiembres.

CIRCULAR N.o 596

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 12 de febrero de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 6 de febrero de 1975.

"Modifícase el numeral 2) de la resolución de Directorio del 18 de octubre de 1974, comunicada por Circular N.o 559, el que quedará redactado de la siguiente forma:

2) Esta línea, que se cancelará el 31 de octubre de 1975, podrá ser utilizada únicamente con documentos suscritos con anterioridad al 30 de junio de dicho año, por curtiembres que industrialicen los referidos cueros. El Ministerio de Industria y Energía asignará a estas empresas un cupo de acuerdo a su representatividad en el Sector." — Jorge A. Sambarino p. Gerente. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19462

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFINA ZULMIRA de LAFUENTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3410 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FIERRO de LASSERRE o LASERRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3408 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO MASSARONI, (Ficha 130|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 5 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2849 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados LUIS DASQUE. "Sucesión". (L.o 24, F.o 324), se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricado o Ricaite de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27502 Dic.31-v.dic.31.
Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de doña CELIA IRIBARNE o IRIBARNE PERURENA de ORGUET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2924 Feb.12-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BOUTUREIRA o VITUREIRA (E|2.490|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3416 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESPINO de ARBELBIDE (E|2.348|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3412 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO EUSTAQUIO JORGE CASTRO (Ficha E|2.182|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3411 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CARLASSARE (E. 1732|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2758 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO MENDEZ o APARICIO MENDEZ PAZ (E|2.324|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2927 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LORENZINA VACCHELLI de NOCETO, (E. 2486|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2756 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN REIMUNDO BARRIOS FERRER (E 1.480|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2538 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62, F.o 103) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BOTTA MEDICI (608|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 14.400 12|pub. 2934 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA NALERIO de ALLENDE, (6|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3111 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINTOS BARRETO, (624|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3110 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CABALLERO RODRIGUEZ, (404|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2766 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ REY, (L.o 70, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2760 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO, (2|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 2764 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES ROBERTO DUQUE DE ARMAS c NICOMEDES DUQUE y ANGELA BURGHI de DUQUE, (636|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 2765 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE VITALE o VITALE IPOLITO, (S. 192|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3593 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MALAR de ANDERSEN (S|250|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3400 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ANGELORO de DOMINGUEZ (S|476|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3401 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S|322|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS HABIBI, (S. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2771 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GONCALVES CARVALHO c ANTONIO GONCALVES GONCALVES (S|364|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2935 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO FRANCISCO MELGAREJO BENTANCOR, (S. 328|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2770 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELA DI MARIA o DE MARIA de FOSCALDI y SALVADOR FOSCALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3478 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NERY EYHERABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3477 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADA ORIENTAL RUIZ AGUILERA de CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3481 Feb.14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de ADOLFO SACHER SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 3211 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SAVIO GEORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2694 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER SUAREZ de ASTENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2693 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAIGANOUCHE KANDJIAN de KLANIAN (S|590|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3475 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ARNOLDO SANTOS (S|574|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3474 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO de ARMAS (S|84|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3473 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO MORALES c MORALES DUARTE (S|592|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3470 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAJER NADOLNY GEMOSA o GEMORA (S|602|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3469 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA SERRA o SERRA ROSSELL de ELISATEGUY, (S. 582|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3206 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GOMEZ ARRIANOS, (F. A. 650|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3597 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA IRMA PLACERES de CASTRO, (F. A. 654 bis|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3523 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MITNIK PERGIERYCHT de WASERSZTEIN (F.A. 644|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3404 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BREDA ROSSETTO (F. A. 700|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3108 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASOA DE DOPICO (F.A. 628|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 2950 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA CAROLINA RANGUIS de NACIMIENTO, (F. A. 658|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2664 Feb 7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISEKO o FRANCISCO TRZCINKA DLUGOZIMA (F.A. 588|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2542 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ENRIQUE ZURANSKAS MENDEZ (F. 938|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3426 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATYS YWRYN GRYWADT (F. 844|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3425 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRI[illegible] [illegible]UBIRANA SUBIRANA (F. 888|74) citán[illegible] herederos, acreedores y demás intere[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3423 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COSTA PIONTE o PIONTI (F. 960|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3419 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PRAXEDES BRUSE o BROUSSE MIRANDA (F. 896|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3416 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA TRUJILLO de DUZ (F. 502|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3424 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REY AGUIAR, (F. 924|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 3183 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO MARCELO BANICH MARIJAN (F. 952|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2929 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO SILVA, (F. 640|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2827 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCELZA de CAFARO o CAFFARO (F. 972|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2426 Feb.4-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ELENA BERISSO de GOMEZ (A 200|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3377 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ (A|128,74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 3405 Feb 14-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25023 Dic.2-v.dic.13. Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO SOFIA y MARIA o MARIA CARBINA BASILE de SOFIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3403 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARBO o BARBO PALADINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3406 Feb.14-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELBONO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 3407 Feb.14-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL LUIS SOMMA TARQUIÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3409 Feb.14-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PODESTA de UGRIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 2925 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA BONINO CAZOT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 2920 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de doña IDA da SILVEIRA POSADA o IDA SILVEIRA POSADA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2921 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de SANTIAGO FARUOLO BUFFA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 2922 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FILIPPINI PERRONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2923 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de SEGUNDO GUIDOBONO GUZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2938 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MILANI FACAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2449 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur-

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO FEDERICO HOFFER o FEDERICO SIGFRIDO HOFFER HORN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 26328 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.maz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON PEZANO REPETTO, (E. 2.705|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3543 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIO DELUCCA GUADAÑA, (E. 2.707|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3595 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO VALENTIN GOENAGA (E|2.587|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3413 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ILLA PEREZ (Ficha E|2.635|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3414 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA o FRANCISCA PERDOMO de ROBAINA (E|1.395|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3415 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO SIXTO ORGUET (E 2.709|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2928 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA MAZZETTA de BERTUCHI o BERTUCCI (E|283|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2926 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRESCENCIO UCAR RAMOS (E| 1.257|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2539 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA, (E. 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub 2090 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RIMKO o RINKO, (531|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 3592 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROBERTO PREGLIASCO o PREGLIASCO CARBONE, (469|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.200 12|pub. 3109 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA WALLACE de SILVA (555|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 14.400 12|pub. 2933 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAXIMO LOPEZ de HARO HIRIART, (561|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3106 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO GONZALEZ ALVEZ, (7|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3107 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BLANCA BONILLA de YOVARONE, (567|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2767 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA GONZALEZ, (351|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2768 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (565|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25641 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LEON EUSEBIO RIPOLL o RIPOLL DEVESA, (S. 443|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3594 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA de PALLEJAS de PUENTES, (S. 465|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 16.200 12|pub. 3113 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA ORDOÑEZ de CEBREIRO, (S. 359|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2773 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD ABAD de NISIVOCCIA o TRINIDAD G. ABAD de NISIVOCCIA, (S. 509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduciren forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3112 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VICENTE RUOPPOLO GAMBARDELLA (S|453|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2936 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WENCESLAO MARQUEZ (S|473|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2895 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATIAS LOPEZ SIMON, (S. 493|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Manuela Falliache. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2772 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON PELUFFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3480 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMA BENTANCURT FONTORA o DELMA BENTANCURT de ABUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3479 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ACUÑA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3476 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO SARACHO o LUIS BENIGNO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3210 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. noviembre 26 de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) $48.000 30|pub. 25891 Dic.9.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAYOSO o JOSE ANTONIO GAYOSO GABARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciendo constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 663 En.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FREITAS de ORTIGUEIRA, (F. S. 671|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3207 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GIMENEZ (S|371|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3468 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ GUTIERREZ (S| 653|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3467 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPATARUCI o CAPATARUCCI o CANTERUCCIO o CAUTERUCCIO SILINGO o VELINGUA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3466 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES ARNOLFO RIVERO (S 359|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3472 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TAMBUSSO BASSANO o BOSSANO (S|539|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3471 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO FLORO CARDOZO o CARDOZO DE LEON (S|683|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3465 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLENDER o GOLENDER KANKIEWICZ, (S. 627|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3209 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA REGUEIRO FERNANDEZ, (S 665|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3208 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CESAR ORONEL u ORONELL MIRANDA. (A|531|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 3617 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN BADALA, (F. A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3517 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CICFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 32.000 20|pub. 23562 Nov.15-v.nov.28. Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCENTINA GIAVATTO TEMPERANZA de IURATO (A|579|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 2692 Feb.6-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALONSO FREIRE (F. 709|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3417 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERREIRA FOGOLIN (F. 699|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3420 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO OSORIO HARREGUY PERDOMO (F. 693|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3421 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLAVIANO REYES ALMADA (F. 1.007|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3422 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO PEREIRA (F. 243|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2930 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAURICH RAZZETTI (F. 873|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3032 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADORA MASEDA o MACEDA de LIÑEIRA (F. 847|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2540 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA JOSEFA CAMMAROTTA de LA GRECA (A|557|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2291 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARGENTI PIOVANI de NOLI y MARIA ANTONIANOLI ARGENTTI de TRUCIDO A.|537|74' citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26400 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se

hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO BENITEZ LOPEZ o ELEUTERIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3442 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROMERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3228 Feb.13-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELINA CARDOZO de BONINO y WASHINGTON SANDALIO BONINO CARDOZO, (Ficha S 88|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 3693 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORTEROLA de PEREZ o FLORENTINA TORTEROLA de PEREZ. (Ficha S 20|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 3604 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASINI de GONZALEZ MARIA ELENA y GONZALEZ CARLINI REGINO, (Ficha S 16|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 3603 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FUENTES BORGES de FALERO, (Ficha S 92|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3606 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WASHINGTON PERRONE DARDANO, (Ficha S 153|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3607 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de IBERO CERIANI VALENTIN JUAN CARLOS, (Ficha S 66|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3610 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO BERRUTTI, (Ficha S 204|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3608 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o MARIA HORTENCIA DIAZ de CALERO, (Ficha S 219|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Mayor. — Canelones, 9 de enero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3608 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAURO DURO LUGANO, (Ficha S 112|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3221 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RAMONA SCARONE de GARCIA, (Ficha S 27|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3611 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMEJO de PEREZ, (Ficha S 26|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3612 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA MEDEROS, (Ficha S|108|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CEJAS de RODRIGUEZ, (Ficha V 478|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3583 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ORTIZ FERNANDEZ, (Ficha V 387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3613 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HILARION MAINE BIANCHI, (Ficha V 316|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3218 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA (Ficha V 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26992 Feb.7-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA TALICE AYESTARAN, (Ficha V. 417|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2131 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRACIA, (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3507 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PAULA LINGUA de BLANCO, "Sucesión", (Ficha V. 529|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3124 Feb.13-v.feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAVALLERO de NAVA o CABALLERO de NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3314 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN MELONIO ZUNINO, (Ficha 128|C|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 3573 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO FRUCTUOSO o FRUCTUOSO EULOGIO DURAND o DURAN y LORETO HILARIO DURAN GOMILA, (Ficha 462|C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 3574 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DOROTEO BANCHERO IRURETA, (Ficha 433|C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3575 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LUISA DEPRATTI BANCHERO de BERGERO, (Ficha 466|C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3576 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARACELI o ARACELLI PAOLINI GUARAGLIA de BANCHIO, (Ficha 457 C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3506 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMETRIO GOMEZ ALZA, (Ficha 456 C 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 24 de diciembre de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10 pub 3305 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIARDELLO de BANCHERO (Ficha 397, C. 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 2489 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL BERTHIER y MARIA BATALLAN de BERTHIER, (Ficha 450, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) $ 36.000 30|pub. 27532 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAONCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIGIFREDO CONDE COLLETTE, (Ficha C N.o 536, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de febrero de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 3546 Feb.18-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROMAN y VALENTINA IMPERIALES, (Ficha C N.o 440, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de noviembre de 1974 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3547 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFREDO LAUZAROT CHAUVIE, (Ficha C N.o 299, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 3548 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ MORALES, (Ficha C N.o 512, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3549 Feb.18-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LUCAS BARLETA o BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1973. —
1) $ 12.000 10|pub. 3526 Feb.17-v.feb.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GUERRERO o GUERRERO CACERES y de BERNARDINA MANUELA HORNOS de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 3551 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA BALAO OCHOA de LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 3552 Feb.18-v.mz.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA de LIMA DEL PUERTO de MARTINEZ o ROSA DEL PUERTO o ROSA de LIMA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 27 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3531 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA EULOGIA o SARA HERRERA de VILLANUEVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 3535 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CRUZ HERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3197 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CEJAS o CEJAS BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3196 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILAN MARTIRENA CASAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 3194 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN AURA SILVEIRA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3198 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSTAQUIO LEOPOLDO HERNANDEZ y MARIA de la FELICIDAD SALAZAR de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3195 Feb.13-v.feb.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SILVEIRA DE LEON, (Ficha 3.036|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 3618 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLAO o ESTANISLAO PEREZ SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3625 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ROBAINA de PLADA. (Ficha 2.965|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3626 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CAETANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 8 de 1975. — Escribano José Ma. Juan, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3627 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ, (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3628 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MARTIN LEITON DELGADO (Ficha 2.743|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Maldonado, 13 de enero de 1975 — Esc. A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 3381 Feb.14-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO BURGOS y MARIA TABAREZ de BURGOS (Ficha 3.048|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario. Adjunto.
1) $ 16.000 10 pub. 3379 Feb.14 v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CIRIACO ANTONIO VICENTE BUSTAMANTE o VICTOR C. ANTONIC BUSTAMANTE o ANTONIO BUSTAMANTE o ANTONIO VICTOR BUSTAMANTE. (Ficha 2.839|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1974. — José M.a Juan. Actuario Interino
1) $ 16.000 10|pub. 3384 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ZENON SOSA o ELBIO ZENON SOSA CARDOZO (Ficha (2.930|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974 — José M.a Juan, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 3382 Feb.14 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO IGNACIO CORREA MENDEZ (Ficha 2.946|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 3386 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GEROMA GARCIA TORRES o GEROMA GARCIA de DIAZ (Ficha 2.950|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 3385 Fef.14-v.feb.27.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARAUJO ARAUJO (Ficha 2.746|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 3383 Feb 14.-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA ARATA de CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1974. — Esc José M.a Juan, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3378 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BUDA y ANTONIA GONZALEZ (Ficha 817|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 3380 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1974. —
1) $ 36.000 30|pub. 25886 Dic.10-v.dic.31: Feb.3-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MIR TRIAS (Ficha N.o 2.324|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26960 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA RENEE o LIDA RENE MARCI COVETRE SIRI de MOREIRA, Sucesión Testamntaria (Libro 27. Folio 609) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de agosto de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 3360 Feb.14.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARIA BENNIKE de PARIETTI o MARIA BENNIKE de PARIETTI (F. B. N.o 849|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 3361 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KARAUSZ CICH (F. K. N.o 206|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 3362 Feb.14.-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de APOSTOLOS BUSSIOS o APOSTOLO BUSSIOS JUDA, (Ficha C. N.o 649|974) emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y en especial a doña Panaio Pacho o Panaio Pacho para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 27472 En 13-v.feb.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAVAGNI CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3265 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3266 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1 $ 36.000 30|pub. 25845 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GALLINO DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2488 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2487 Feb.5-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREZ VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3170 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3171 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIVERA TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2976 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA UNGAY de BORTHEIRY o GUMERSINDA ELISA ONGAY de BORTHEIRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 2977 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ LECOR de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2730 Feb.6-v.feb.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME BERKO DERF o DORF BERGSTEIN Herencia Yacente, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 34126 Dic.9.-v.dic.20. Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ENEBU MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2892 Feb 7-v.feb.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIO LAZARO FUENTES CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2902 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA ALAMO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2691 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIANO OTORMIN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2690 Feb.6-v.feb.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCO o MARIANO FRANCO ALFARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 3569 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONCEPCION ROSAS o JUAN CONCEPCION ROSAS LARROSA o JUAN CONCEPCION ROSA o ROSAS LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 3568 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de VICTOR LACUESTA LOPEZ y ERCILIA LOPEZ ARTUCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3567 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MACHADO GIGENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3566 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRONICO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3565 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SESTO GILARDONE de ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3564 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BALERIANA GONZALEZ MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3563 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3562 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA DULCINEA LIMA de SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 3561 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o DORILA MACHADO o DORILA MACHADO de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 3560 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELICEO MORENO o JUAN ELISEO MORENO o ELICEO JUAN MORENO o ELISEO JUAN MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3559 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de ISABELINO JULIAN MARIÑO o ISABELINO J. MARIÑO y ELEUTERIA RUIZ o ELEUTERIA RUIZ de MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3558 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO o MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3557 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ o BENIGNA RODRIGUES o RODRIGUEZ de MARABOTE o MARABOTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3556 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ARTIGAS de IDIGORAS o SERAFINA ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3555 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA del PUERTO o TOMASA del PUERTO de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 3554 Feb.18-v.mz.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

De acuerdo a la ley 9.099, se previene a don ERNESTO y LUIS SANTURIO, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, que cumplidos los plazos legales, caduca la promesa de venta sobre el solar 7, manzana 2, padrón 17, Balneario Argentino 8.a Sección. (Canelones). — Corvino, Estero Bellaco 2580.
2) $ 51.000 15|pub. 3533 Feb.17-v.mz.7.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial (ahora 18.a) del Departamento de Canelones:

Edil Sobildo Artegoitia Do Valle, solar 9, manzana 63.
Radamés Berón Jaureguy, solar 4, manzana 142.
Enrique Gispert Pérez, solar 16, manzana 144.
Luis Baranzani Binda, solar 1. manzana 287.
Guido Torres Larcebo, solar 617, manzana 298
Cándido Machado Martins, solar 6, manzana 324.
Fredy O. Rodríguez, solar 11, manzana 329.
Dominico Ramírez Vega, solar 6, manzana 331.
Susana Mabel Pérez Rodríguez, solar 11, manzana 343.
Francisco Fonsalías Techera, solar 11. manzana 349.
Geranio W. Russo Buccino, solar 16. manzana 356.
Aracelli Pere de Oliver, solar 3, manzana 400.
Tomás Domínguez Escobar, solar 11. manzana 407.
María Julia Cerolini, solar 3, manzana 410.
Ciro N. Insúa Botti, solar 14, manzana 410.
Rubens Durvell Introini, solar 1, manzana 421.
Juan R. Rodríguez Umpiérrez. solar 2, manzana 429.
Erasmo Silva, solar 10, manzana 437
Julio César Barloco, solar 5, manzana 438.
Elida Romanelli Voglino y Jorge Pintos Romanelli, solar 9, manzana 445.
Miguel Angel Manica García y Eduardo A. Baluga Paciello, solar 15, manzana 456.
María S. Núñez de Pérez, solar 1, manzana 457.
Cornelia Tabeira de Aguilar, solar 8. manzana 460.
Alcides Blanco Artigas, solar 12, manzana 474.
Rafael Félix Tomaso de Vera, solar 13, manzana 478.
José Ríos Román, solar 4, manzana 480
Mario Fernández De Prado, solar 7. manza na 482.
Joaquín Mascaro Mayol, solar 16, manzana 487.
Cristina E. Peragallo Vellozo, solar 12, manzana 494.
Héctor Rissotto Rodríguez, solar 12. manzana 499.
Atanasildo De Avila Burgos, solar 8, manzana 507.
Ana María Balseiro Villanueva, solar 16, manzana 509.
Carlos y Marta Bongiovanni Paso, solar 3, manzana 525.
Elmer De León Alcorta, solar 5, manzana 530
Lenín Pineda Aviles, solar 3, manzana 531.
Walter Morales Rivero, solar 2, manzana 541.
Ruben M. Delbotti Paulós, solar 2, manzana 544.
Gonzalo Borjas, solar 3, manzana 546.
Eduardo R. Benarducci Pereira, solar 6, manzana 546.
Pedro María Ortiz Armúa, solar 3, manzana 549.
Alberto Calancha Ledesma, solar 13, manzana 558.
Teodoro José Visaires Martínez, solar 8, manzana 559
José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94.
Ramona Silvera de Acosta, solar 11, manzana 94.
Esteban Skunca Sencobich, solar 13, manzana 201.
José María Ferreño Bujía, solar 11, manzana 333.
Enrique Cano Martínez y señora, solar 3, manzana 452.
Teodoro Vilar Machado, solar 3, manzana 286.

Miguel A. Píriz Cardozo, solar 17, manzana 466.
Yamandú Marino Causillas, solar 17, manzana 42
Sergio Aguilera Villar, solar 6, manzana 146.
Wáshington Vilche Moreira, solar 12, manzana 366.
Américo Forjan Brenlla, solar 9, manzana 375.
Wáshington Maneiro Lamique, solar 1, manzana 387.
Juan C. A. Santini Carlevaro, solar 1, manzana 406.
Leonor González de De Armas, solar 7, manzana 408.
Eduardo J. Cuneo Maran, solar 7, manzana 423.
María Cortellezzi, solar 2, manzana 433
José Avino Elesia, solar 20, manzana 434.
Jorge Elbek Sokolova, solar 8, manzana 447.
Walter A. Cresci Gamba, solar 5, manzana 451.
Mauro Torres Toledo, solar 5, manzana 453.
Elías Kalil Maltach, solar 6, manzana 456.
Juan Medina Grecco, solar 13, manzana 461.
Walter Biglio González, solar 14, manzana 461.
Alfredo e Inés Ferri Caffera, solar 8, manzana 462
Leonel Martínez García, solar 14, manzana 466.
Sergio Melgar Suárez, solar 19, manzana 472.
María Varalli, solar 19, manana 479.
Enrique Raskin Sein, solar 8, manana 497.
Blanca Rodríguez Alonso, solar 14, manzana 497.
Ovidio Caputto Narval, solar 17, manzana 499.
Anacleto Suárez Leis, solar 17, manzana 514.
José Berrutti, solar 24, manzana 515
Juan Grecco Silva, solar 14, manzana 516.
Leovigildo y Manuel Sánchez Román, solar 13, manzana 520.
María E. Pazos de Vila, solar 7, manzana 531.
Nélida Tenembaum de Pedro, solar 20, manzana 550.
Norma Vera Berhnard, solar 17, manzana 553.
Carlos María Silvera, solar 8, manzana 466.
Elbio Parodi Minoli, solar 4, manzana 138.
Umberto Cavallini Romei, solar 13, manzana 269; y José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 127, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 555.000 15|pub. 3508 Feb.17-v.mz.7.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a HILDA MARIA FERNANDEZ, o sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, se operará la caducidad de sus derechos, respecto del solar empadronado en mayor área con el N.o 902, señalado con el N.o 4 de la manzana 235, en el Plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 16 de marzo de 1957, y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.673, folio 7.303, Libro 121 (Cesión N.o 416, folio 7.303, Libro 121)

2) $ 36.000 15|pub. 3357 Feb.14-v.mar.6.

OFICINAS BADEM

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al promitente comprador señor CARLOS TERXAGIAN SCARCELLA del solar a plazos sito en 5.a sección judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones N.os 1460 y 15.674, señalado con el N.o 7 de la manzana 9 (Balneario Playa Hermosa).

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideran con derecho a dicho solar.

2) $ 75.000 15|pub. 2436 Feb.4-v.feb.26

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, caducan las siguientes promesas: 1.a Sección Judicial de Maldonado:

Solar 1 manzana 51 padrón 11720 m|a ESTEBAN SZABADOS CZEISZLER.

Solar 10 manzana 47 padrón 8575 (antes m|a 2754) CARLOS BONDANZA DUTRA.

2) $ 45.000 15|pub. 2346 Feb.4-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de Santa Cruz S. A., que tendrá lugar el próximo 27 de febrero de 1975 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en 18 de Julio 1225 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta; 2) Consideración de las memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1973 y el 31 de mayo de 1974; 3) Renuncia del Directorio; 4) Informe sobre socios morosos; 5) Aumento de la cuota mensual para gastos comunes; 6) Designación de nuevo Directorio; 7) Designación del Consejo de Administración.

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. La inscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, 18 de Julio 1225 de la ciudad de Montevideo, hasta el día de la asamblea y hasta la hora de iniciación de la misma. — Montevideo, febrero de 1975. — El Directorio.

3) $ 50.000 5|pub. 3138 Feb 13.-v.feb.19.

SAETA T. V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Saeta TV Canal 10, para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1975, a las 18 horas, en la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1973; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr Lorenzo Carnelli 1234.

3) $ 30.600 3|pub. 3514 Feb.17-v.feb.19.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de febrero de 1975 a la hora 21 en el local social, calle Francisco Fondar 568 de la ciudad de Trinidad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Proceder a la elección de dos titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, y elección de Síndico y suplente de Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas: a) Que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (Art. 26 de los estatutos); b) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en Secretaría sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Trinidad, febrero 4 de 1975. — Juan Carlos Vidal, Presidente. — Escribana Noemí Badía de Estrade, Secretaria.

3) $ 32.000 2|pub. 3553 Feb.18-v.feb.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GRISELDA, NATAEMA, MARTA Y ELISEO PARINI STAGNARO en su carácter de titulares del Sepulcro número 1.063 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana Deneri de Poli, Raquel Perrone de Viera, Juana M. de Carro y Pedro Minguet, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Servicio de Necrópolis.

4) $ 50.000 10|pub. 3443 Feb.14-v.feb.27.

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 2.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: CARLOS ALBERTO y EDUARDO MARIO SAEZ URTUBEY, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 382, en el Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyos titulares eran Malvina Urtubey de Saez, Elena Urtubey de Latham, Mariana Urtubey de Portillo, Sara Urtubey de Cuestas y Alberto L. Urtubey.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné, Escribano.

4) $ 70.000 10|pub. 2753 Feb.6-v.feb.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROMERO y MARTHA EBOLE (Ficha V|396|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 3427 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEONARDO TUROVLIN y ADA ELSA GRUNSPAN (V. 324|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 3402 Feb.14-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GLORIA IVONNE GIRONA de MONGRELL GIRONA y JOSE MARIA ARIAS (V. 252|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 27855 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y NYDIA PRUDENCIA RIAL (V|380|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 27839 Dic.20-v.dic.31, Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA DUTRA y SERGIO ARIEL ANDRADA. (Ficha C. 1.830|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27517 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE COR y GENOVEVA GONZALEZ (Ficha C. 2.258|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días .— Montevideo, diciembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27443 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PRIETO y MARIA LENIDA NAVARRO (Ficha D. 2.110|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26756 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA MANTA BESIO y OSCAR MAURICIO SALUSTIO ARMAND UGON, (Ficha D. 600|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2780 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO ANTONO BALBUENA y MARTA OUTERELO (Ficha 544|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3493 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CABALLERO y OLGA RENEE DO CARMO USTRA (Ficha 572|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Miguel Lanatta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27852 Feb.3.-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARGARITA BONILLA y CARLOS ALBERTO CASTRO (Ficha 526|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27854 Feb.3.v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAÑA SANCHEZ e INES ILDA MEIRANA PEREZ (Ficha 560|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27476 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO PINHAS y CELIA MARY CACERES (Ficha 522|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27218 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CORREA y SILVIA DALIA BASSIGNANA (F. 540|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27219 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OSCAR LUBERTO y MAURA IRIS GONZALEZ (Ficha 256|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27805 Dic.20-v.dic.31. Feb 3-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES PROSPERO HANLIECK y NORA AGUSTINI CHIAPPARA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3484 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON LORENZO MATO y SUSANA NANDIN AUREIROS, (por auto de 12|11|974), (F. B. 1.068|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 2111 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO D'AGATA RIBEIRO y ANGELA ANA MARIA INTROINI CARROZELLI (F. A. 1.072|1974) (por auto de 12|11|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27500 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO PIO LEGUISAMO ARCE y ESTHER L. LEYMONIC QUESADA (F. B. 1.104|974) (por auto de 27 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 26580 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE OMAR BOLLA DELFINO y MARIA GLADYS RODRIGUEZ SALAS (Ficha C 714|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub, 2686 Feb.6-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROTONDAKO y REINA AIDA POSENTE (Ficha C 334|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27386 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA y TERESITA CECILIA SANCHEZ CLAVIJO (Ficha C. 666|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27067 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR IBARBURU y ODILA PODESTA (Ficha C. 252|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27042 Dic.20-v. dic.31. Feb.3-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA LANS URIA y JUAN JOSE AREN FRONTERA (Ficha A 624|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27331 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINO PISTONI, JOSE DONATO y ELBA JULIA VANNI D'ANDREA. (Ficha E. 500|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2761 Feb.7-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GHIRARDI SANTOS JULIO MAXIMO y AZUCENA BLANCA PEREZ GONZALEZ (Ficha E. 414|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martinc Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27100 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO contra HELGA ANNA RUCKERT, (Ficha E. 582|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3218 Feb.18-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS c| FLORA LOSADA (Ficha E 660|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2939 Feb.12-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por CLAVER LAUDELINO VIERA y CLARA OFELIA VIOLA. (Ficha E. 370|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2085 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAZQUEZ CALVIÑO y OLGA GOYRET BRITO DEL PINO, (Ficha E. 658|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2113 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAGODA SARA de DACHS y MAXIMO DACHS JAGER, (Ficha E. 628|974) y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26494 Dic 18.-v.dic.31. Feb 3 |v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO HIDALGO y TERESA SILVA (V. 585|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27856 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUPITER GONZALEZ y SARA E. FARIAS (V. 747|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27853 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AURELIO FERNANDO GASTONE PASTORE y MYRIAN LEDDY MASTRANGELO (V.743|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27040 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Feb.18-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARY CABRERA y GLADYS ESTEVE (V. 405|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo octubre 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27041 Dic.20.-v.dic.31. Feb 3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MUNIZ y FANNY MACIEL, (Ficha D. 1.715|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27518 Dic.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL CAMEJO y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha D. 771|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2759 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AGUSTIN DILEMA y ALASI DUARTE NODA (Ficha 381|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel La nata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 10|pub. 27385 Dic.24.-v.dic.31. Feb 3 v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELSA DOMINGA MAGUNA y JUAN BRASIL ABALOS, (por auto de 11|4|973), (F. B. 163|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos denro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ANDRES DOMMARCO o DOMMARCO VAZQUEZ y TERESITA NURYS PAGUAS o PAGUAS NUÑEZ (F. A. 921|974), (por auto del 2|11|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27216 Dic 27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por REINA CRUZ y MARIO de MELLO SILVA (F. A. 809|1974), (por auto de 1|10|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27215 Dic.23-v.dic.31. Feb 3-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO RUBENS ARGIMON MOTTA y ANA MARIA BASUALDO RODRIGUEZ, (Ficha C. 749|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3217 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ROMERO de FERRERO y RUBEN GUILLERMO FERRERO (Ficha C|317|74) y que se cita a todas aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 2402 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA VIALE y JOSE BORRELLI FITTIPALDI (Ficha C. 535|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesena días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27501 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA FERREIRA y GINO PAGNI (Ficha 733|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27475 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA KAHLEMBERG c| ARTIGAS LAGO (Ficha C. 311 de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 27329 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CORDERO VIGNOLI y CARLOS ANTONIO RIVERO (Ficha C. 769|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27217 Dic.23-v dic.31. Feb 3-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PEREYRA TABAREZ y MARIA DELIA CABRERA ORIA (Ficha C. 565|74) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27058 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ANZA y DOMINGO JULIO DELGADO (Ficha C. 725|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María I. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26793 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX HUMBERTO CIRIMELLO y MARTHA IVONNE VILLALBA (Ficha C. 617|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María I. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26792 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CASTRO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ (Ficha A. 3.777|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27447 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASNE, SANTIAGO, y ANA MARFIZA LOPEZ de ASNE (Ficha E. 641|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3428 Feb.14-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUINTANA FONSECA DARWIN y MYRNA LOPEZ CORONEL (F. E. 609|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2110 Feb.3-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLALDE PALERMO, ALBA SUSANA contra RODOLFO ADRIAN HORUS BOCCA ANTONIS (Ficha E. 603|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 2109 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REAL DE AZUA DANIEL y MARIA JOSEFINA O'BRIEN (Ficha E. 455|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27291 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA FERNANDEZ de GOLLER ELCIRA contra ANTONIO GOLLER TRUCKL (Ficha E. 591|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 27010 Dic.20-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA NELSI CORREA y HIRIBERTO ARNOLDO AICARDI, (Ficha E. 633|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2084 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BECERRA MUNIZ, GERVASIO ALBERTO y AURA VIOLETA CURBELO CURBELO, (E. 799|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27666 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones; en autos caratulados: BARCOS de PIZZORNO MARIA ANTONIA contra MARTIN TEOBALDO PIZZORNO VENCE |Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 457|74) se hace saber a los interesados que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783, artículo 7.o Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5. $ 40.000 20|pub. 3395 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SARTORI de POSE PASCUALA c. RODOLFO POSE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 594|974), se dispuso decretar la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3601 Feb.18-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 noviembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA BONIFACIO y ALBA GLADYS LABORDE (Ficha 2.758|74), citándose a los acreedores y demás interesados para qu comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 3619 Feb.18-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges MARIA ELENA IFRAN VIASOL y JOSE MARIA SIERRA AICARDI (Ficha V N.o 1|975), y que se citia a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 14 de enero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3589 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CABRERA PEREZ y DIADEMA BARTOLA GOMEZ SCAVINO (Ficha V. N.o 444|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 2 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26991 Dic.20.v.-dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SILVIA NERY MARTINEZ CABRERA y MARIO ANTONIO VARELA (Ficha V. N.o 194|1974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivosauto s dentro de sesenta días. — Las Piedras agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26837 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAYMUNDO CARLOS HUGO CABALLERO y OLGA OLIMPIA HODEL HODEL citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26801- Dic.18-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHUALPA PEREIRA y VERISIMA FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3615 Feb.18-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ de JUAMBELTZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 632|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Hugo Alberto Juambeltz Chiappara y Reina Mabel Estévez Martínez de Juambeltz, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 19 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 3527 Feb.17-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTIDES ALFONSO NUÑEZ y GRIECO ORQUIDEA JUANA PALLAS NOCETTI (F 2.284|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-

to de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 3386 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL ARRUTTI CAMACHO y JULIETA EVANGELINA PORTELA (Ficha N.o 3073|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 27887 Feb 3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOREIRA, LEONEL y MARIA O. CORREA NOGUEZ (Ficha N.o 3.165|974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Diciembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26958 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN ALFONSO ZAPATA y MARGARITA ESTHER FLORES (c. N.o 523|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 564 Feb.3-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27816 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges TORT ENRIQUE EDUARDO y MOROSIN REGUERO ZAIDA, (Ficha 1192|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 3 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27317 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados. "BELLAGAMBA TOLOSA, JULIO CESAR contra CORREA ROBAINA, OLGA RENEE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|538|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Bellagamba Tolosa y Olga Renée Correa Robaina y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1945). — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 26771 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: Uber Bernabé Travers Calo c|MARIA JOSEFA ETULAIN. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 341. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27155 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de HANS HUGO ADOLFO HOLTZ FISCHER y CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, diciembre 9 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26824 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DORA S. A.

Su asamblea extraordinaria resolvió su disolución y liquidación.
Acreedores presentarse en Escribanía Pujol, Treinta y Tres 1373 Ap. 403 dentro de los 10 días. — Alfonso Pando, Liquidador.
6) $ 10.000 10|pub. 2612 Feb.6-v.feb.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Mirtha Mabel contra RAMOS, LUIS ALBERTO" (D. 500|1974), Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 26795 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Josefa Lilián contra DURAN, RAMON LADIMIR. Divorcio por causal", (D. 414|974), se cita, llama y emplaza a Ramón Ladimir Durán Coronel, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose defensor de oficio. — Se habilita la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 354 En.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Aquino, Juan José contra CALVO, BLANCA JOSEFA. Divorcio por causal" (D. 128|974), se cita, llama y emplaza a Blanca Josefa Calvo, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se habilita la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 553 En.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN, Divorcio por sola voluntad". (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 3432 Feb.16-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D. 224|974). se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30354 Feb.16-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|384|974) se cita, llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31403 Feb 3-v mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 238|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 424|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30266 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 618| 974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 2412 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno dictada en autos Rebagliatti. Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 2541 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Laureiro Iris Rosa contra GONZALEZ ALFREDO. Div. Sola Voluntad" (D. 471|74) se cita, llama y emplaza a Alfredo González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 26202 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA DE ARAUJO, Divorcio' (Ficha E. 51|74), se cita, llama y emplaza a doña Alda de Araújo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 2114 Feb.5-v.mz 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villalpando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 40.000 30|pub. 27297 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Arelio Arbel Salmenton contra OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 318|74), se cita llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 25 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub. 25728 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY AUDITORIA INSPECCION GENERAL

Se emplaza al funcionario señor Nilson Fernández para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Auditoría Inspección General, Banco Central, Piso 9.o. escritorio N.o 907, para ocupar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante por abandono del cargo.
3) (C.C.) 3|pub 30346 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE SERVICIOS TELEGRAFICOS

Se cita y emplaza al señor FADRI DE LIMA Mensajero dependiente de la Dirección de los Servicios Telegráficos para que, dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, febrero de 1975. — El Director del Departamento Servicios Telegráficos. Héctor Lassabe.
8) $ 8.400 — 3|pub. 3504 Feb.17-v feb 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Emplázase al ex Encargado de Negocios en la Embajada uruguaya en Bulgaria señor CARLOS GURMENDEZ, Secretario de Primera del Servicio Exterior de la República, a comparecer dentro del tercer día, a partir del siguiente de esta publicación, en la Sede de la Cancillería a ponerse a las órdenes de este Ministerio, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 33, ley 7.819 del 7 de febrero de 1925; artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y artículos 2, 3 y 4 del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969).
8) (C. C.) 3|pub. 30335 Feb.17-v.feb.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se emplaza al funcionario de esta Dirección, señor JUAN JOSE SERRALTA a que comparezca dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (decreto 241|969).
8) (C.C.) 3|pub. 30333 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor LUIS BRUNASSO para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimeinto de tenerlo por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 4 de febrero de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30302 Feb.18-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno: Dra. Carmelin Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1969. — Hugo Wallusche, Actuario
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Oficina Baldovino S. R. L. contra AMANDA PASSANANTE DE CIVELLI. Rescisión de contrato" (Ficha 684|74) se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Amanda Passanante de Civelli a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.
8) $ 38.000 30|pub. 26322 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ordenanza de Cementerios, emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la oficina respectiva a fin de efectuar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General y a sus efectos se hacen estas publicaciones y se detalla la siguiente nómina.

27 de marzo de 1969. Anacleto Cabrera, 18.496
3 de marzo de 1969, Inocencio García, 18.507
11 de abril de 1969. Bernardino Perdomo. 18.526.
30 de abril de 1969, María Martínez Horta 18.553.
5 de mayo de 1969. José Machado, 18.558.
8 de mayo de 1969. Eustaquio Barrios. 18.569.
9 de mayo de 1969, Teófilo Gutiérrez, 18.565
31 de enero de 1960, Isidora Savio, 18.383.
6 de mayo de 1969, Edmundo González, 18.566.
15 de mayo de 1969. Celestino Pereira, 18.581.
29 de mayo de 1969, Américo Castro, 18.595.
31 de mayo de 1969. Catalina Chigone, 18.599.
18 de junio de 1969. Acricio Núñez, 18.612
3 de junio de 1969, Blanca P. de Moreira 18.613.
2 de junio de 1969, Guillermo Pérez, 18.614.
3 de agosto de 1969, José Silva, 18.762.
13 de agosto de 1969, Petrona P. de Gómez, 18.735.
14 de agosto de 1969. Juan Aristimuño, 18.722.
26 de agosto de 1969, José Taunus, 18.803.
23 de agosto de 1969. Pablo Galli, 18.813.
6 de setiembre de 1969. Hugo Osório, 18.831.
6 de setiembre de 1969. Ramón Fernández. 18.832.
8 de setiembre de 1969. Dolores G. de García, 18.835.
14 de setiembre de 1969. Micaria P. de Seasso 18.845.
11 de setiembre de 1969. Julio Iugabrade, 18.890.
8 de julio de 1969 Modesta T. de Arduago. 18.617.
10 de junio de 1969. Teresa Díaz, 18.626.
19 de junio de 1969 Fernanda V. de Estone, 18.632.
21 de junio de 1969. Aniceto Sánchez, 18.650.
22 de junio de 1969, Juan Sarufo, 18.657.
24 de junio de 1969. Candelaria A. de Peralta, 18.660. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1974. — Junta Local de Las Piedras. (Intervención)
8) $ 120.000 10|pub. 3247 Feb 12.-v feb 26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: SOSA NIETO, HECTOR. "Acción posesoria" (Ficha 2.531|74) se cita, llama y emplaza a TORCUATO ALFREDO SOZIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26939 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 338, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 60.000 30|pub 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v feb.20.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de octubre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la sucesión de Eduardo F. Reyes y Modesta M. Matos de Reyes, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 170 en mayor área, con una superficie de 427 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados necesaria para la construcción de un depósito de distribución de agua potable para la

localidad de Capilla del Sauce. Expediente Nº 45.039|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mismo bien. — Montevideo, 5 de febrero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30317 Feb.13-v.feb.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0403 Propiedad de Juan y Wilson Ferreira Aldunate. Padrón 4745. Area 2 Hás. 565 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30312 Feb.13-v.feb.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Maldonado. Expediente número 0171. Propiedad de Rodolfo Sosa y otro. Padrón 1698 (parte). Area 2 Hás. 9776 m2.

Ruta N.o 9. Tramo By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente número 0516. Propiedad de Severo Wilson González (hoy: Enrique Pérez Mackinnon). Padrón 16682 (parte). Area 3512 m2. 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30313 Feb.13-v.feb.24.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 9 tramo: San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 7294. Propietario: Vicente A. Sosa (hoy Angelina Sosa de Pereira. Padrón N.o 10576 (parte). Area que se expropia: 6972 m.c. 16 dmc.

Ruta 12 tramo: Abra de Bernhardt-Abra de Perdomo. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 7436. Propietario: Elisa Carbajal Borsch de Favaro. Padrón N.o 473 (rural). Area a expropiar: 1 Há. 6439 m.c.

Ruta 81 tramo. San Bautista-Ruta 33. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6309. Propietario. Josefa Fumero (hoy Juan N. Rodríguez Cazaux). Padrón N.o 15439. Area a expropiar: 6343 m.c.

Ruta 4 Paso del Sauce-Paso del Campamento. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Artigas. Expediente N.o 7380. Propietario Sucesores de José Casimiro Brum. Padrón N.o 2682 (parte). Area a expropiar 7058 m.c. 74 dmc.

Ruta Prolongación Av. Italia. Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6685. Propietario Eduardo Carbajales y C.A. Irigoin (hoy Esteban Rivero). Padrón N.o 3167 (parte). Area a expropiar: 155 m.c. 70 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jesús García Pardo, Ingeniero Agrimensor.

9) (C. C.) 8|pub. 30277 Feb.6-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 20 tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro. Expediente 7.371. Propietario: María del Carmen Muape de Rodríguez Abella. Padrón N.o 2178 (parte). Area: 8 Hás. 7485 m.c.

Ruta N.o 6. Para rectificación Puente en el arroyo "La Plata". Tramo: Arroyo La Plata-Minas. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja. Expediente 7539. Propietario: Sucesión Francisco Otegui. Padrón N.o 79 (parte suburbana). Area: 5 Hás. 2480 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Ensanche y Rectificación-San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 7359. Propiedad de: Sucesión Maura Ecilda Sosa de Rodríguez. Padrón N.o 6783 (parte). Area: 1 Há. 472 m.c. 3 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jesús García Pardo, Ingeniero Agrimensor.

9) (C. C.) 8|pub. 30271 Feb.6-v.feb.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0315. Propiedad de Ricardo Rodríguez. Padrón 16681 (parte). Area 2216 m2. 50.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0003. Propiedad de Néstor Bonilla Tort y Natalia Tort de Bonilla. Padrón 16683 (parte). Area 1823 m2. 66.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30275 Feb.6-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Tramo VI: Castillo-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0299. Propiedad de Nelly J. Margarita Halty Deube. Padrón 17292 (parte). Area 2 Has. 2870 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0387. Propiedad de Saint Cloud S. A. (Promitente comprador: Brian Palmer). Padrón 6818 (parte). Area 103 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0384. Propiedad de Saint Cloud S. A. (Promitente comprador: Hugo Caus). Padrón 6818 (parte). Area 19 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 30274 Feb.6-v.feb.19.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que declaró incapaz a EMILIO COMETTA LAPORTE (V|59|971) designándose curadora del mismo a Luisa Lasalle Laporte (Decreto del 15 de marzo de 1973). — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

10) $ 12.000 10|pub. 2543 Feb.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COLLADO OLMEDO, AMILCAR ANTONIO. "Incapacidad", (F. 907|72), se hace saber que por resolución N.o 692, de fecha 21 de febrero de 1974 se declaró a Amilcar Antonio Collado Olmedo en estado de incapacidad mental y se designó curadora a Emma Luciana Collado Quintana. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30259 Feb.18-v.mz.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 5 de setiembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña EMIRA AURELIA MARTINEZ RODRIGUEZ y se le designó curadora a doña Ema Martínez Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) $ 12.000 10|pub. 3570 Feb.18-v.mar.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"CECILIA SAETTONE VILLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 P. 4 Esc. 7 (Estudio del Dr. Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración testimonial de Adriana Díaz y Margarita Requiterena sobre su honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Cecilia Saettone. — Hugo Roland, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 3213 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA EMA DELGADO DUFOURD, constituyendo domicilio en Ibicuy 1262 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciban la declaración de los testigos José Javier Méndez Filippini y Juan Diego Borges Duarte, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ema Delgado Dufourd. — Wáshington Fenocchi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 24.000 10|pub. 2738 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DIEGO ZALDUONDO COSTA (V.163|974), constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 21, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Jorge Canon y Sergio Abreu. — Diego Zalduondo. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 3429 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. GRACIELA BANCHERO VINCON (V|617|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Cecilia Saettone y Raquel Geymonat, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Banchero Vincon". — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 3214 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO GANDELMAN, domiciliado en Garibaldi 2173 optando

el título de Procurador, ofrece declaración de David Kanter y Alvaro Moerzinger. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 3212 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SILVIA PEREZ GOTUSSO, domiciliada en Juan C. Gómez 1285, escritorio 003 opta por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Lucila de Alexander y Cristina Tome. Silvia Pérez Montero Gotusso. Julio César De Gregorio Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 2914 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante ésta sede se ha presentado el siguiente escrito: "ESTELA PEREZ GOTUSSO, domicilada en Juan C. Gómez 1285, escritorio 003, opta por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Lucila de Alexander y Cristina Tomé. Estela Pérez Montero Gotusso. Julio César De Gregorio. Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 2913 Feb.7-v.feb.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se presentó ante esta sede el siguiente escrito: "BLANCA MARGARITA AYGAGUER PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Zorrilla de San Martín 453, ante usted se presenta a los efectos de proceder a la información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, ofreciendo como testigos a Gloria Maguregui de Acosta y Leyla María Nárez Carou, las que concurrirán al Juzgado a declarar sin necesidad de citación judicial. Blanca M. Aygaguer. Jorge Sánchez Sinfuentes. Escribano". — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 2778 Feb.7-b.feb.24.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 23|75. Arrendamiento del servicio de limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Apertura: 3 de marzo de 1975 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30299 Feb.12-v.feb.21.

Lic. 22|75. Venta de sorgo.

Apertura: 27 de febrero de 1975 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1975 a las 10 horas.

Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30276 Feb.6-v.feb.19

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|75
Carpeta N.o 27 73

Prorrógase el plazo de apertura de la licitación pública N.o. 2|75 Carpeta 27|73 por el suministro de un equipo de rayos X con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social que debía efectuarse el día 26 de febrero próximo para el día 14 de marzo a la hora 14 y 14 y 30. — Montevideo, enero 31 de 1975.
12) (C. C.) 8|pub. 30281 Feb.7-v.feb.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas 137
Postergación

Se comunica a los interesados en el llamado a "Concurso para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Arroyo Marmarajá (K. 153-Arroyo Lorencita" que la apertura de propuestas, primer y segundo llamados fijada para los días 17 y 19 de febrero corriente, a las 9 horas, fue postergada para los días 26 y 28 de febrero corriente, a las 9 horas, respectivamente. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30347 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas 138
Postergación

Se comunica a los interesados que el llamado a "Concurso para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Tramo VI, Arroyo Lorencita Arroyo Gutiérrez", que la apertura de propuestas, primer y segundo llamados, fijados para los días 17 y 19 de febrero corriente, a las 9 y 30 horas, fue postergada para los días 26 y 28 de febrero corriente, a las 9 y 30 horas, respectivamente. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30346 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas 139

Se comunica a los interesados en el llamado a "Concurso para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Tramo VII; Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio", que la apertura de propuestas primer y segundo llamados, fijados para los días 17 y 19 de febrero corriente, a las 10 horas, fue postergada para los días 26 y 28 de febrero corriente, a las 10 horas, respectivamente. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30345 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas 140

Se comunica a los interesados en el llamado a "Concurso para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Tramo VIII, Arroyo Del Medio-Arroyo Parao", que la apertura de propuestas, primer y segundo llamados, fijados para los días 17 y 19 de febrero corriente, a las 10 y 30 horas, fue postergada para los días 26 y 28 de febrero corriente, a las 10 y 30 horas, respectivamente. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30344 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas 141

Se comunica a los interesados en el llamado a "Concurso para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Tramo IX, Arroyo Parao-Melo", que la apertura de propuestas primer y segundo llamados, fijados para los días 17 y 19 de febrero corriente, a las 11 horas, fue postergada para los días 26 y 28 de febrero corriente, a las 11 horas, respectivamente. — Montevideo. 12 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30343 Feb.18-v.feb.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 820

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas referente a la licitación pública N.o 820 relativa a "Otorgamiento de permisos para extracción de arena sub acuática en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro con destino a la exportación y|o consumo interno" ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de marzo de 1975 a las 14 horas (catorce horas) el primer llamado y para el mismo día a las 14 y 30 horas (catorce y treinta horas) el segundo llamado. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30330 Feb.14-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11/975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de recargo de rutas s|n. "Libertad por la Costa". Depto. de San José".

Pliego de condiciones en Secretaría General piso cuarto. — Apertura de propuestas día 12 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 17 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30283 Feb 7-v.feb.24.

Licitación pública N.o 8/975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de recargo de ruta 27 tramo Rivera Vichadero del 35 Km. 000 al 55 Km. 000 Departamento de Rivera".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso cuarto. — Apertura de propuestas: día 4 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea, su número, en segundo llamado, el día 7 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30284 Feb.7-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9 975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 31 tramo P.o Curbelo sobre el Arroyo Itapebí 41k000 hasta el 86k000 Dpto. Salto".

Pliego de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 6 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 10 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego $ 90.000 (noventa mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30285 Feb.7-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10 975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 43 tramo Blanquillo San Gregorio del Km. 100.000 al Km. 110.000 Dpto. Durazno".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 11 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 14 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego $ 20.000 (veinte mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30286 Feb.7-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores en el edificio del Hospital Psiquiátrico-Montevideo (con recaudos modificados), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30272 Feb.6-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 34

Primer y segundo llamados

Artículos:
Hasta 1800 quilos de chorizos.
Hasta 200 quilos de salame.
Hasta 300 quilos de butifarras.
Hasta 600 quilos de mortadela.
Hasta 150 quilos de queso de cerdo.
Hasta 1.000 quilos de espinazo.
Hasta 400 quilos de pecho.

Hasta 300 quilos de pata.
Hasta 50 quilos de lomo ahumado.
Hasta 50 quilos de cabeza rellena.
Hasta 100 quilos de matambre.
Hasta 260 quilos de longaniza.
Hasta 900 quilos de morcillas.
Hasta 100 quilos de salchicha.
Hasta 200 quilos de frankfurtes.
Hasta 200 quilos de paleta.
Hasta 300 quilos de tocino.
Hasta 80 quilos de panceta.
Hasta 50 quilos de leonesa.
Hasta 100 quilos de pildoritas.
Hasta 300 quilos de jamón.
Hasta 3.500 quilos de salamines tandileros.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 6 de marzo de 1975 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de marzo de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 12 de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 30334 Feb.17-v.feb.19.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de febrero de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ANTONIO AYALA, 33 años, soltero, constructor, brasileño, legal argentino, domiciliado Dorrego 460, L. de Merlo, República Argentina y MARIA CRISTINA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4248.

HEBER OMAR da SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4836 y NELIDA ISABEL VERA, 24 años soltera, argentina, domiciliada Oficial 2 número 4836.

EDELMIRO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, tornero, español, domiciliado T. Molinos 6555 y MARIA ANGELICA BALDOVINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Muñar 2535.

NELSON RUBEN de MELLO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avenida 50 Metros 4109 y ADRIANA LIBERTAD FEO, 27 años, soltera, empleada, argentina C|N., domiciliada Luis Lamas 3238.

ARNALDO ALVES, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Joanicó 3439 bis Piso 2 y NINFA ALANO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 3439 bis Apto. 1.

CARLOS ALBERTO AGUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 159 y MIRNA JUVEL FALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 340.

PEDRO AMIEVA, 38 años, soltero, tallerista, español, domiciliado República Argentina y ANA MARIA BARREDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1154 Apto. 7.

WALTER ANDRADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñar y Capdevila 3996 y MARTHA IRMA RUIZ, 32 años divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 3473 Apto. 1.

DOUGLAS ALFREDO DELFINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4355 y MABEL SUSANA CARRASCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3976.

EBER EMIR DE LEON, 38 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Lima S|N. casi Yaguarón y MARTHA ELVIRA MOSSO, 30 años, soltera, oriental ,domiciliada Millán 4154.

RAMON JAVIER DOS SANTOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Máximo Tajes, Pasaje "C" 2262 y MARIA del CARMEN MOLINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes, Pasaje "C" 2277.

OFICINA N.o 2

PEDRO KOYOUNIAN, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1675 y GLADYS MARIA GARCIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Gómez 976.

JUAN FERNANDO BERNA, 26 años, soltero, guarda, español, domiciliado Rivera 3740 Apto. 5 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ,, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3740 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL ESPINOSA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calle C 7103 (Camino Carrasco) e IRMA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C., 7103 (Cno. Carrasco).

CARMELO ECHUDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3634 y CRISTINA ARACELI RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berona 5956 bis. [sic: "TA, 35 años, soltero, Abogado, oriental, domiciliado" printed]

GUILLERMO JULIO FEDERICO BERRUETA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 a b, y MATILDE AMELIA MEZZERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 3358 Apto. 601.

OSVALDO ROMAN ELGART, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chaná 1865 y MARILU ORLANDA AGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1865.

EDUARDO ANTONIO BOADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1725 Apto. 6 y ROSA DELIA RONDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Germán Barbato 1574 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

ALEJANDRO CASAMAYOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3260 y MARIA CECILIA SALGADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1375.

JUAN AGUSTIN CUNEO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4588, Apto. 1 y NORMA ESTHER STUPINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4642 Apto. 1.

ANGEL DANIEL CORENA, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Aragón 4921 y SILVIA CLORINDA ROVIRA, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1928.

ANGEL CARLOS CEDREZ, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Capitán Petorozzi 3792 y BEATRIZ ESMERALDA ROJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petorozzi 4066.

WASHINGTON CARRIL, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Fco. V. Cores 3008 bis y ROSA LIDIA VILLAMIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. V. Cores 3008 bis.

JUAN JOSE CORREA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 604 y SUSANA GRISELDA MAGNONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 604.

FLORENTINO CALLEJAS, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cotagaita 383 y OFILIA LUCIA BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5214.

JUAN CARLOS CRISTALDO, 19 años, soltero, predicador, oriental, domiciliado Ecuador 3051 y ALICIA MABEL MARTINES, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Verdún 2079.

OFICINA N.o 4

MARIO ANTONIO LABELLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3680 y JULIA DOLORES CASTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4032.

JUAN ANTONIO FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavides 3491 y MARIA OLGA MASSIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asarola 2852.

APOLINARIO LEGUIZAMON, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Soriano 1158 y MARIA ISABEL ROCHA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1158.

ANGEL OMAR FAGUNDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5757 y GUILLERMINA EULALIA ACEVEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5757.

JORGE OMAR FONTANA, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Chiávari 3016 y RAQUEL HAYDEE ROZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2415.

HEBER NESTOR LUCCHETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2731 Apto. 16 y SUSANA GABRIELA BERRUTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadia 2105.

ORLANDO JESUS FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1146 y OLGA GRACIELA SASTRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Alvarez 5755.

OFICINA N.o 5

ERNESTO OROSMAN HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4946 Apto. 5 y ADELA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1234.

CESAR WASHINGTON HERNANDEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Burdeos 1786 Apto. 3 y SUSANA MARY ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1633.

ANTONIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín C. Martínez 2258 y SUSANA LAINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3800.

ROBERTO GIL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2182 Apto. 2 y WILMA LIMA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3930.

MIGUEL RUBEN IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5244 y AURORA AMARANTE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Libertad 680.

ULPIO FERNANDES, 42 años, viudo, bancario, brasileño C|L., domiciliado Melilla 6317 y MARIA REGINA PEREIRA, 27 años, soltera, doméstica, brasileña C|L., domiciliada Melilla 6317 y Lecocq.

JUAN RAMON GUTIERREZ, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Emilio Zola 4722 y MARTA DELFINA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1223.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1594 y BEATRIZ MARIA AUXILIADORA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Basso 6241.

GONZALO GONZALEZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3979 y LUJAN FERREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3979

OFICINA N.o 6

LUCIO MENDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3420 y MARIA RAMONA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3420.

AGUSTIN JOSE LUIS SALVADOR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fomento 1657 y MARIA BEATRIZ RAMILO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fomento 1660.

JULIO CESAR MAURENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3340 y ESTELA MARYS AMEDRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4663.

JOSE LUIS MONTERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y ROSA MABEL FUENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4918.

JORGE ALBERTO MEYER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y NUBIA PIRONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

RUFINO MAYA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gauna 3666 y ELISA DAMIANA BARRANQUE, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4261 Apto. 2.

SERGIO PEDRO MONTERO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Plutarco 3897 y ELENA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3909.

CARLOS ALBERTO MALDONADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3532 y AIDA CRISTINA LASA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castelao 3808.

GUSTAVO LUIS MARROIG, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Las Heras 2241 Apto. 2 y ANA MARIA NAVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3576.

MIGUEL ENRIQUE MANZUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1970 y MARY GRISEL MELOÑO, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 193. Apto. 3.

JUAN NELSON RIOS, 49 años, divorciado, jornalero, orental, domiciliado Juan de Dios Peza 1844 y DELIA FACAL, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1843.

LUIS ALBERTO MAZULLO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belanger 6974 Apto. 2 y MARTHA DELIA CHICHIRALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A, 7015, Carrasco Norte.

ANTONIO MARTINEZ, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Tampico 221 y ELIDA PEDROZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 221.

JORGE BERENI MILINDRE, 20 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Azotea de Lima 4398 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 19 años; soltera, oriental; domiciliada Teniente Galeano 3595.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PIZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1854 y BRENDA MARIA VIOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2799 A.

MIGUEL ANGEL PETTA, 26 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado La Paz 2340 y MARIA CRISTINA SUMASI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1584 Apto. 22.

OFICINA N.o 8

EDUARDO DARCY RODRIGUEZ, 28 años, viudo; funcionario policial, oriental, domiciliado Benito Riquet 345 y MARTHA NELIA VAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Necop 353.

JUAN CARLOS YEANPLONG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 916 P. 3 Apto. 22 y GRACIELA IRENE MARCORA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carabelas 3389.

ALBERTO ZAMBRANA, 24 años, soltero, piloto; oriental, domiciliado Río Branco 1599 y ELBA RITA PESSANO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 829.

ENRIQUE DANIEL ROZAS, 23 años, soltero, matricero, oriental ,domiciliado Alfredo Baldomir 2415 y ALICIA RAQUEL MATONDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2441.

CLAUDIO RUBEN RAMIREZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Florida 1418 y FELISA FLORENTIN, 33 años, soltera, costurera, paraguaya, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815 Apto. 808.

OFICINA N.o 9

WALTER JAVIER SANCHEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Tera 3621 Apto. 2 y BEATRIZ CAROLINA QUAGLIANO, 17 años, soltera, estudiante, oiental, domiciliada Tacuabé 4541 Apto. 2.

CAMILO ENRIQUE PEDUTO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Molina 586 e ISABEL MAUROJORGE, 20 años, soltera, profesora de cocina, oriental, domiciliada Verdún 2318.

EDGARDO PASCUAL SILVA, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Pasaje Frías 4461 (Villa Española) y ANTONIA IGNACIA MEDAGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 910.

RODNEY SANCHEZ 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 2010 y MABEL GRACIELA TOLEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceverino Pose 6117.

OFICINA N.o 10

ADOLFO HUMBERTO TORRES, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5274 e ISABEL BEATRIZ PEREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5274.

JUAN CARLOS NARIO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 102 Km. 27 y ROSA GEMA MARGARITA DE FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3446.

MARTIN VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2942 y RAQUEL GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3681 Apto. 1.

RICARDO ABEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 7623 y ANGELA LUCIA MARINO, 21 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada 17 Metros N.o 1066.

RAUL ALCIDES VILA, 23 años, soltero, fotógrafo; oriental domiciliado Hocquart 1778 y RITA IRMA NICOLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2132 Apto. 2.

JOSE ANTONIO OLANO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle Q número 3259 y NORMA MONTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4508.

JORGE EDUARDO VERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 número 2059 Apto. 102 (Malvín Norte) y MARIA ESTELA COLLAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2059 Apto. 101 (Malvín Norte).

NIEVES RUBEN OVIEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2239 y CLARITA CRIVOGUSOV, 38 años, soltera, [illegible] domiciliada [illegible] 765.

ROBERTO OLIVERA 18 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje 1 número 2084 y GRACIELA IRIS JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaro 3125 Apto.,10.

149 $ 1.800 3|pub. v.feb.20.

Montevideo, febrero 17 de 1975

OFICINA N.o 1

DANIEL DOS SANTOS, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Cascarabille 1164 (Buenos Aires) y ELSA CRISTINA WAISER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen [illegible].

MARIO DANIEL DE FREITAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Paraísos 2425 (Cerro) y BEATRIZ NERIS MENDOZA, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Calle 15 Continuación Suecia s|n. (Cerro).

WASHINGTON ELEDIO DIAZ, 28 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Avalos 3237 y MARIA AMANDA ESPINOSA, 25 años, soltera, docente; oriental, domiciliada Senandí 405.

OFICINA N.o 2

MARIO KRYZANOWSKI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1291 y BEATRIZ NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quicuyo 985 Ap. 4.

HUGO ENRIQUE BLANCO, 20 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Westbridge Hostel N S Wales y SUSANA NOEMI CANDIDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4380.

CESAR ENRIQUE JOVER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2384 y CRISTINA IRIARTE GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 267 Ap. 201.

FERNANDO JESUS EMALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle U 3972 Ap. 513 y MYRIAM RAQUEL CANDIA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle Q 3259 Ap. 602.

BUENAVENTURA BERNARD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. O Box 1.000 - 191 - Stuart B C., Canadá y MARGARITA DE LEON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 6005.

PAULO BRUNO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2460 primer piso y AGRIPINA RAMONA CAMEJO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2103 Ap. 4 piso 1.

FLORENCIO RAMON BIANCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4280 y STELLA MARIS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4280.

JULIO CESAR BURGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4556 y SILVIA DELIA IBARBURI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Albérico Passadore 1923 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE JUAN CLARAMUNT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2631 Ap. 4 y FLORA ISABEL BALMELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2631 Ap. 4.

JULIO EDUARDO CARBO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 838 Ap. 602 y MARIA JOSEFINA GRASSENI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1952 Ap. 4.

CARLOS FERNANDO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1086 y CARMEN BEATRIZ ZELADA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 1283.

OSCAR RUBEN CASTRO, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5342 Ap. 4 y MARTHA LEDA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental; domiciliada Emancipación 5522.

EMILIO CORDOBA, 38 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Brandzen 2245 Ap. 603 y MARY de JESUS LEMOS, 25 años, soltera, brasilera, domiciliada Brandzen 2245 Ap. 603.

OSCAR ATILIO CARDEILLAC, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3247 Ap. 202 y ADRIANA MARGARITA SCHONBROD, 24 años, divorciada, secretaria, argentina (C.N.), domiciliada Guipuzcoa 486 Ap. 5.

LEONIDES ANTONIO CORREA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2230 y MARIA ANGELA BELLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Revuelta 3508.

OFICINA N.o 4

DEBRAIL CARLOS HAMILTON LATORRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1675 y MARIA ELENA BASILIA SAEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 2531.

RICARDO ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2728 y NYLIA ISABEL VARELA, 19 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Pedernal 1854.

LUIS VOLPI LUZARDO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guaruyaro 28 y NELIDA MENESES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echebenarcia 3386.

MIGUEL ANIBAL FRANCISCO FERNANDEZ, 22 años, soltero, estampador, oriental, domiciliado Ruta 5 (Las Acacias) y ANA MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Ruta 5.

JUSTINO DOMINGO FIGUEREDO, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2381 y YOLANDA MARINA DIEGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1365.

OFICINA N.o 5

DOMINGO SILVIO HERNANDEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Andalucía 3907 y ELSA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3907.

JULIO MILTON HERNANDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Firmamento 2978 y MIRTHA JUANITA CRUZ, 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4944.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2157 y MARIA ASCENSION PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2427 Ap. 13.

RICARDO WASHINGTON GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 128 y MARIA NORA FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4115 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

IVAN MOTTA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Valparaíso 1291 y ELVIRA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4912 Ap. 1.

YUYI MORI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4147 y ROSARIO GLADYS OCHOA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3753.

ROGELIO MONZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1574 Ap. 103 y ELENA BEATRIZ GARCIA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580 Ap. 201.

ANDRES ELIBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4282 y CARMEN ELFA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 229 Ap. 2.

OFICINA N.o 7

OSCAR WALTER PISANO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Barroso 2314 y NANCY MAGDALENA BRUZZONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4721.

ENRIQUE ROBERTO QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Apóstoles 3488 Ap. 5 y NORMA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5313.

JUAN CARLOS PIRETTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1357 y NORA POMBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magenta 4826.

EDUARDO DOUGLAS PALLEIRO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Neptuno 3827 y GRACIELA INES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Urambia 3324.

OFICINA N.o 8

RODOLFO JOSE ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3859 Ap. 3 y BEATRIZ KAJATSKAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1388 Ap. 8.

ANILDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Treinta metros 6410 y SILVIA ALICIA BARRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047 Ap. 3.

JOSE PEDRO ROJAS, 45 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 1180 y ELISE MIRTA CARABALLO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Emilio Romero 1180.

OFICINA N.o 9

MIRTON BRAULIO SILVERA, 22 años, soltero, militar, oriental. domiciliado Balbín y Vallejo 4088 y MIRTA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mirunga 2346.

JULIO CESAR SCAGNI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1474 Ap. 16 y LILIAN RAQUEL BARREIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2076 Ap. 11.

LUIS ALBERTO SCHOL, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cangallo 1887 y MARIA CRISTINA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1897.

ALBERICO SALDIVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1647 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3381 Ap. 7.

MILVAN LIJOI SERRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3176 Ap. 3 y GLORIA LUZ BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4227.

FEDERICO ERNESTO SCHAURICHT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3067 y MARIA DOLORES MARIZCURRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2090.

HECTOR SCUADRONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4543 e INES MARTINEZ, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Benito Riquet 830.

GERARDO FERMIN SABATEL, 20 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Oficial 3 (Pajas Blancas) y NOEMI AMALIA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2193.

OFICINA N.o 10

ANTONIO VIANA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1620 y DRORIGILDA DA COSTA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1620.

WASHINGTON NAYA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 49 (Paso Carrasco) y MARIA DEL CARMEN LAYUDA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4152.

LUIS EDGARDO VIERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 2799 Ap. 3 y MARIA DE LOURDES ESCOBAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2799 Ap. 4.

14) $ 1.800 3|pub. v.Feb.19.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS WALTER CUFOS OTORGUEZ solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 104.194, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Neugué de agosto de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.720 el 11 de agosto de 1971 abarca una superficie de 329 metros 53 decímetros y se deslinda así: 8.96 de frente al N.O. a la calle Adolfo Vaillant; 32 metros 95 centímetros al N.E. con el padrón 104.195; 10 metros al S.E. con el padrón 104.193 y 33 metros 98 centímetros al S.O. también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los linderos empadronados con los números 104.195 y 104.193 para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 25220 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 467|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868. Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 20 metros de la esquina con la calle Havre; al E. 68 metros lindando con padrón N.o 63.867, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.635 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 186.417, 186.416 y 63.869.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción" (F. 891|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 486 m2. 09, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Bruno y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: D'ONOFRIO, DOMINGO F. "Prescripción treintenaria". (Ficha A. 1.631|74). se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días. a cuantos se consideren con derechos a cualquier título. al inmueble que se referirá. para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducirlos en forma legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble. padrón N.o 16.779. ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. superficie: 119 metros 7.518; con frente de 6 metros 30 al NW sobre la calle Ramón del Valle Inclán (ex Guaviy3) 2466

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, enero 22 de 1975 — Griseldo Barcillo de Menini. Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 1901 En.24-v.mar.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CAPPI HERNANDEZ, JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción treintenaria" (Ficha 641|V|974), se hace saber que se presentó Juan Crisóstomo o Juan Luis Cappi Hernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14.a Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N.os 2.150 y 2.151, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héber H. Rebufello; una superficie total de 39 hectáreas 0952 metros con 350 metros y 10 centímetros de frente a Camino Vecinal 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en general, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos y, en especial a Luciana Lemes o Lemos, a la estirpe de Justina o Justiniana Lemes o Lemos, o a sus sucesores a título singular universal, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —

16) $ 120.000 30|pub. 26087 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contra los sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 0.134|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1926, ubicado en la manzana N.o 83 de la ciudad de Sarandí del YI (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 3528 Feb.17-v.ab.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974). se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Telesflor Pedro. Senona Militena. Nicanor Guillermo. Carmelo Rafael. Teresa Jesús Severo Leopolda Isabelino Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García. y a sus herederos, sucesores a cualquier título. así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089. sito en la 3.a Sección Judicial de Flores. el que consta de una superficie de veintiuna hectárea mil cuatrocientas sesenta cinco mertos setenta y nueve decímetros cuadrados. — Trinidad. 18 de noviembre de 1974 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 102|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silve-

ra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.124, manzana 93 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.350 cms. y se deslinda así: al norte 21 mts. 80 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3647 y 2648 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6716, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 3620 Feb.18-v.ab.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos. "PEREZ UMPIERREZ de PUÑALES, GABINA. Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (F. 432 1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una franción de terreno y construcciones, sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial. Manzana N.o 159. Padrón N.o 186, de una superficie de 922 metros 14 decímetros, que linda al frente al S.O. con calle Francisco de los Santos; igual extensión al fondo, con padrón N.o 187; al N. E. y 24 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos limitando por el N.O. con el padrón 185 y por el S.E. con Avenida Monterrogo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Se hace constar que en el presente juicio se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34329 Dic.24-v.dic.31. Feb 3-v.mz.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará, Padrón número 8790, con una superficie de 2 hectáreas, 8469 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8734, con una superficie de 2 hectáreas, 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 113 Feb.3.-v.mz.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO. (Ficha 484. C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte 277 60; al Este 152,20 y al Oeste 130 40, por los tres vientos con el padrón N.o 1838 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur 291.70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoría de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyer Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30030 Feb.3.-v|mz.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE OMAR SCOLARO solicita la inscripción del "catálogo de cocktailería" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 3187 Feb.13-v.feb.26.

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción de las esculturas "La Carreta"; "La Diligencia"; "Nuevos Rumbos"; "Entrevero" y el monumento a José E. Rodó". del autor fallecido José Belloni, de las cuales se declara sucesor el solicitante. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 3037 Feb.12-v.feb.25.

ANGELA BUSTAMANTE de YANICELLI, solicita la inscripción del muestrario de artículos de alambre de los cuales se declara autora — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 3080 Feb.12-v.feb.25.

ROBERTO SAMPOGNARO RIPARI solicita la inscripción de la obra titulada Cursos de Historia Universal Siglos XVIII, XIX y XX 1.a Parte desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2916 Feb.7-v.feb.24.

MARTA ANA REISSIG solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría y práctica de la dactilografía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2800 Feb.7-v.feb 24.

TOMAS DONATO NICOLAS, solicita la inscripción de obra titulada "Poeta de la Costa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2466 Feb.5-v.feb.20.

RAUL JORGE SCOSERIA por El Sindicato Médico del Uruguay, solicita la inscripción de la revista titulada "La Revista Médica del Uruguay" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 27 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2437 Feb.4-v.feb.19.

CRUSH S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita la inscripción del juego colección de automóviles (Colecciones autos argentinos serie 1 y colecciones fórmulas 1 - autos sport serie 1), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 31 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2454 Feb.5-v.feb.20.

BARREIRO y RAMOS S. A., solicita la inscripción de 11 dibujos para papeles de envolver de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2418 Feb.4-v.feb.19.

MARTA ROSA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Centro de Enseñanza de Alta Costura" de la cual se declara autora. — Montevido, 31 de enero de 1975. — Adolfo E Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2361 Feb.4-v.feb.19.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de las obras tituladas Rivera (Tragedia) y "Hojas de otoño" (Comedia) de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub 2307 Feb.4-v.feb.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Atila Baigorria, pues donde dice "Odila Baigorria", debe decir, "Atila Lucía Baigorria". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM SOCA LEAL pues donde la madre figura como "Audelina Mafalda" debe decir "Audelina Mafalda Leal" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 18 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34375 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE BOLAÑO (Ficha CA 672|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Balaños" debe decir "Bolaño" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30288 Feb.7-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIETA FABIANO de ESPOSITO (Ficha CB 580|74) solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Fabiani" debe decir "Fabiano" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 27956 Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIA RUIZ DIAZ de MATTURRO, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Elbia Elsa Ramírez", debe decir "Elbia Ruiz Díaz", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 3431 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE HERIBERTO VILLALBA en el sentido que donde dice "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José Eriverto" debe decir "José Heriberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 2757 Feb.7-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ (V. 465|974) pues donde dice "veintiocho del corriente" debe decir "veintiocho de setiembre". — Montevideo. 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 27519 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos "MARIO VIDAL. Rectificaión de partida" (Ficha E. 1929|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante nacimiento en el sentido de que donde figura solicitando la rectificación de su partida de como de sexo femenino debe decir "masculino"; donde dice que es hija natural debe decir "hijo natural" y donde figura su nombre como María debe decir "Mario" por ser

todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34359 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ADELINO FERREIRA y MARIA LOPES (V. 739|974) donde el apellido de la de la contrayente figura como "López", debe decir "Lopes", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 3494 Feb.14.-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINERLOY PERDOMO ACOSTA solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de la compareciente con José Veira y b) de nacimiento de sus hijos José Fernando y Luis Marcelo Veira Perdomo pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, figura como "Mirna Perdomo", debe decir "Minerloy Perdomo Acosta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 3216 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor MABEL GARCIA MEDINA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 17 de abril de 1962, debe decir "3 de noviembre de 1961" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34355 Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELICIA MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Duarte, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como "Delicia" debe decir "Elicia" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 27644 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA SANDRA CAPRIO VILAR estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Vidal", debe decir "Vilar". — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 3213 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de rectificación de legitimación de MARNINA PRESENTE BENAROYO, estableciéndose que donde dice: "Marmina", debe decir: "Marnina". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34381 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARA VIRGINIA POVASCHUK VETRALE, estableciéndose que donde dice "Ponaschuk", debe decir "Povaschuk". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34239 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DARIO GOBBO, pues donde dice: "Geobbo", debe decir: "Gobbo". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30258 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA DELIA GONZALEZ y ROBERTO FARIAS en representación de su menor hijo Roberto Wilman Farías González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "el día treinta de junio de 1964" debe decir "el día treinta de mayo de 1964" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos por haberse tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30209 Feb.7-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN JOSE ECHEVARRIA y MARIA CRISTINA del PALACIO (Exp. CA 773|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Echeverría" debe decir "Echevarría" y donde dice "mil novecientos treinta y seis" debe decir "mil novecientos cuarenta y seis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27957 Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL MALERBA y MARIA SELVA FLOR CASABIEJA (Exp. CB 511|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Malerba Casabieja, Ana María Malerba Casabieja, José Luis Malerba Casabieja y Beatriz Malerba Casabieja, en el sentido que donde dice "Casavieja" debe decir "Casabieja" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34345 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORA FELISA BERNARDO PEREZ de TABARES y ELBIS OMAR TABARES (Ficha CC 184|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijas Mirta Nora y Claudia Lilián Tabares Bernardo, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas figura como "Tabarez" debe decir "Tabares", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 27406 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MARTI PEREZ, SUSANA, Rectificación de partida" (F. 869|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar María Piñeyro y Susana Martí Pérez donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de febrero de mil novecientos veintitrés", debe decir "dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres". — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 3430 Feb.14.-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PEREZ RIBERO, RICHARD DANIEL y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 799|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Richard Daniel, Roberto Gabriel y Jorge Pérez Ribero donde la madre figura como "Aurora Juana Rivero" debe decir "Aurora Juana Ribero". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30238 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA FERNANDEZ de MARIZCURRENA, en la que se omitió la fecha del día de la inscripción de la defunción, debiendo decir en el espacio dejado en blanco: "veintiséis". — Montevideo, febrero 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 3516 Feb.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA ALDAZ, en el sentido que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 27824 Feb.3.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "PRIGUETTI ASTOL, MIGUEL ANGEL y HECTOR. Rectificación de partidas", (Ficha 650|974), se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de: "Miguel Angel y Héctor Priguetti Astol" donde figuran en la partida como hijos de: "Hipólito Prigetti" debe decir: hijos de "Hipólito Priguetti". 2a partida: donde Miguel Angel y Héctor Priguetti Astol, "figuran" como hijos de "Serafina Atol" debe decir: / "hijos de: Serafina Astol". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Mahado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 21 Feb.3.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos GEDEON RAVA, MAXIMO. "Rectificación de partida" (Ficha 319|V|1974) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrmonio de Máximo Gedeón Rava en el sentido que donde dice "Máximo Gil Gedeon Rava" debe decir "Máximo Gedeón Rava". — Pando, 13 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 3125 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "DE LEON, NELSON OROSMAN, Rectificación de partida" (Ficha 564|v|974) se ha solicitado la rectificación de partida "de nacimiento de Nelson Orosmán De León" donde dice "Deleón" debe decir "De León". — Pando, diciembre 27 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 54 Feb.3.-v.feb.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS ANTONIO ELOLA de la siguiente manera: Donde el apellido del inscripto, de su madre y de su abuelo materno, figura como "Lola" debe decir "Elola" por ser el verdadero. — Colonia, diciembre 13 de 1974. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 3316 Feb.13-v.mz.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETANISLADO BEZON MIRABALLES, (Fs. 345|74), en el sentido de que donde figura como del sexo: "femenino" y "Etanislada", debe decir: "masculino" y "Etanislado" por ser lo que corresponde. — Minas, 10 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 2729 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIEVES GARCIA (Fa. B|307|974) en el sentido de que donde dice "masculino" debe decir "femenino" por ser lo que corresponde. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub. 3598 Feb.18-v.mz.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Río Negro. Solicita rectificación de acta de nacimiento de ANA MARIELA MARTINEZ" (Ficha C No 669|974) se hace saber que se ha solicitado la nulidad absoluta de la inscripción del acta de nacimiento de Ana Mariela Martínez (Libro de Nacimientos "A". 1a Sección Judicial de Río Negro. Año 1974. Fs. 93 vto. N.o 366). citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos diciembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) (C. C.) 15|pub. 34836 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIBIO PAIVA OLIVERA, en el siguiente sentido: donde dice "Delivio" debe decir "Delibio" y donde dice "de Olivera Paiva" debe decir "Paiva Olivera". — Rivera 12 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 27782 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARBAJAL (NATIVIDAD) Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A. 74|972) se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado en el sentido de que donde dice: "Carabal" y "Carbajal" en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34377 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

20-Remates

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Cadenazzi de Loustaunau, Adelina y otro c|. CARLOS CADENAZZI y OTROS. "Cesación de condominio" (Ficha C|652|967) se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 11 horas y en Sagasta N.o 66 se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 662.666, un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51.499 con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública; 2.o) Base $ 4:190.666, un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20 sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 41.447, con una superficie de 261 Mts. 9.353 Cmts. con 10 Mts. 84 Ctms. de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes (hoy Mariano Sagasta) puertas de entrada Nos. 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $78.000 15|pub 2087 Feb.3-v.feb.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco de la República, contra MALANESCHI CAMINSCHI, VICTOR. Ejecución de prenda" (Ficha C.C.|40|1973), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1975, a las 11 hs. en el local sito en la calle Cuareim número 1978, por intermedio del martillero don Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del Semiremolque a que se refiere la fotocopia que luce a fojas 5 de los autos

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 7).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 19 de 1974
20) $ 36.000 10|pub 27295 Feb.5-v.feb.20

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333. un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436. lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso. haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.28

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Franco Cassarino, Lorenzo Fernando y otros contra ANGEL EMIR NAVARRO ELENA y otra. Ejecución de hipoteca". (733|1969). se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1975, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden. ubicado en "Cañada Grande". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 6.451 (antes en mayor área con los N.os 6451 y 10686) que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 2744 el 13 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 32 hectáreas, 2.031 metros 90 decímetros que se deslindan así: 156 metros 40 centímetros de frente a camino Vecinal de 17 metros de ancho, vía del ferrocarril por medio, al Noroeste; al Noreste, tres rectas que miden respectivamente 174 metros 50 centímetros; 53 metros 40 centímetros y 583 metros 86 centímetros, lindando las dos primeras con el padrón 6453 y la última con los padrones 12600 y 12601; 436 metros 38 decímetros al Sureste, confinando con la fracción 2 del mismo plano y 697 metros al Suroeste limitando con el padrón 6450.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, lo que pudiere adeudarse por pavimento y demás cargas análogas, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 115.600 17|pub. 2409 Feb.4-v.feb.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad", (C. 153| 1967), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1975 a las 11 horas, en las oficinas de la Casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000 la hectárea. del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.398, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, en junio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este: 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste y 61 metros corriendo igualmente a la anterior y confinando en el arroyo don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C" y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo don Esteban, miden. 73 metros; 893 metros 50 centímetros; 1.393 metros y 1.119 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros, separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
20) $ 243.600 29|pub. 27 En.7 - feb.19.

CANELONES

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Raúl Urrutia c| RAMONA HILARIA PEREYRA de NUÑEZ. "Medidas preparatorias" (Ficha C N.o 803 año 1970) se hace saber que el día 13 de marzo de 1975 a las 14 y 30 horas el rematador Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación $ 2:003.750) de un inmueble empadronado con el N.o 11.356 ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de

los interesados. — Las Piedras, febrero 6 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 48.000 15|pub. 3590 Feb.18-v mz.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en autos caratulados Rivero, Nicolás A. c|. JOSE LUIS MATIAUDE y OTRO. "Medidas preparatorias" (F. C. N.o 386 año 1974), se hace saber que el día 13 de marzo próximo a las 15 y 30 horas el rematador Alfredo Martínez Oliva procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: $ 1:261.000) y al mejor postor de: 1 inmueble empadronado con el N.o 4897 sito en la 17.a sección judicial de Canelones, zona suburbana de la ciudad de Progreso.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) a disposición de los interesados. — Las Piedras, febrero 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 54.000 15|pub. 3591 Feb.18-v.mz.10.

COLONIA

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Pérez Albero, contra GOMEZ CIRILO "Juicio ejecutivo". (Ficha 296|974) se hace saber que el día 7 de marzo de 1975 a la hora 17 el rematador Romeo Thove, Mat. 374 procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación en el lugar donde se encuentran depositados (Salón de Remates Thove, Zorrilla de San Martín 738 en la ciudad de Colonia los siguientes bienes inventariados en autos: A) 1 motor trifásico eléctrico en marcha con la base de $ 80.000; B) 1 motor eléctrico trifásico grande con implementos máquina hormigonera, en marcha y con la base de $ 100.000.

Se hace constar que la venta es al contado la entrega inmediata, debiendo además el comprador abonar la comisión del rematador y valor agregado. — Colonia, febrero 1 de 1975.
20) $ 32.000 10|pub. 3315 Feb.13-v.feb.26.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. "Incapacidad" (Libro 17, N.o 640, F.o 629) se hace saber que el día 14 de marzo próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Dr. Herrera 691 el martillero José Pedro Sallúa Pereira en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de pesos 6:000.000 del siguiente inmueble: Una fracción de campos y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nos. 988 y 1999 señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971 con una superficie de 14 hectáreas, 7462 metros, 68 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador; II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 13 de febrero de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 3600 Feb.18-v.mz.10.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Labiano, Ruben Lorenzo c| CORTALEZZI, NELSON D. y OTRO. "Indemnización por accidente de trabajo". (Pieza mandada formar sobre ejecución de sentencia). (Ficha A N.o 952|1973) se hace saber que el día 11 de marzo de 1975 a las 15 horas en el lugar de depósito, calle Roosevelt s|n. entre Larrañaga y Vidal de esta ciudad el martillero Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones; los siguientes objetos:

1 balanza Berkel de 20 K., tazación $ 150.000; 1 mostrador ganchero con tapa monolítico, tasación $ 60.000; 1 sierra eléctrica marca Siam con motor, tasación $ 400.000, 1 máquina eléctrica de picar carne J.P.F. 20 Amp. 220, tasación $ 150.000; 1 máquina para embutidos, tasación $ 50.000; 1 balanza tipo romana chica, tasación $ 8.000; 1 mesa de tabla con 3 caballetes, tasación $ 20.000, 3 sierras de carnicero, tasación $ 27.000; 5 cuchillos tasación $ 4.000; 1 chaira, tasación $ 1.000; 1 silla rústica tasación $ 1.000; 1 radio "G.E." tasación $ 18.000; 1 tabla de picar carne tasación $ 200; 1 heladera Kraff Imesa desarmada de 2 puertas, tasación pesos 200.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. — San José, diciembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 52.000 10|pub. 3172 Feb.13-v.feb.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: BOLIA, RUBEN DARIO. "Segunda copia". (Ficha CA 699|74), se ha presentado Ruben Darío Bolia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que, en Villa de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, autorizó el escribano Ricardo Pedro Roquero el día 3 de diciembre de 1958, por la cual Ruben Darío Bolia adquirió por compra venta de los esposos Moisés Facal Undarzon y Ema Tobler Roth, un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Villa de Libertad. Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 1.264, que según plano del agrimensor Sálvador Mascheroni, de mayo de 1950, consta de una superficie de 331 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al S. E. la calle Pública de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 2544 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Lapka Lapka, Mario y otra contra VILA GUMERSINDO y otra. Segunda copia". (CB 87|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Lapka y Griselda Rowinski Przestrzelnieg, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de diciembre de 1966 autorizó la escribana Brandas S. Favotto, por la que Gumersindo Vila y Raquel Vila Arcos vendieron a Mario Lapka, Griselda Rowinski y a Mario Morgan, un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 97.587, que según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, consta de una superficie de 131 metros 11 decímetros, con 8 metros de frente a la calle José Benito Lamas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 2462 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CASABO, FRANCISCO y otros. Segundas copias" (F. 903|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Casabó, Lorenzo Eduardo Casabó y Antonio Lorenzo Casabó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura qu en esta ciudad autorizara el Escribano Manuel C. Catañy el 17 de junio de 1947 por la cual los comparecientes compraron a Elena Pérez Parpal, Elena Parpal, María del Pilar Pérez Parpal, Elena Parpal y Elena Pérez Parpal los siguientes bienes 1) Solar de terreno y mejoras padrón número 107.362 antes en mayor área con el número 38.993 fracción N.o 36 ubicado en la 16.a Sección de Montevideo compuesto de una superficie de 2.052 metros con 21 metros 64 centímetros de frente a la calle Emancipación; 2) Solar de terreno y mejoras padrón N.o 107.363 antes en mayor área con el N.o 38.993 fracción N.o 37, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 2.071 metros 44 decímetros con 21 metros 69 centímetros de frente a la calle Emancipación.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) $ 40.000 10|pub. 27917 Feb.5-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: CAL de AGORRODY, ROGELIA y OTROS. "Segunda copia" (Ficha 2316|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rogelia Cal de Agorrody, Edison Fernando Agorrody Cal y Elizabeth Inés Agorrody Cal solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alejo Fernández Chavez el 22 de diciembre de 1939 entre Fernando Agorrody y Gregorio Naclanceno Pallas, referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana catastral 23 del Balneario "La Barra" 4.a sección judicial del Depto. de Maldonado, padrón 1265 de una superficie de 245 metros cuadrados 51 dm. y se deslinda así: al Norte: Leoncio Barrios; al Sur: Camino Carretero; al Este Humberto Dodero y al Oeste: solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 3621 Feb. [illegible]

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado FERNANDO RODRIGUEZ CARSIN (F. 805|73), solicita la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Silvino Santos Rodríguez Da Silva de la escritura de partición autorizada por el Esc. Nicanor Dos Santos en el año 1923 en la ciudad de Melo por la que se le adjudicó el padrón N.o 1100 de la 4.a sección de este departamento, que tiene una superficie de 35 Hás. y 5114 metros cuadrados y linda al norte con Juana Guillermina Silvera; al este con Garibaldi Rodríguez; por el sur con Urbano Bentancur y por el oeste con Lorenzo Martín y Amelia Rodríguez de Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
21) $ 36.000 10|pub. 3571 Feb.16-v.mz.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA FLORESTA LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1972.
Registro: N.o 276, F.o 1.028, libro 2.
Capital: $ 300.000.
Administración: todos los socios distintamente excepto Pablo Venditto.
Socios: Pablo, Juan A. y María C. Venditto, María S. Danieli, Noemí L. de Venditto y Esther M. de Venditto.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: plantas y flores.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 2305 Feb.4-v.feb.19.

LANERA LIBERTAD LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripción: el 22 de noviembre de 1974, con el N.o 81, F.o 315, L.o 3.
Socios: JUAN CARLOS FUENTES, DENIS MORAES, ENRIQUE MIGUES y MIGUEL YUCO.
Objeto: Fundamentalmente: a) importación, exportación, compra venta e industrialización de materias primas y mercaderías y b) acopio y venta de frutos del país.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por un año cada vez.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Pudiendo establecer sucursales o agencias.
Capital: $ 8:100.000, aportando Denis Moraes $ 1:620.000 y los tres socios restantes pesos 2:160.000 cada uno.
22) $ 50.000 10|pub. 2695 Feb.6-v.feb.21.

ROSY CREACIONES LIMITADA

Contrato privado 5 de enero de 1975. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de enero de 1975, N.o 44, F.o 155 Libro 1.
Socios: RENEE BENSEÑOR de BENATAR y JOSE TARANTO BENATAR.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente períodos de dos años.
Administración: Renée Benseñor de Benatar.
Objeto: Tienda, fabricación y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Av. Legrand 5105. Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 2807 Feb.7-v.feb.24.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1975.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 12, F.o 47 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MOISES MAZIN y ABRAHAM LISTOKIN.
Objeto: Comercio de importación y exportación, venta al por mayor y menor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros y en especial la impresión de cintas papelería y afines, así como representaciones y comisiones en general.
Capital: $ 15:000.000 por partes iguales integrándose el 50 o|o.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, actual Gral. Flores 2913 bis.
22) $ 85.000 10|pub. 3616 Feb.18-v.mz.3.

EL AGUILA LIMITADA

Cesión de cuota social.
Contrato: 21 diciembre de 1974.
Cedente: Elena Helder Scanavino.
Cesionarios: Isaac Levi y David Levy.
Registro Público de Comercio N.o 39, F.o 139, L.o N.o 1.
22) $ 34.000 10|pub. 3572 Feb.18-v.mz.3.

ADAMOLI ASCENSORES LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1974.
Registro: 24 de diciembre de 1974, N. 136 al F.o 513 del L. 3.
Socios: FRANCISCO DE PAULA RIOS RODRIGUEZ y MARIA MARQUEZ de RIOS.
Capital: $ 3:750.000 Francisco Ríos y pesos 1:250.000 aportados por María Márquez.
Administración: Francisco de Paula Ríos.
Objeto: Reparación, conservación, instalación, fabricación, importación y exportación de ascensores y de toda máquina, motores, accesorios y artículos que se relacionen con dicho giro; compraventa de ascensores, máquinas, motores, accesorios y artículos que se relacionen con las actividades industriales del país y en general todo aquello que tenga por objeto actos de comercio relacionados con la finalidad de la sociedad.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 2805 Feb.7-v.feb.24.

PEDRO DE MELO E HIJOS S. R. L.

Constitución: Por documento privado suscrito el 9 de enero de 1974 y cuyas firmas certificó el escribano doctor Emilio Vidal Trías
Socios: PEDRO FRANCISCO DE MELO MARTINEZ, SELVA ELENA DE MELO GAU y PEDRO FRANCISCO DE MELO GAU.
Capital: $ 1:000.000 aportados por: Pedro F. De Melo Martínez: $ 500.000; Selva Elena De Melo. $ 250.000 y Pedro Francisco De Melo Gau: $ 250.000.
Denominación: "Pedro De Melo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administración y uso de la denominación social: Pedro Francisco de Melo Martínez

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de obras de Ingeniería Civil.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 63, F.o 218 del libro número 1 de Contratos.
22) $ 70.000 10|pub. 3039 Feb.12-v.feb.25.

UFO S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 683, F.o 2.519, L.o 2 el 27 de diciembre de 1974.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de purificadores de aire.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Socios: HUMBERTO ARIONI, FERMIN CABRERA, ENRIQUE SZWARCFITER y MARIO SZWARCFITER.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 3077 Feb.12-v.feb.25.

MANOR S. R. L.

Contrato del 27|XI|74, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5|XII|74 N.o 103, F.o 402, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO OSCAR VEIGA y ANA MARIA DINI.
Objeto: Representación de empresas extranjeras, importación y|o exportación de productos alimenticios envasados, minerales, materias primas y productos manufacturados en general.
Capital: $ 1:000.000.
Aportaciones: Roberto Oscar Veiga $ 800.000 Ana María Dini: $ 200.000.
Administración: Roberto Oscar Veiga.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 2940 Feb.12-v.feb.25.

GONZALEZ GARCIA Y CIA. LTDA.
PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDAS

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: 2 de diciembre de 1974 número 88, folio 337, libro 3.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ.
Administración: Celestino González.
Objeto: Explotación integral del ramo de panadería, confitería con elaboración y venta de dichos productos y venta de productos porcinos, fiambres y queso.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 4499, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 3046 Feb.12-v.feb.25.

OLIVAR ROVASSIO S.R.L.

Contrato del 23 de octubre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio Canelones, el 12 de noviembre de 1974, N.o 121, F.o 415-418.
Socios: JULIO OLIVAR CABRERA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT.
Capital: $ 300.000, 50 o|o cada uno.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de bebidas y productos alimenticios.
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 30.000 10|pub. 3249 Feb.13-v.feb.26.

LAS TORTUGUITAS S.R.L.

Contrato 18 de diciembre de 1974, inscripto N.o 146, F.o 562, L.o 2 de Contratos.
Socios: MARTA ELENA y SUSANA RAQUEL BALDIZONE ARIAS.
Capital: $ 2.000.000.
Objeto principal: Venta artículos bebés y niños.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Las socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 2126 Feb.13-v.feb.26.

LABRADOR LIMITADA

Contrato prvado del 15 de diciembre de 1974 inscripto en Registro de Comercio con el N.o 16 F.o 64 del L.o 1 de Contratos el 8 de enero de 1975.
Socios: HILDA LABRADOR de CRESPO; JOSEFA, DORA y MATUTINA LABRADOR BALCARCEL.
Capital: $ 10:000.000.
Aportes: Hilda Labrador de Crespo el 64 o|o y las demás socias el 12 o|o cada una.
Administración: Hilda Labrador de Crespo.
Administrador suplente: Ignacio Crespo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales. Fabricar e industrializar ropas de vestir, calzados, bazar, y ventas de los mismos, Boutique. Importar, exportar mercaderías y productos en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente hasta 20 años, por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
22) $ 60.000 10|pub. 3115 Feb.13-v.feb.26.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FILMES S.R.L.
(D.I.D.E.F. — S.R.L.)

Contrato: 26 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 10, F.o 41 libro 1.o.
Socios: María Teresa Freire, Sandra Jean Ricketts.
Capital: $ 2:000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y distribución material cinematográfico y televisión.
22) $ 30.000 10|pub. 3114 Feb.13-v.feb.26.

EL OMBU S.R.L.

Contrato del 26 de diciembre de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 135, F.o 510. Libro 3.
Socios: ISMAEL BENTANCOURT y ZULMA B. de RABELESE.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ismael Bentancourt.
22) $ 20.000 10|pub. 3182 Feb.14.-v.feb.27.

DISSIMOZ X SOTELO LTDA.

A partir del 1.o de enero de 1974 y ante Escribano Público se disolvió esta sociedad.
Inscripta con el N.o 3, F.os 9, al 16 vto. Año 1968.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1483, Escribano Martín Tolosa, Tel. 4341: 1.o de febrero de 1975.
22) $ 20.000 10|pub. 3358 Feb.14.-v.feb.27.

OGARA HERMANOS LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1974.
Inscripción: Registro N.o 14, F.o 36 Libro 45.
Socios: HECTOR ARIEL, MARIO FREDY, ELBIO LEDI, LUIS JESUS y JORGE WALTER OGARA.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Objeto: explotación de bares, restaurantes, hoteles y despensas.
Administración: Héctor Ariel y Elbio Ledi Ogara indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Con fecha 10 de setiembre de 1974, se modificó la cláusula quinta del contrato estableciéndose que la administración estará a cargo de todos los socios pudiendo suscribir la documentación cualesquiera de ellos: indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 3359 Feb.14.-v.feb.27.

DIQUEMAR LIMITADA

Contrato: 20 de enero de 1975.
Inscripción: Registro de Comercio el 22 de enero de 1975 con el N.o 79, folio 271 del libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO J. REGUSCI VOULMINOT $ 249.000; ENRIQUE AMBROSOLI $ 249.000; CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA pesos 1.000 y RAFAEL BERCHESI $ 1.000.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Enrique Ambrosoli
Domicilio: Montevideo. Pudiendo establecer sucursales o agencias.
Objeto: importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías, nacionales y|o extranjeras, construcciones y reparaciones navales, explotación pesquera y sus anexos.
22) $ 40.000 10|pub. 3462 Feb.14.-v.feb.27.

YAMSEK LTDA

Constitución: 1.o de febrero de 1975.
Socios: MIRTA IRENE BORGES, MARIA MAGDALENA DOS SANTOS y OSCAR ARTURO CAGNANI CASTAGNOLI.
Objeto: tienda y taller de confecciones y afines, compra materiales para porductos que venden, importar y exportar.
Capital: $ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 3455 Feb.14.-v.feb.27.

LETRANS S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 591 al folio 2.559 del libro 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JORGE RODO MERA; ARIEL CONSTANTINO PEREZ VILLAR, HENRY JOAQUIN CASTILLOS TORRES y OMAR RODRIGUEZ TARIGO.
Objeto. Fabricación de letras, números e ilustraciones transferibles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 200.000.
Administración: Hebert Jorge Rodo, Ariel Constantino Pérez, Henry Castillos y Omar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 3529 Feb.17-v.feb.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.292. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Oscar Bacot por Yolanda Pedemonti de Guggeri, (Montevideo), solicita marca MAGELA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2390 Feb.4-v.feb.19.

ACTAS N.os 146.357 y 2.024. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KELINDO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 3518 Feb.17-v.feb.28.

ACTAS N.os 146.356 y 2.023. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KEMETAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 3519 Feb.17-v.feb.28.

ACTAS N.os 146.355 y 2.022. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KELINDA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 3520 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 146.370. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Akt. (Alemania), solicita marca LIBELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3311 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 146.358. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — P. Dubourg por Julio Moskovicz (Montevideo) solicita marca ENTREPAÑALS clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3189 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 146.359. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — P. Dubourg por Cucharita S.A. (Montevideo) solicita renovar marca LIROPEYA clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3188 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 146.330. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANAROOF, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2613 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.342. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade, por Ruben Valls (Uruguay), solicita marca 100 DIAS, clase 4 (medias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2746 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.341. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade por Somain, Societe de Marques et D'Investissements, (Francia), solicita marca ALGOPRIV, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2747 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.255. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca RALLY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 2675 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.275. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca OLMISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2498 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.277. — Montevideo, 28 de enero de 1975. — Con esta fecha Eduardo Sábat Garibaldi solicita la marca DINAMIO GAMA DINAMICA 22 de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2083 Feb 5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.417. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Oscar Bacot por Leitron Ltda. (Montevideo) solicita marca LEITRON clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3586 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.397. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca CHAMPANIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3580 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.256. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca GRAND PRIX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2676 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.257. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca AMIGO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2677 Feb 6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.258. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay) solicita marca BRAVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2678 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.281. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas S. A., (Uruguay), solicita marca OLIVOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2679 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.282. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca SOFISTICADO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2680 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.316. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca FLEXALGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2701 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.297. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca ALFATROPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2702 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.296. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca PRESONIL—K, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2703 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.306. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Leiser José Singer, (Uruguay), solicita marca TUJES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2681 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.339. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Con esta fecha José P. Valverde por Cicofren S. A. (Uruguay), solicita la marca CICOFREN, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2548 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.321. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ESAMIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2684 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.307. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAY—AIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2682 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS Nos. 146.309 y 2.018. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA (Argentina), solicita marca SUAVELINDA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2683 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.310 y 2.019. — Montevdieo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA (Argentina), solicita marca LAPSO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2685 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.308 y 2.017. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA, (Argentina), solicita marca RULITOS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2686 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 2.016. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Milkewitz, (Uruguay), solicita marca HOMO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOSOCIALES, clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2687 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.312. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Leopoldo Beltes, (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 2423 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.313. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Cucharita S. A. (Montevideo), solicita renovar marca SANTA CATALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2424 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.354. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Enrique Tato por Pal, národní podnik (Checoslovaquio), solicita marca



clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 3521 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 146.264. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 52.000 10|pub. 2421 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 146.241. — Montevideo, enero 23 de 1975. — P. Dubourg por Jorge Antonio Tarabal (Montevideod) solicita marca GELATTI, clase 10. — Publíquse diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2420 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.340. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Con esta fecha Juan A. Manzione por FANACIF S. A. (Uruguay), solicita la marca FANACIF, de la clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2549 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146 326. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina) solicita marca FANADUR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2617 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.276. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca BEGLYNOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2499 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.274. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca ESTESIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2497 Feb.5-v feb.20.

ACTA N.o 146.273. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por [illegible] Esmeralda S. A. (Argentina) solicita marca VIEJA ESTIBA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2496 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.329. — Montevideo, febrero de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANASEL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2614 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.328. — Montevideo, febrero de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina) solicita marca FANA SYNTHOGUM, clases 6, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2615 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.327. — Montevideo, febrero de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANACOLA, clases 6 s|d., 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2616 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.315. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Elena Faraco de Amoroso, (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 2700 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.322 y 2.020. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC, (Argentina) solicita marca



clases 1a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 2689 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.323 y 2.021. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC, (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 2688 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.317. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Cooperativa de los Trabajadores Textiles "Cotex" (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 2452 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.302. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca CIENCIA POPULAR en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2215 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.284. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca ASEPSO, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2713 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.285. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca PROBA, en clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2714 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.376. — Montevideo, febrero de 1975. — Wilson Morgade, por Giuliana Coen Camerino conocida y comerciando como Roberta Di Camerino (Italia), solicita marca ROBERTA DI CAMERINO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3002 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.377. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Wilson Morgade, por Giuliana Coen Camerino conocida y comerciando como Roberta Di Camerino (Italia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 3003 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.362. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca ALDORIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 3074 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.344. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Oscar Bacot por Camrose S. A., (Argentina), solicita marca DECORTEK, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3073 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.343. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A., (Montevideo), solicita marca CHATEAU LAGRANGE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3072 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.383. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca GRAMPENIL ARGENTIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3071 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.382. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca ZINATOTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3070 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.381. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca TOTALZINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 3069 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.384. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Fana Química S. A. (en formación), Uruguay, solicita la marca FANANDAR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2992 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.385. — Montevideo, febrero 2 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Fana Química S. A. (en formación), Uruguay, solicita la marca FANAVINYL, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2993 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.360. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Lorsen S.A.C.I.A.I. y F. (Rep. Argentina), solicita marca BONRU PEREL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2994 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.271. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca VETERAGRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2952 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 146.314. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Con esta fecha Nora Chiappara, (Uruguay), solicita marca EMIL, de clase 10 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2937 Feb.12-v.feb.25.

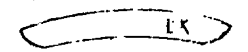
ACTA N.o 146.231. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Erna Siegmund, por R.A.M.O. Realisations D'Appareils et de Machines-Outils, Société Anonyme (Francia) solicita marca RAMO clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2770 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 146.393. — Montevideo, febrero de 1975. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca: CORBANA, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3486 Feb.14.-v feb 27.

ACTA N.o 146.390. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Con esta fecha Pascual Skudzicki, Uruguay, solicita la marca REFLEX de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3162 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 146.298. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Alejandro Labacá por Pablo Cardellino (Montevideo) solicita marca VELVETFLOCK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2903 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 146.311. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 2422 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 146.391. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Oscar Bacot por Weddel Pharmaceuticals Limited (Inglaterra) solicita marca: CHENDOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 3438 Feb 14.-v.feb.27.

ACTA N.o 146.419. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Oscar Bacot por Bocchio Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca

BOCCHIO

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 3587 Feb.18-v.mz.3.

ACTA Nº 146.339. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Telecueros S.R.L. — Uruguay, solicita marca: TURISCUEROS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3382 Feb.14.-v.feb.27.

ACTA Nº 146.378. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Industrias y Confecciones S. A. (INDUYCO), España, solicita marca: INDUYCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3393 Feb.14 -v.feb.27.

ACTA Nº 2.025. — Montevideo febrero 7 de 1975. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca: MARELLI, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3495 Feb.14.-v.feb.27.

ACTAS N.os 146.406 y 2.026. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sup-Te-Plast Monroe Argentina Saicf (Argentina) solicita marca: PLASTI-DEKO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3497 Feb.14.-v.feb.27.

ACTAS N.os 146.407 y 2.027 — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dinelco Saicim (Argentina) solicita marca: NELL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3498 Feb.14.-v.feb.27.

ACTAS N.os 146.408 y 2.028. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Cticsa (Argentina) solicita marca: COTIC, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3499 Feb.14.-v.feb 72.

ACTAS N.os 146.409 y 2.029. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Cticsa (Argentina) solicita marca: EMCO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3500 Feb.14.-v.fez 27.

ACTAS N.os 146.410 y 2.030. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Cticsa (Argentina) solicita marca: C.M.C., clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 3501 Feb.14.-v.feb.27.

ACTA N.o 146.396. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca INTENSACROM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3579 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.399. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca BIO-FLAIR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3582 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.400. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca PIELSAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3583 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.401. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. solicita marca UNICREME clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3584 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.398. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca FABER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3581 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 146.416. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo) solicita marca SIÑO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 3583 Feb.18-v.mz.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.654 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Crinospital S. p. A. (Italia) solicita patente: "Un tapón de seguridad" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 3079 Feb.14.-v.feb.27.

ACTA N.o 19.663. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia), solicita patente para: "Nuevo procedimiento de preparación de Benzamidas 2,5 disustituídas", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $30.000 10|pub. 3440 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 19.656. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas Bencilpirimidinas" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 3439 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 740. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Obdulia Noemí García de Lioi (Montevideo), solicita patente de modelo sobre: "Modelo de portamoña", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 3437 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 19.768. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Con esta fecha I.S.A. S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de intermediarios útiles en la síntesis de sustancias farmacologicamente activas". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2973 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 19.789. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Wilson Morgade por Salvador César García Santamarina y Rafael Pereyra (Argentina) solicita patente para "Purificador electrónico de aire". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 3161 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 19.788. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Nelson de Avila (Uruguay) solicita patente: "Aparato extractor de aceite usado en máquinas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3312 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 0739. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Jorge Raúl Patocchi y Norberto Hugo Patocchi (Uruguay) solicita patente de modelo para "Escobilla limpia-parabrisas" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 3141 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 0735. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Carlos María Seoane Gamba, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Asador parrilla plegable portátil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 2457 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 19.785. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Buckman Laboratories Inc. (EUA), solicita patente para: "Nuevo procedimiento de fabricación de compuestos identificados como sales de metales de ácidos ditiocarbamicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2453 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 0734. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo sobre: "Volante para canillas, válvulas de acción manual o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2392 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 0733. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Volante para válvula de acción manual, canilla o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2393 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 19.786. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade, por David Parr, (Inglaterra), solicita patente para: "Un conjunto calefactor", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 28.000 10|pub. 2748 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 19.653. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Crinospital S. p. A., (Italia), solicita patente: "Una aguja de aspiración e infusión perfeccionada", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 28.000 10|pub. 3078 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 0703 — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Pablo Cardellino (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Sobre para carta", — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3039 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 738. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Walter Jones por Walter Suárez (Uruguay), solicita patente de modelo "Mesa plegable". Según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 3515. Feb.17-v.feb.28.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Mabel Jurado de Otero, comercio, sito en Pampas 2000. — Acreedores: Joaquín Artigas 3357. — MYRNA TERESA STROHVIG de MERINO.
25) $ 20.000 20|pub. 2447 Feb.5-v.mar.6.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometieron en Bulevar Batlle y Ordóñez 1254, bis. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PAOLO MAZZA MAUTTONE. — ANGELA BUONOMO de MAZZA. — DANIEL MAZZA BUONOMO.
25) $ 40.000 20|pub. 1788 En.31-v.mar.3.

Prometimos vender Panadería Las Acacias J. Possolo 4128 a Las Acacias S.R.L. — Acreedores: Ramos 4416. — Ley setiembre 26 de 1904. — DANTE MARIO PIAZA y ROBERTO GARCIA REGUEIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 1944 En.31-v.mar.3.

Prometí ceder los derechos al compromiso de compra venta del comercio del ramo de café y bar con Licencia de Alcohólicas, sito en Ganaderos 4252 a José Ma. Otero. Posesión 12|4|72. — Acreedores: ley 26|9|904, Ganaderos 4252. — GABRIEL QUINTANA.
25) $ 40.000 20|pub. 2426 Feb.4-v.mar.5.

Prometí vender Almacén calle Felipe Sanguinetti 2835. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — MARTA SCOCOZZA VALIENTE.
25) $ 20.000 20|pub. 1233 En.21-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, prometió vender a Elia Acosta, Salón Venta de Cigarrillos, Subagencia de Quinielas y Venta de Artículos Escolares sita en Echevarriarza 3201, Montevideo. Ambos cedieron a María Margarita Schwenzel de Bianchi y María Rosa García Bianchi, el 21 de noviembre de 1973. Ambas y RAUL LUIS BIANCHI cedieron a Mabel Molini de Vázquez, el 18 de diciembre de 1974. Acreedores: en el comercio.
25) $ 80.000 20|pub. 1262 En.21-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MIRANDA SANZ, cedió los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta de la carnicería sita en Avda. Gral. Flores 4851 a Jesús Miranda García. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9 de 18 a 20 horas.
25) $ 40.000 20|pub. 2941 Feb.12-v.mar 11.

Ley 26|9|904. — CELESTINO CAEIRO y AMELIA MARTINEZ RIAL, cedieron a Jesús Miranda García y Roberto Miranda Sanz la promesa de compra venta de la carnicería sita en Avda. Gral. Flores 4851 — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9, de 18 a 20 horas.
25) $ 40.000 20|pub. 2948 Feb.12-v mar 11.

Ha quedado sin efecto promesa entre López Hnos y Cecilia Pintos, Bmé. Mitre 1410 — Acreedores: Uruguay 1023, ley 26|9|904. Montevideo, 4 de febrero de 1975.
25) $ 20.000 20|pub. 3030 Feb.12-v.mar 11.

GATIER S. R. L.

En publicaciones "Diario Oficial" 16.12.74 a 30|12|74 se estableció, capital aportado por Beatriz Schauricht $ 1:000.000 siendo el verdadero $ 2:000.000.
25) $ 10.000 10|pub. 2932 Feb.12-v.feb.25.

Comunicamos haber prometido vender a Roberto Luis Walker Oyarce, Nelson Dumas Quijano Acosta y otros, el comercio denominado: "Confitería Oriental", sito calle Uruguay 644 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Salto, diciembre 1974. — Marcos Soto. — Fermín Soto. — Ramón Soto. — Orlando Menoni.
25) $ 30.000 10|pub. 3267 Feb.13.-v.feb.26.

Prometimos transferir a la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A. línea de ómnibus departamental de Canelones a Sauce y viceversa. Acreedores Gatti, Tomás Berreta 310. — Canelones. Por Empresa "Ramos Hermanos". — JUAN RICARDO y POLICARPO ELBIO RAMOS FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 3220 Feb.13.-v.mz.12.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Clidelico Daniel López Perdomo y Federico Rabotti Perdomo, comercio, sito Millán 3498. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE PARDIÑAS VARELA. — NANCY DILASCIO Y JESUS CARBALLO VIÑA. — NUNCIATA CAVALLERI.
25) $ 40.000 20|pub. 2739 Feb.6-v.mar.7.

OSCAR FAURE y NELIDA DEL CIANCIO, vendemos a Alba Rava, Restaurant "La Humedad", de local 12 Galería Tualsa, Avda. Gorlero. Punta del Este. — Acreedores: en local comercial, ley de 26 de setiembre de 1904.
25) $ 40.000 20|pub. 2706 Feb.6-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la mitad indivisa a Gumersindo Vázquez del bar y despacho de bebidas alcohólicas de San Quintín 4432. — Acreedores: en comercio. — JESUS EIRIS RAMA. — OLIVA MARTINEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 2697 Feb.6-v.mar.7.

Prometimos vender a Mario Grandal y María Terra, el negocio sito en Cooper 2161. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — MABEL SCHENINI de FERNANDEZ. — SUSANA FABREGAS de MARURI
25) $ 20.000 20|pub. 1230 En.21-v.feb.18.

JOSE CURES y ELENA CAMBEIRO prometimos en venta a Raúl Darwin Valli "Panadería Piriápolis" con sede en Piriápolis Avenida Misiones casi esq. Simón del Pino. Acreedores en el local comercial, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 40.000 20|pub. 3629 Feb.18-v.mz.17.

Prometí vender a Casimiro Wasilewski, la Cervecería con activo y pasivo al 20 de noviembre de 1974 sita en Convención 1459.
Acreedores: Convención 1526 Ap. 1 — ANGELA SCHELL de LEZI. — CASIMIRO WASILEWSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 2774 Feb.7-v.mz.10.

Ley 29|9|904. — ANA RIVERA FREITAS, OSCAR PASTORE, RENEE ARECO PITTALUGA, prometieron vender a Estela Mary López y María Marciotte. Boutique, local 41, Galería Yaguarón. — Acreedores: Colonia 1280.
25) $ 20.000 20|pub. 2448 Feb.5-v.mar.6.

Ley 26 diciembre 1904. — Prometimos ceder el compromiso de compra venta del café y bar, ubicado en Colón 1355 a Mario Platón Romanos. — Acreedores en el mismo. — HUGO GIORDANO y OSCAR DANIEL GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 2030 En.31-v.mar.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marta Raquel Zinola De Pedro, salón "Artigas", sito en calle Canelones 2312 bis. — Acreedores: al mismo. — HECTOR ALFONSO LENS ALONSO.
25) $ 20.000 20|pub. 3043 Feb.12-v.mar.11

Documento privado fecha 26 de diciembre de 1974 se rescindió compromiso de compraventa de Restaurante y Parrillada "Machado" de Talcahuano 941, Piriápolis, otorgado por Domingo Moisés Machado y Haydée Luissi de Machado con José Pedro Moreno Garsin. Por documento de igual fecha 26 de diciembre de 1974 los cónyuges Machado-Luissi prometieron en venta dicho comercio a Pedro Fernández Contreras. Acreedores en el comercio citado. Ley de 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO MOISES MACHADO ALDACOUR. — HAYDEE LUISSI de MACHADO. — JOSE PEDRO MORENO CARSIN.
25) $ 80.000 20|pub. 3387 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a José María Siré el comercio sito en Juan Manuel Blanes 901, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FRANCISCO LISTA RABELLE. — MARIA TERESA CABRERA FUENTES de LISTA.
25) $ 40.000 20|pub. 3434 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Delgado Fernández, ley 26|9|1904, el comercio sito en Lavalleja 2151. Acreedores: Magallanes 1412. — OMAR SEVERINO PEREZ PIÑEIRO. — MARTA del LUJAN REYES de PEREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 3433 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Otilio Giraldez comercio sito en Manuel Calleros 4919 ley 26|9|1904, Acreedores: Magallanes 1412. — SIMON DOUMANIAN TATULIAN. — BEATRIZ SEBAYEAN de DOUMANIAN.
25) $40.000 20|pub. 3436 Feb.14-v.mz.13.

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ignacio Szafran Tikocki la carpintería sita en Tristán Narvaja N.o 1140. Acreedores al local. — CHIL WOLF LADOWSKI WAJSBORT - DEBORA WAGNER.
25) $ 34.000 20|pub. 3524 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Miranda Sanz, la carnicería, sita en Luis P. Lenguas 1529. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 8 de 18 a 20 horas. — JOSE DOMINGO BARINAGA LAGE. — LUISA CHIROIAN de BARINAGA.
25) $ 40.000 20|pub. 2947 Feb.17-v.mz.14.

Prometimos vender mitad indivisa Fábrica de Pastas, 8 de Octubre 3592. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETO.
25) $20.000 20|pub 1232 En.21-v.feb.19.

Prometimos vender a Dolcey Domingo Core Luzardo y Anubia Aida Banfi Core, Kiosco Galería Trocadero, tramo 18 de Julio; compromiso inscripto N.o 214, F.o 851, L.o 2. — Acreedores. Sarandí 342 Apto. 1. — MARIA ELENA VAZQUEZ VILLAR. — ENIDA BENITEZ ALVAREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1189 En.21-v.feb.19.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Dolores Martínez Illobre, comercio sito en Comodoro Coé 4008, ley 26|9|1904 Acreedores: Magallanes 1412. — ACLIDES SEVERO FONTOURA de MORENO. — PEDRO ANTONIO MORENO NEGRONE.
25) $ 40.000 20|pub. 3435 Feb.14-v.mz 13.

Ley: 26 de noviembre de 1904. — Prometí vender a Julio César Viacava Aretuo, negocio Artículos Hogar sito calle Montevideo 933. — Acreedores :25 de Mayo 1180. — VICTOR VIACAVA LUPPI.
25) $ 20.000 20|pub. 1556 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender al señor Enrique Alvarez Caffera Cerrajería en calle Juan Paullier 1618. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juan Paullier 1618. — OTTO LOFFLER SCHAFER. — MARTHA DITTMAN.
25) $ 34.000 20|pub. 3596 Feb.18-v.mz.17.

Rescisión de cesión de derechos de cuota parte Comercio café y bar, Ganaderos 4252. — Acreedores: ley 26|9|904. — Ganaderos 4252. — ARTURO OTERO y JOSE Ma. OTERO.
25) $ 20.000 20|pub. 2427 Feb.4-v.mar.3.

Prometí ceder cuota parte comercio, café y bar, Ganaderos 4252 a Arturo Otero. Posesión 1|1|73. — Acreedores: ley 26|9|904, Ganaderos 4252. — JOSE Ma. OTERO.
25) $ 20.000 20|pub. 2429 Feb.4-v mar.5

WASHINGTON BOHUS LEON, cedió sus derechos del local de Hipólito Irigoyen 1746. — Acreedores: en Misiones 1361. Esc. 59. ley de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 2345 Feb.4-v.mar.5.

Prometí ceder a Hirnaldo Mannise compromiso de fiambrería Wáshington Beltrán 1756. Acreedores en el mismo. — RENEE BALSA DUPLATT.
25) $ 20.000 20|pub. 2828 Feb.7-v.mz.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Vista la solicitud formulada por la señora ALMA ARESCHE de FRASCOLLA; el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 18 de diciembre de 1974 resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada por la señora Alma Aresche de Frascolla.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30352 Feb.18-v.feb.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Concurso de preselección para proveer los siguientes cargos de médicos titulares para los respectivos servicios dependientes de la Central de Servicios Médicos:
a) Un (1) Médico Fisioterapeuta.
b) Un (1) Médico Oculista.
c) Un (1) Médico de Higiene Industrial.
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para preseleccionar y luego proveer los cargos señalados de médicos titulares.
Las bases para este llamado podrán ser retiradas por los interesados en la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004) donde además se recibirán las inscripciones de lunes a viernes de 14 a 17 horas hasta el día 21 de marzo de 1975 a las 17 horas.
Se previene además que en el momento de la inscripción los interesados serán notificados de la integración de los Tribunales respectivos. — Montevideo, febrero 12 de 1975.
27) (C.C.) 7|pub. 30350 Feb.18-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A PROVEEDORES

Con el fin de efectivizar una eficaz relación comercial con nuestros proveedores y de aquellos que deseen serlo se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí 1310 tercer piso en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas) a efectos de inscribirse en registro respectivo.
27) (C. C.) 9|pub. 30287 Feb.7-v.feb.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA AMALIA IPHAR PERONE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C.317.301, Matrícula N.o 181.276, empadronado en Montevideo, N.o 107.555, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administración.
27) $ 68.000 10|pub. 3525 Feb.17-v.feb.28.

AVISO
LEY 13.581 DE 28|12|66 — ART. 43
Préstamos de Vivienda a Magistrados del Poder Judicial, Tribunales y Juzgados

Atento: a lo establecido por el Reglamento aprobado por la DINAVI con fecha 13 de diciembre de 1974, se llama a aspirantes a préstamos para la construcción o adquisición de viviendas al amparo de la referida ley a presentar la correspondiente solicitud de admisión en la Secretaría de Gerencia General del Banco Hipotecario del Uruguay, en los formularios que proveerá dicha dependencia, dentro del plazo que vencerá el 14 de marzo de 1975.
El régimen de préstamos ampara a los titulares, ex titulares y causahabientes de los cargos previstos en los artículos 168 (inciso 13), 233 y 239 (inciso 6) de la Constitución de la República, miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Procurador General del Estado con una antigüedad de 3 años en cualquiera de los cargos mencionados ,que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento.
27) (C.C.) 3|pub. 30342 Feb.17-v.feb.19.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72), se emplaza a :Dorcan Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W. Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor T. Lemez. Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 33140 Dic.10-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nader Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad", (B. 1.170| 74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30257 Feb.5-v.mar.20.

ESCRITURACION DE OFICIO DE CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ JORGE y VILLEGAS de BERMUDEZ REINA. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 486|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Bermúdez y Reina Villegas de Bermúdez, solicitando la escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca contra Roderic Harold Dalzell, según escritura de adeudo e hipoteca que el 25 de enero de 1952 autorizó el escribano John A. Leaman, sobre el bien ubicado en el Paraje Las Delicias 1.a Sección Judicial de Maldonado empadronado con los N.os 1.141 (solares 3 y 4) y 1.143 (solares 5 y 6); inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección de Montevideo el 5 de febrero de 1952 con el N.o 237 al folio 69 del libro 174.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Roderic Harold Dalzell a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 27543 Dic.27-v.dic.31.
Feb 3-v.mzo.13.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 255|74). se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 833, el día 17 de marzo de

1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene: que la Junta resolverá con los acreedores que concurran (artículo 696 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 28452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS GIPSI ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH, (Ficha E. 551|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 2931 Feb.12-v.ab.1 o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muitini, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 52), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA de SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.
27) Ley 13.209 30|pub 30269 Feb.6-mar.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santiago Lobelos, José y Fernández de Santiago, Juana contra VILCHES, CARLOS TORIBIO y OTEGUI, MARIA ELOIDA. Pérdida de la patria potestad" (C. 1912), se cita, llama y emplaza a doña María Eloida Otegui, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Beatriz Sánchez, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34197 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 377|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Neily Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 33022 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 332|1974), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34113 Dic.6-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a ABEL EDUARDO BECERRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berreta, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO. "Guarda" (Ficha B número 4050) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30851 Feb.18-v.ab.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NICANOR BENTANCOR y a IRMA GLADYS ALBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Constantino y Varela Elvira c| Bentancor Nicanor y Alba Irma Gladys. PPP (B. 1165|74)" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34366 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Alejandro Kum Stark, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO, Pérdida Patria Potestad" (B. 1123|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de 1973. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30234 Feb.3-v.mar.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos caratulados "Josefa García Alvarez contra CARLOS RAZZINI y otros y a sus herederos y|o sucesores". Por Escrituración Judicial (Ficha 741|1974). Se cita y emplaza por noventa días a contar de al fecha de la primera publicación, a don Carlos, don Gerónimo Domingo, doña Luisa, doña Zaira Catalina; doña Luisa Adela o Adea Josefina, doña Adela Ana Josefina, don José Augusto Enrique Félix y don Paride Máximo Enea Razzini y a don Nilo Tibaldi Razzini, y a sus herederos, y|o sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos.
Se solicita la escrituración de un terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 107.718 (antes en mta. con el número 51.117), señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, archivado en la Dirección de Topografía el 11 de abril de 1924. Sup. 221 metros 5 decímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 27255 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.13.

SANTI Y MAIDAN
En documento suscrito el 8 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 91 al folio 335 del libro 1, se disolvió y liquidó la sociedad colectiva "Santi y Maidán", que giraba en esta plaza en los ramos de carnicería, puesto modelo y venta de frutas y verduras, en la calle Santiago Sierra 3750, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo, el señor Agustín Maidán.
Acreedores presentarse en el establecimiento comercial mencionado, a los efectos de la ley de setiembre 26 de 1904 y artículo 402 del Código de Comercio. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Agustín Maidán. — Julio César Santi. — María Cledia Stábile de Maidán. — Susana Cristina Santi.
27) $ 120.000 20|pub. 2446 Feb.5-v.mar.6.

DUPLICADO DEL BOLETO DE COMPRA
EDICTO. — El señor MANUEL COUSILLAS solicita duplicado de boleta de compra de un vehículo marca Isuzu adquirido a la I.M. en la subasta pública llevada a cabo el día 29 de enero de 1974.
Se emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante el Servicio de Locomoción y Servicios Internos.
27) $ 15.300 3|pub. 3514 Feb.18-v.feb.20.

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que cedimos todos los derechos que como promitentes compradores teníamos en el comercio de Cno. Cibils número 4307 (Cerro) a Abel Gregorio Alvarez y Nicolás Lino Félix Fernández. Acreedores en el comercio. — DOMINGO RIAL. — CELIA ISABEL M. de RIAL.
27) $ 90.000 20|pub. 3163 Feb 13 -v.mz.12.

Se extravió boleta de remate Municipal de fecha 29 de enero de 1975, Lote 26. Por información comunicarse con el teléfono 204712 y 292472.
27) $ 5.100 3|pub 3531 Feb.17-v.feb.19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento
El señor ROMAN SANTOS SANTOS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Ford modelo 1955, motor número V8ES 115140, Matrícula N.o 41.178, empadronado en Las Piedras con el número 42.592, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripta con el N.o 395 en el año 1974. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección Res. M. E. y C. 8|2|73.
27) $ 68.000 10|pub. 3532 Feb 17-v.feb.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en los autos caratulados "TARETTO MOREIRA, CARLOS MARIA. Escrituración de Oficio" (Ficha V. número 347|74); se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa a plazo otorgada el 25 de noviembre de 1953 por el Banco de San José, en representación de los esposos Román Alejandro Guerra de la Fuente y Francisca Lobiondo Vázquez inscripta el 27 de febrero de 1954 con el número 539 al folio 235, del libro 58, en el Registro General de Inhibiciones, correspondiente al inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5108, señalado con el número 14 de la manzana N.o 11 en el plano del Agrimensor Federico G. Amonto inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de agosto de 1952, con una superficie de 312 metros que se deslinda así: Al Sur de frente a calle Oficial N.o 1; al Norte lindando con parte del solar N.o 11; al Este, confinando con parte del solar N.o 15, y al Oeste limitando con solar N.o 13.
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Lobiondo Vázquez y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 17 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) $ 144.000 30|pub. 26718 Dic.17.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.4.

COLONIA

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 310|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan:
1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 599 en el L. 170 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.397.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 3350 Feb.18-v.ab.2.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966 se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO JUSTINO ALFONSO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A", modelo 1931, N.o de motor 2759166 de 20 HP de 4 cilindros empadronado en Salto con el N.o 68.802, antes con el N.o 11.755.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) $ 60.000 10|pub. 3268 Feb.13.-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA KLEIN a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3131 de la manzana N.o 390 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres según plano del Agr. Juan A. Bonia y que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el N.o 3861 el día 3 de julio de 1972 y teniendo una superficie de 299 metros cuadrados 5002 centímetros cuadrados se deslinda así: 24.28 metros al Norte con padrón N.o 3132 de Pablo F. Lapido; 17.73 metros al Este con padrón N.o 3130 de la Suc. Nicasio Madero; 4 metros al Oeste a la calle A. Spikermán; 23.50 metros al Sur con Vía Férrea y 5.20 al Sur a la calle Ituzaingó, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercebimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1974. — Esc Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 34227 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA, por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34413 Feb.3.-v.mz.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 Dic 6-v.dic.31.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CHAVEZ (S|102|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 3659 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GEROMA HERNANDEZ de ACUÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 3631 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REZA de GONZALEZ (F.A. 676|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 3661 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVA GOMEZ (F. A. 374|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 3696 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CAVAJANI de ZERBINO (S| 501|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 3660 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA POUSA de PRIETO (F. 5|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 3632 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA RICHIERI de MACEDO (A|7|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 3633 Feb.19-v.mz.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CATALINA o CATALINA ZULEMA COLO PEZZUTTI de MERLI (Ficha 473 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 3680 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERNARDINA BUENAHORA de DE-BENEDETTI (Ficha 467 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 3679 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RODRIGUEZ de MADRID (Ficha 455 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub 3678 Feb.19-v.mz.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA o NOEMI FREITAS de HANNAY (Ficha 3035|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

1) $ 12.000 10 pub. 3681 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO CLAVIJO DE LEON (Ficha N.o 954|74) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3682 Feb.19-v.mz.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA RAMIS de FULCAIRE o FULQUEIRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3636 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA PAULA MANEIRO o MANEYRO de ESPINDOLA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3637 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RUBEN BARBOZA TORRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3638 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA CALDERON de LARREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3639 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BERNABE CASTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3640 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SIMON CHIRULO o CIRULLO o CIRULO o CHIRULLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3641 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO ARIEL RAZQUIN DELGADO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3642 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO CETTA ULLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3643 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA REINO o REYNO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3644 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO JOSE ALCIDES VIÑA TEHALDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3645 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALCIRA GARRAMON QUINTERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3646 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA BRITOS de SIRE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3647 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS SIMON SOSA o SOSA OTAZU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3648 Feb.19-v.mz.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA MELLO ARROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3671 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE RAMON GALARRAGA OLALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3672 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE PEREZ o VICENTE PEREZ SASTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 3673 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX ACOSTA o FELIX ACOSTA ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3674 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN ZARAGOZA PEREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3675 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA FELICIA LATIESAS de DERAGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3676 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERGIO LUNA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 3686 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTELA SOBOREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 3687 Feb.19-v.mz.4.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINOS PEIRANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1975 a las 10 horas en su sede social de la calle Río Negro 1110 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de noviembre de 1974; 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 30.600 3|pub. 3668 Feb.19-v.feb.21.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de marzo de 1975 a la hora 18 y 30 en su sede social de calle Avenida Barbieri 1103, Salto para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria e informe del Síndico del ejercicio 73|74; 2.o) Estado de situación al 31 de octubre de 1974 y estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito otorgado por un Banco hasta 48 horas antes de la asamblea. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — El Directorio.
3) $ 35.700 3|pub. 3662 Feb.19-v.feb.21.

BAZAR LA IBERICA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Bazar La Ibérica S.A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 9 horas en el local social, Rincón 711 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias. No hay distribución de utilidades.

Se hace constar que la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.
3) $ 10.200 1|pub. 3695 Feb.19-v.feb.19.

ASOCIACION SCOUTS CATOLICOS DEL URUGUAY

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos se cita a asamblea general ordinaria a todos los miembros que la integran para el día domingo 2 de marzo a las 9 horas en nuestro Campo Escuela (Pando) Orden del día:

Presentación de la memoria y balance anual. Designación del Jefe Scout Nacional. Designación de miembros del Consejo Directiva Nacional de la Comisión Fiscal y de la Corte de Honor Nacional.
3) $ 5.100 1|pub. 3696 Feb.19-v.feb.19.

DICARTY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1975 a las 11 horas en la calle Río Negro 1130 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de noviembre de 1974; 2) Designación de autoridades.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con anticipación a la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 3669 Feb.19-v.feb.19.

CAMBAY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1975 a las 18 horas en el local social de la calle Paraguay 1286 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de junio de los años 1962 a 1974 inclusive y consecutivamente; 2) Distribución de las utilidades acumuladas al 30 de junio de 1974; 3) Designación de los miembros del Directorio y Síndico.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras en Paraguay 1286 hasta el acto de iniciarse la asamblea (Art. 14).
Pasada la media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia (Art. 15).
Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $ 18.600 1|pub. 3666 Feb.19-v.feb.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza a la señora MARIA PINTOS de CACERES, Auxiliar de Servicio de 2.a categoría, efectiva, en la Escuela N.o 116 de 1er. grado "Fernán Silva Valdés" de nuestro jurisdicción, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Lila R. San Vicente, M-Inspectora de Zona, Enc. del Despacho.
8) (C.C.) 3|pub. 30359 Feb.19-v.feb.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVLIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'LUIS ALONSO BENITEZ, constituyendo domicilio en Wáshington 98, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para obtener la habilitación del título de Procurador, ofrece declaraciones de Ione Camecelle Megget y Alfredo Astigarraga, con domicilio en Eduardo Acevedo 1217, y Palacio Salvo P. 7 E. 711, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 3593 Feb.19-v.mz.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 425. Fórmulas impresas.
Apertura: 20 de marzo de 1975 hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.19-v.mz.4.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V-ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1|975
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la Av. 8 de Octubre 3050 P. 1 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego $ 5.000 (cinco mil pesos m|n).
Apertura: 12 de marzo de 1975.
1er. llamado hora 10.
2.o llamado hora 11.
12) (C.C.) 2|pub. 30380 Feb.19-v.feb.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 19 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALBANO WALTER D'ANGELO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 4028 y RAMONA EVERILDA ESPINO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3419.
JULIO CESAR ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3611, Apto. 6 y GRACIELA CATALDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4352.
CECILIO ACOSTA, 31 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Pettirossi 39329 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pettirossi 3929.
ALCIDES JOSE ALFONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 6212 y MARIA CRISTINA CABRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta Interbalnearia Km. 25.500.
BLADIMIRO MARIANO dos SANTOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 964 y MIRTHA PILAR CARDEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4122.
ORLANDO JULIO AMARAL, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1424 e ISABEL GRACIELA MAGNANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2890.
OHEGLIE DUARTE, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2941, Apto. 1 y NORMA CRISTINA HORNES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2991.
GERARDO ALFONSO AÑON, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soria 1374, Apto. 3 y LEYLA ADELAIDA FARGAS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Edison 4490.
CARLOS MARIA DUMPIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681, Apto. 5 y ROSA MIRTHA SOSA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1857.
CARLOS ULISES JESUS AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 3578 y JOVITA MARIA ESPINOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 193.
JOSE PEDRO DURANDEAU 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado S. de Anca 1477 y ANA MARIA CANAVESI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada F. Llambí 1542.
MANUEL DAMONTE, 49 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Italia 4079 y JUANA CIRESE 43 años soltera, italiana, domiciliada Avda. Italia 4079.
JOSE LINO ALBIN, 32 años divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2808 Apto. 1 y ANGELA DONNANGELO, 34 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Camino Corrals 2808, Apto. 1.
ALFREDO LUIS de ARRASCAETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4266 y MARIA GRAZIA DISIERVI, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3729.
JORGE ARIEL AROCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Contreras 2807 y MONICA BEATRIZ GAITAN, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pringles 4285 Espeleta, Quilmes, (Repca. Argentina).
JUAN PEDRO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1952 y MARIA LIRIA BENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5559 (V. Colón).

OFICINA N.o 2

PLINIO JAVIER BERMUDEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iguá 4524 y MARIA del CARMEN GARCIA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 sin número (Canelones).
CELSO BARROS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Bauzá 3755 y NORMA ELIZABETH GIULIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bauzá 3755.
RUBEN ESPINDOLA, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Buenos Aires 416 y MARIA ESTER CACERES, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 416.
LUIS ALBERTO BUSTELO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1260, Apto. 10 y YOLANDA MIRTHA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1260, Apto. 10.
LORENZO BENITEZ, 28 años, soltero, artista, paraguayo, domiciliado Heredia 4466 y MARIA del CARMEN MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 4466.
MIGUEL ANGEL BOUYSSOUNADE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1857 y DIANA IVONNE CHAGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1710.
ENRIQUE ALVARO BERHAU, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1486 y MARTA EDDA GOMEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pastoriza 1486.

OFICINA N.o 3

ISABELINO RAMON CASTRO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4790 y HORTENSIA SILVERA, 52 años, divorciado, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4790.
LUCAS EVANGELISTA CAMEJO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 885 y NYDIA ESTHER FERNANDEZ, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4614.

OFICINA N.o 4

ALCIDES CELESTINO LABARRUETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 5250 y ELSA NOEMA FURTADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4767.
EDISON ANTONIO FIORE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3498 y DORA MABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 3410.
JOSE MARIA FRANCO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras Blancas 3810 y MARIA LUISA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 3810.

RUBEN VICENTE LABORDE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4586 y MARIA ELENA PECHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1632, Apto. 203.

EMILIO MARIO LUSSICH, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Lapido 2835 y MARIA NIDIA COTELO, 34 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 4581.

JUAN RAMON FLORES, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis José de la Pena 412 y MARIA LORENZA ACOSTA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4562.

ARTURO LATCHINIAN, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3169, Apto. 001 y LYDIA MARUJA BURUNSUZIAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2339.

ALEJANDRO FERNANDEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Siena 3110 y LILA ESTELA ETCHECHURY, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1871, Apto. 1.

JESUS FERNANDEZ, 47 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3995 y MARIA CECILIA VAZQUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 1690.

MAURICIO FRANCISCO FERNANDEZ, 41 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2248 y DONATA PALERMO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2248.

OFICINA N.o 5

ADHEMAR ANGEL GUERRERO, 21 años, soltero, oficial mosaiquista, oriental, domiciliado Menorca 2179 y GLADYS ESTHER SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2181.

LUIS EDUARDO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4739, Apto. 4 y ADELINA ROSA VAGLIO, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4817.

SERGIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4391 y MABEL NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1690.

MANUEL IBON, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 3079 y MARIA ESTHER VIÑA, 22 años, soltera, auxiliar contaduría, española, domiciliada Venecia 3512.

JUAN CARLOS GENOVESE, 25 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado Guadalupe 1925, Apto. 2 e IRLA RAQUEL BERNARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1916.

OFICINA N.o 6

CESAR DANIEL MENONI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 2276, Apto. 3 y MATILDE de los ANGELES CASAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1327.

OFICINA N.o 7

BLAS PEREYRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4715 y MARIA NORA IBAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 número 4768.

ALBERTO MARIO PANIZZI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Sánchez 1143 y TERESITA TEJEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3274.

OFICINA N.o 8

NELSON WALTER RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerenómico Piccioli 3524 y MARIA CRISTINA VASQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4649.

EDUARDO ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4655 y GLORIA ESTHER HERRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4607.

JULIO NELSON ROSA, 19 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y MYRIAM GRACIELA PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685, Apto. 1.

LAZARO CARLOS RICCI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4286 y OLGA MILKA ZANELATTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3358.

SERGIO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3644 y TERESA LISE MONZILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1835.

RAUL RIBAU, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2260 Apto. 2 y JOSELIN ALICIA GRAU, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cufré 1780, Apto. 1.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE WASHINGTON SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4204, Apto. 2 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1515.

SERAFIN SANGIAO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernabé Michelena 4615 y NORMA BERNARDINA REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5324.

RAMON WALTER SIRE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1216 y JULIA BARRIOS, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1216.

WASHINGTON AIBAR SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Castelao 3757, Apto. 4 y MABEL DANY PADRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 3757, Apto. 4.

FRANCISCO RICHARD SOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capricornio 3314 y MARIA ELIDA PEREYRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4484.

JUAN JOSE SOPPI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Terencio 1508 y GLORIA BEATRIZ BRITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5464.

RICARDO RAFAEL SANCHIZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durán 5744 y ELIZABETH JUANA PETRONA ECHEVERRIBORDA, 24 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Yucutujá 1422.

DANIEL HUMBERTO SIERRA, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gustavo A. Becker 1260 y MARIA ROSARIO RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fouquet 6263.

LUIS CARLOS SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 636 (Sayago) y BRENDA NANCY LEVIT, 15 años, soltera, oriental, domiciliada El Dorado, Manzana 40 (Las Piedras).

EMILIO JOSE SANDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3085 Apto. 2 y MARIA CRISTINA LAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6764

OFICINA N.o 10

BENITO VILLAR, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Benito Blanco 898 y MERCEDES GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 484.

ALBERTO WALDEMAR VECHI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2997 y ROSARIO OSORIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoni 4702.

RAUL TOURREILLES, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2376, piso 4 y ELSA ELVIRA ESPINOLA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2495, Apto. 2.

JOSE PEDRO OLIVERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 5187 (La Paloma) Cerro y MABEL AGARRAYUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambucó 1870.

RAFAEL JORGE TOSCANO, 22 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Avda. 1 número 2256 y LORELEY MARIANA HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Labandera 733, apartamento 2.

JULIO CESAR VILLAR, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tres Cruces 4013 y LUCIANA EUGENIA COSTENIERO, 17 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Fco. del Puerto 3878.

MIGUEL ANGEL VALENTE, 54 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Volta 4916 y ZULMA REYMUNDO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4916.

14) $ 1.800 3|pub. v.feb.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
C. C. C.

Se comunica a los señores accionistas que, desde la fecha, se encuentra a su disposición el dividendo provisorio por el Ejercicio 1974|75, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad. Plaza Cagancha 1169, piso 3. — El Directorio.

15) $ 16.200 3|pub. 3692 Feb.19-v.feb.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio: JESUS MARIA RAMA y ANTONIA ABRAHAN ARBELO y de nacimiento de HUMBERTO RAMA ABRAHAN, estableciéndose que donde dice: "Fels", debe decir: "Arbelo" y en la de nacimiento donde dice: "hijo de Antonia Fels", debe decir: "hijo de Antonia Abrahan Arbelo". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30374 Feb.19-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JORGE GALAN DEL SIGNORE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2445|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Galán y María Luisa Del Signore solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Galán Del Signore en el sentido de que donde su madre figura como: "María Luisa de Signore", debe decir: "hijo de María Luisa Del Signore", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 63.000 15|pub. 3634 Feb.19-v.mar.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO DELGADO Y WALTER H. PEREIRA
Administración Municipal de Transportes Colectivos
A. M. D. E. T.
REMATE OFICIAL

Se convoca a remate público de materiales fuera de aplicación depositados en la subusina, Arroyo Seco de esta Administración, sita en Rambla y San Fructuoso.

Fechas de remate, 11 y 12 de marzo de 1975, hora 14.30. — Montevideo, febrero de 1975. — La Gerencia.

20) (C.C.) 1|pub. 30379 Feb.19-v.feb.19.

MAURICIO de SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Adolfo Velázquez Díaz y otro contra JOSE PEDRO CIBILS PUIG y otra. Ejecución de hipoteca" (C 8|73), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicadas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con el N.o 29.526, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 15 de mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, están compuestas en conjunto por ser linderas de una superficie de 631 metros 4687 centímetros 95 milímetros con 26 metros 83 centímetros de frente al Suroeste a la Avda. Brasil, puertas N.os 2653 y 2655, 26 metros 40 centímetros al Oeste, con frente a la calle Baltasar Vargas, por ser esquina; 25 metros 40 centímetros al Norte lindando con propiedad de Eduardo Routín, hoy parte del padrón N.o 29527; y, 39 metros 3 centímetros al Este, confinando con propiedad de María Socorro Aguiar de Sánchez, hoy padrón N.o 29529.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por cordón, colector, medianería y otras mejoras, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que en caso de ser los adquirentes los ejecutantes se les exonera

de la obligación de depositar seña; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.
20) $ 136.500 15|pub. 3655 Feb.19-v.mar.11.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'Alonso Mora, Roberto contra DRAG'CHEV'CH BENCHICH y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha 892|72), se hace saber que el próximo 12 de marzo de 1975, a las 16 horas en 25 de Mayo 582, se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación practicada en autos, los siguientes bienes:
Una máquina de calcular Burroughs número A. 327.913; Una máquina de calcular Bussaks N.o 7 120.8793.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de febrero de 1975.
20) $ 35.000 10|pub. 3684 Feb.19-v.mar.4.

TACUAREMBO

OLAVO AMARO MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR DE DA CUNHA, MARINA. "Solicita venta en remate público", se hace saber que el día 20 de marzo de 1975 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Olavo Amaro Macedo, matrícula N.o 1055, bolilla 234, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Fracción de terreno y construcciones, en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6181 (antes 1614 en mayor área), con una superficie de 513 metros, con frente a calle Jaime Ross, entre Gral. Flores y Treinta y Tres. Tasación $ 280.000.00, 2|3 partes pesos 186.666
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma: 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Quedando habilitada la feria mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 22 de enero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 3688 Feb.19-v.mar.4.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Jorge Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 21 de marzo de 1975, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Durdos, matrícula N.o 1151, bolilla N.o 196, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros dividido en cuatro fracciones. a saber:
N.o 1, con una superficie de 267 metros 1804 centímetros, tasado en $ 317.700, 2|3 partes pesos 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros 5250 centímetros, tasado en $ 224.460. 2|3 partes $ 149.640; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6214 centímetros, tasada en pesos 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y, N.o 4, con una superficie de 417 metros 6692 centímetros tasada en $ 878.680. 2|3 partes $ 586.786.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que los gastos, y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, enero 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
20) $ 80.000 15|pub. 3677 Feb.19-v.mar.11.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. LA ESTRELLA S. A., se presentó el Dr. Juan Andrés Rimolli, en representación de "La Estrella S. A.", solicitando una segunda copia de la escritura que el día 7 de enero de 1964 autorizó el escribano Maximiliano Montañez en Punta del Este, por la cual "La Estrella S. A.", adquirió por compra venta y tradición de "Vanguardia S. A.", el siguiente inmueble:
Departamento y terraza N.o 1203 A, perteneciente al tercer block del edificio Vanguardia ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), padrón individual N.o 663|1206 y cuyo deslinde es el siguiente: ubicación: piso doce. Cota verical: más 39 mts. 92 cmts. superficie con-junta 52 metros 89 decímetros· linda; al Norte, con departamento y terraza 1202 A, y ducto M. doce; al Este, con pasaje A, doce; y ductos N, doce y N. doce; al Sur con más área del padrón 663; y al Oeste con espacio libre frontal. El terreno donde se levantan los blocks tercero y cuarto del edificio "Vanguardia" está ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Punta del Este) empadronado con el N.o 663 en mayor área e integrado por los solares 3 y 4 del plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1956, inscripto en Catastro de Maldonado el 4 de octubre del mismo año con el N.o 1069, según el cual tiene una superficie de 4939 metros con 5750 centímetros que se deslindan así: 49 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre carretera Costanera Las Delicias (Punta del Este); 100 metros 50 centímetros al Norte lindando con padrones N.os 664 a 670 inclusive; 49 metros 15 centímetros al Este con frente a calle pública de 10 metros de ancho, adyacente a la vía del ferrocarril del Estado. y 100 metros 50 centímetros al Sur, lindando con más área del padrón 663
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 12 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
21) $ 69.000 10|pub. 3683 Feb.19-v.mar.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIGUEREDO Y CIA. LIMITADA
Contrato de 3 de julio de 1974.
Socios: ALFREDO FIGUEREDO LEOS, RAMON LUIS PEREZ TEJERA y RAMON FIGUEREDO BRIOSSO.
Objeto: Explotación del comercio de abasto de carne en el Departamento de Maldonado.
Domicilio: Calle Williman de la ciudad de Maldonado.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos iguales, automáticamente.
Administración: Alfredo Figueredo.
Inscripción: Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 45, al F.o 152-154 del Tomo 13 de Contratos, el 2 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 3691 Feb.19-v.mz.4.

LABORATORIO SOCIEDAD QUIMICA LIMITADA
Del 10 de diciembre de 1974, Montevideo, entre JORGE ARES PONS y ABRAAM CHERTKOFF para elaboración de productos químicos.
Capital: $ 1:500.000 en partes iguales, plazo 4 años prorrogables, administrada por ambos socios, registrada con N.o 131 al F.o 493 del L.o 3.
22) $ 34.000 10|pub. 3657 Feb.19-v.mz.4.

FRANCIULLO-GRANDA LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1974.
Inscripción: 16 de enero de 1975, N.o 66, F.o 197, L.o N.o 1.
Socios: FERES RAAD, ANGEL ANTONIO GRANDA, FLORENTINO JUAN FRANCIULLO.
Objeto: Intermediación general. Toda actividad comercial e industrial y administración de propiedades en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Canelones 1811, Montevideo.
Capital: $ 210.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 51.000 10|pub. 3654 Feb.19-v.mz.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 146.426. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Plavinil Argentina S.A.I.C., Buenos Aires, solicita marca BEBENIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 3663 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 146.402. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca CEPRAZIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 3650 Feb.19-v.mz.4.

ACTA Nº 146.379. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — L'Oreal — Francia, solicita marca:



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 3681 Feb.19-v.mz.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 0736. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Ruben Arrolli por Enrique Ricardo Avoletta (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cometa" y conforme decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 3694 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 0741. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Antonio Puig S.A. España solicita patente de modelo para "Frasco con tapón" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 3664 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 19.791. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Erma Siegmund por Orlando César Eliceiry (Uruguay) solicita patente para "Mejoras en nuevo accesorio regulador de la carburación". De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 3649 Feb.19-v.mz.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Laboratorio en Leandro Gómez 2410 a Laboratorio Sociedad Química Ltda. previa rescisión de promesa con Abraam Chertkoff, cedida a Elsa Beatriz Brian.
Acreedores al mismo. — JORGE ARES PONS.
25) $ 68.000 20|pub. 3658 Feb.18-v.mz.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1975, es declarado cesante, el Agente de Segunda Clase Ramón Caupolicán Vargas Muniz, por estar comprendido en las causales de cesantía prevista en el decreto 644|971, de 5 de octubre de 1971, Art. 26, Inc. D (Abandono del Cargo).
27) (C. C.) 3|pub. 30857 Feb.19-v.feb.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA LUACES BALBI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 3665 Feb.19-v.feb.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos del Programa 16.06 Instituto Técnico Forense:
1 Jefe de División Médico Psiquiatra.
1 Médico General de Certificaciones.
1 Encargado de Sección Especializado.
Las características de los referidos cargos y las condiciones para la presentación de los interesados constan en pliego que podrán retirarse de las Oficinas del Instituto Técnico Forense (Mercedes N|o 1.337).
Los interesados se presentarán ante el Director de dicho Instituto por escrito en sellado y timbre legal acompañando los antecedentes respectivos dentro del plazo de veinte días a partir de la última de estas publicaciones que se realizan por tres días. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30375 Feb.19-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Expedientes Nos. 74, 23 y 99

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concursos de Méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente Clínico del Instituto de Neurología, el Tribunal, de acuerdo a los puntos obtenidos declaró vencedor del Concurso a la Dra. Edith Gerstle de Pasquet y como suplentes a los doctores Víctor Caneti y Dinorah Domínguez. — Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, febrero 14 de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30360 Feb.19-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se llama a aspirantes para la contratación por 3 meses de Analistas de O. y M., Esc. AaB, Grado 1, 40 horas, $ 260.000. Los aspirantes deben ser egresados de la Escuela de Adm. Pública de la Universidad de la República, o alumnos de tercer año de la misma.
Al inscribirse deberán presentar la siguiente documentación: Fotocopia de título (si es egresado); 2) Relación de méritos documentada; 3) Credencial Cívica; 4) Cédula de Identidad; 5) Jura de la Bandera; 6). Certificado de enrolamiento; y una foto tamaño carnet.
Las inscripciones se reciben en la Sección Selección y Administración de Personal, Colonia 2066 de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta el 4 de marzo de 1975, a la hora 12.
Se hace saber que los interesados deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias de los aspirantes. Asimismo se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática. — Sección Selección y Administración de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30377 Feb.19-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 34|75. Exp. 751|75
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República:
"Montevideo, 7 de febrero de 1975.
Visto: que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 26 de junio de 1974 se dispuso la realización de un Censo Universitario Extraordinario:
Resultando: que el mismo se realizó en el mes de diciembre de 1974.
Considerando: 1) que dicho censo se realizó con el fin de obtener una información de carácter censal y estadístico sobre la actual población universitaria.
2) que para el cumplimiento de dichos objetivos y a los efectos de una futura planificación universitaria resulta conveniente que el mismo se realice en el mayor número posible de estudiantes:
Atento: a lo dispuesto por decreto 921|73 y resolución de fecha 4 de febrero de 1975 del Poder Ejecutivo;
El señor Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:
1) Efectúese un último llamado a partir del día 11 de febrero de 1975, a los estudiantes que no lo hubiesen hecho en su oportunidad, para que se presenten ante el Instituto de Estudios Sociales de la Universidad de la República a los efectos de cumplir con el requisito del censo, sin el cual no podrán efectuar trámite alguno.
2) La Sección Bedelía de las respectivas Facultades y Escuelas, indicarán a los estudiantes la concurrencia al Instituto de Estudios Sociales de la Universidad de la República, encargado de su cumplimiento.
3) Comuníquese a los servicios y dése la más amplia difusión. — Fdo. Arq. Gustavo Nicolich, Rector Interventor".
Saludo a Ud. atentamente, Esc. Carlos A. Mathon, Encargado Interino de Secretaría General.
27) (C.C.) 1|pub. 30373 Feb.19-v.feb.19.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "María Esther Do Carmo contra SUC. de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 510|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Victorio Durán Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.
Se hace constar que por auto 4.580 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos: "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58, Folio 200)", se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 30378 Feb.19-v.ab.8.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA
8 de Octubre 2533
CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 2533 el día domingo 23 de febrero a las 9 y 30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda.
Orden del día.
1) Balance y memoria del ejercicio 1974; 2) Asuntos varios; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 9 y 30 y la segunda a las 10 horas. — Hugo Canavero González Presidente B.C.A. 6.494. — Edgardo Pazos Correa, Secretario. B.Q.A. 10.022.
27) $ 30.600 3|pub. 3667. Feb.19-v.feb.21.

SORIANO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JUDITH URDANGARIN de BONINO y FRANCISCO ZARAUZ BADARO. Solicitan declaración de ausencia de José Zarauz Aguinaga (Ficha N.o 352, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se promovieron los procedimientos para que se declare ausente a José Zarauz Aguinaga de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Mercedes, setiembre 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 3.600 3|pub. 3635 Feb.19-v.feb.19.
Ab.21-v.ab.21.
Jn.23-v.jn.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TUCUMAN (URUGUAY) S. A.

Avda. Brasil 2938, Esc. 902

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TUCUMAN (URUGUAY) S. A. Estatuto y matrícula" (ficha E - 2315 de 1974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó TUCUMAN (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatuto

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TUCUMAN (URUGUAY) S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá instalar sucursales en el exterior.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles o inmuebles, préstamos con o sin garantías, colocaciones a plazo fijo o en cuenta corriente, participación o adquisición de empresas, representaciones comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador será de U$S 1.000.00 (mil dólares). Cada acción tendrá un valor de diez dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. Lo convocarán el Presidente o uno cualquiera de sus miembros. Sesionará si asisten la mayoría de sus integrantes, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá proveer sus vacantes. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social: comprar, vender, permutar, gravar con derechos reales, efectuar tradiciones, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusoe para terceros, contratar cofres, abrir cuentas corrientes en Bancos o Casas Financieras, fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales, librar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes u otros papeles de comercio. El Presidente o quien haga sus veces, representará a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio o accionistas que

representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionarán con asistencia que represente el 51 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción tendrá derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o fijar su número; b) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorios

Artículo 11. El primer Directorio que actuará hasta el 31 de diciembre de 1975 estará formado por el señor Secundino Jiménez de Aréchaga, como Presidente, y la señora Amelia Oneto y Viana, como Secretaria.

Art. 12. Quedan autorizados para gestionar la aprobación del presente estatuto el señor Secundino Jiménez de Aréchaga y el doctor Luciano Labaure Casaravilla, indistintamente, quienes podrán aceptar las modificaciones que exijan el Juzgado competente o sus Asesores, e inscribir la sociedad en oficinas públicas. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Secundino Jiménez de Aréchaga. — Amalia Oneto de Jiménez de Aréchaga. — Luciano Labaure Casaravilla.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas a mi presencia previa lectura que del texto precedente les efectué y pertenecen a los señores Secundino Alfrelo Giménez de Aréchaga y Amalia Oneto y Viana Spinelli, orientales, mayores de edad, casados entre sí en primeras y únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, avenida Brasil número dos mil novecientos treinta y ocho, apartamento número novecientos dos, con credenciales cívicas BPB tres mil cuatrocientos doce y AJA tres mil seiscientos ochenta y tres, respectivamente; y al doctor Carlos Luciano Volny Labaure Casaravilla, de profesión abogado, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Raquel Aliseris, domiciliados en calle Cuareim número mil doscientos setenta y cuatro, apartamento doscientos dos, con Cédula de Identidad Policial número doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro, expedida en Montevideo, Credencial Cívica AZB 1620, todos de mi conocimiento. — En fe de ello: a solicitud de los firmantes siento la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro — Hay un signo notarial. — Luis A. Morel Dallona. — Hay un sello que dice: Luis Alberto Morel Dallona, Escribano.

Acta. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1974, reunidos los fundadores de TUCUMAN (URUGUAY) S. A., señor Secundino Jiménez de Aréchaga, señora Amalia Oneto y Viana de Jiménez de Aréchaga y doctor Luciano Labaure Casaravilla, convienen, en forma unánime, en modificar el artículo 3.o del estatuto de la sociedad, aprobado el 16 de octubre de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador será de dólares 25.000 (veinticinco mil dólares). Cada acción tendrá un valor de diez dólares".

Para constancia se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Secundino Jiménez de Aréchaga. — Amalia Oneto de Jiménez de Aréchaga. — Luciano Labaure Casaravilla.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga, Credencial Cívica BPB 3.412; Amalia Oneto y Viana Spinelli de Aréchaga, Credencial Cívica AJA 3.683 y Dr. Luciano Labaure Casaravilla, Credencial Cívica AZB 1.620, quienes dieron cumplimiento con la ley 13.882 sobre voto obligatorio según credenciales cívicas referidas que tengo de manifiesto. En fe de ello, a su solicitud y previa lectura del documento que antecede, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Antonio Tarife Acosta, Escribano..

Testimonio. — Exp. 610|74. — 11. T. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de TUCUMAN (URUGUAY) S. A., merece las siguientes consideraciones.

Artículo 3.o Corresponde adecuar el capital autorizado de la Sociedad, al equivalente en dólares al mínimo previsto en el artículo 152 de la ley 14.100 de 29|12|972 ($ 50:000.000.00). — Jefe de Div. (I), J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Acta

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1974, reunidos los fundadores de TUCUMAN (URUGUAY) S. A., Sr. Secundino Jiménez de Aréchaga, Sra. Amalia Oneto y Viana de Jiménez de Aréchaga y Dr. Luciano Labaure Casaravilla, convienen, en forma unánime, en modificar el artículo 3.o del Estatuto de la sociedad, aprobado el 16 de octubre de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador será de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares). Cada acción tendrá un valor de diez dólares."

Para constancia se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Secundino Jiménez de Aréchaga. — Amalia Oneto de Jiménez de Aréchaga. — Luciano Labaure Casaravilla.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores: Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga, Credencial Cívica BPB 3.412; Amalia Oneto y Viana Spinelli de Aréchaga, Credencial Cívica AJA 3.683 y Dr. Luciano Labaure Casaravilla, Credencial Cívica AZB 1.620 quienes dieron cumplimnieto co la ley 13.882 sobre voto obligatorio según credenciales cívicas referidas que tengo de manifiesto.

En fe de ello, a su solicitud, y previa lectura del documento que antecede, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Antonio Tarife. — Hay un sello que dice: Antonio Tarife Acosta, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Luciano Labaure Casaravilla, Secundino Jiménez de Aréchaga y Amalia Oneto y Viana de Jiménez de Aréchaga, en nuestra calidad de fundadores de TUCUMAN (URUGUAY) S. A. en formación (F.E) 2.315|74), evacuando la vista conferida, al señor Juez decimos: 1.o Que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y el aumento del capital de la sociedad de manera de no ser inferior a $ 50:000.000.00; 2.o Que, en consecuencia, el artículo 3.o del Estatuto quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). Cada acción tendrá un valor de diez dólares".

Sírvase el señor Juez tener por evacuada la vista conferida y aceptada la observación formulada. — Luciano Labaure Casaravilla, Secundino Jiménez de Aréchaga, Amalia Oneto de Jiménez de Aréchaga. — Hay un sello que dice: Luciano Labaure Casaravilla, Abogado.

Exp. 690|974. — T.o 11. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TUCUMAN (URUGUAY) S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 (artículo 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 correspondería fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de Div. (I). — J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 3.er Turno. — Visto N.o 8.594. — Señor Juez: por el momento, este Ministerio no tiene nada que observar. — Montevideo, 12|12|74. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3.er Turno.

1777. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar los estatutos de TUCUMAN (URUGUAY) S. A. con un capital autorizado de veinticinco mil dólares (U$S 25.000.00) fijándose un plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses. Regístrese, publíquese y oportunamente archívense. — Broqua. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: TUCUMAN (URUGUAY) S. A. Estatuto y Matrícula (Ficha E-2315| 1974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — María del Carmen Todeschini. — Hay un sello que dice: María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 11 horas e inscripta

en este Registro con el N.o 145 al F.o 722 del L.o N.o 2 de Esatutos. — Exonerado. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 708.432. — 1|pub. — 3441.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(Inscriplión N.o 119.745)

Sarandí 690 D. Piso 1, Apto. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja Argentina	261.801.31
Inmuebles exterior	404.649.69
Alquileres a cobrar exterior	173.539.24
Cuenta corriente	5.229.00
Pérdidas y ganancias	237.936.11
Acciones a emitir	69.400.00
	1:152.555.35

Pasivo —

Impuestos a pagar exterior	139.957.42
Dividendos a pagar	189.997.93
Sueldos a pagar	11.400.00
Amort. inmuebles exterior	34.200.00
Capital integrado	710.600.00
Capital autorizado	69.400.00
	1:152.555.35

Estado de pérdidas y ganancias - período 1o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Gastos generales	148.571.00
Sueldos	82.688.00
Gastos varios exterior	92.783.00
Impuestos exterior	27.704.73
Amortizaciones	11.400.00
Utilidad del ejercicio	96.173.27
	459.320.00

Haber —

Diferencias de cambio	137.840.00
Alquileres exterior	321.480.00
	459.320.00

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 58 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el N.o 1.967 al folio 291 del libro respectivo 13.

$ 41.600 — 24700 — 1|pub.

PRODUR S. A.

(Inscripción N.o 113.676)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	242.000.00
Resultado Ej. Ant.	17.172.67
Resultado Ej. 1968|69	21.294.00
Resultado Ej. 1970|71	7.000.00
Caja	69.206.00
	356.672.67

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Prest. y Adelantos	180.466.67
Resultado Ej. 1969|70	19.486.00
Resultado Ej. 1971|72	56.720.00
	356.672.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Pub. D. Oficial	3.280.00
Utilidad	56.720.00
	60.000.00

Ganancias —

Alquileres	60.000.00

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 11, certificado en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 29.600. — 24834. — 1 pub.

SURRACO S. A.

(Inscripción N.o 42.950)

18 de Julio 1322

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Deudores varios	2:273.447
Inmuebles	112.000
Títulos y acciones	12.917
Denominación comercial	108.000
Acciones a emitir	798.500
Títulos en garantía	8.000
Pérdidas anteriores	267.810
	3:580.674

Pasivo —

Cuentas a pagar	924.037
Tenedores títulos en garantía	8.000
Capital integrado	1:201.500
Capital autorizado	798.500
Ganancias del ejercicio	648.637
	3:580.674

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	109.894
Gravámenes fiscales	608.161
Gastos generales	655.493
Ganancia del ejercicio	648.637
	2:022.185

Ganancias —

Alquileres	1:050.000
Bonificaciones fiscales	8.100
Venta inmuebles	964.085
	2:022.185

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 509 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 9.173 al F.o 127 del libro N.o 11 de fecha 31 de diciembre de 1959.

$ 37.600 — 24785 — 1|pub.

PRODUR S. A.

(Inscripción N.o 113.676)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	242.000.00
Caja	129.206.00
Resultado Ej. Ant.	17.172.67
Resultado Ej. 1968|69	21.294.00
Resultado Ej. 1970|71	7.000.00
	416.672.67

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Prest. y Adelantos	180.466.67
Resultado Ej. 1969|70	19.486.00
Resultado Ej. 1971|72	56.720.00
Resultado Ej. 1972|73	60.000.00
	416.672.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Utilidad	60.000.00

Ganancias —

Alquileres	60.000.00

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 12, certificado en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 28.800. — 24835. — 1 pub.

PRODUR S. A.

(Inscripción N.o 113.676)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	242.000.00
Caja	68.739.33
Resultado Ej. Ant.	17.172.67
Resultado Ej. 1968|69	21.294.00
Resultado Ej. 1970|71	7.000.00
	356.206.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1969|70	19.486.00
Resultado Ej. 1971|72	56.720.00
Resultado Ej. 1972|73	60.000.00
Resultado Ej. 1973|74	120.000.00
	356.206.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Utilidad	120.000.00

Ganancias —

Alquileres	120.000.00

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 13, certificado en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 28.000. — 24836. — 1 pub.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

	$
Caja	19.540.43
Inmuebles	130.000.00
	149.540.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1967|68	7.595.43
Resultado Ej. 1968|69	32.441.00
Resultado Ej. 1969|70	9.504.00
	149.540.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Imp. Nacionales	59.235.00
Imp. Municipales	6.461.00
Utilidad	9.504.00
	75.200.00

Ganancias —

Alquiler	75.200.00

Utilidad no distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 9, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 28.000. — 24838. — 1 pub.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja	91.604.43
Inmuebles	130.000.00
	221.604.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1967|68	7.595.43
Resultado Ej. 1968|69	32.441.00
Resultado Ej. 1969|70	9.504.00
Resultado Ej. 1970|71	72.064.00
	221.604.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Imp. Nacionales	45.000.00
Imp. Municipales	8.196.00
Caja de Jubilaciones	840.00
Utilidad	72.064.00
	127.000.00

Ganancias —

Alquiler	127.000.00

Utilidad no distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 10, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 31.200. — 24839. — 1 pub.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	204.852.43
Inmuebles	130.000.00
	334.852.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1967|68	7.595.43
Resultado Ej. 1968|69	32.441.00
Resultado Ej. 1969|70	9.504.00
Resultado Ej. 1970|71	72.064.00
Resultado Ej. 1971|72	113.248.00
	334.852.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Imp. Municipales	22.545.00
Caja de Jubilaciones	3.921.00
Diario Oficial	3.200.00
Utilidad	113.582.00
	143.248.00

Ganancias —

Alquileres	143.248.00

Utilidad no distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 11, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 31.200. — 24840. — 1 pub.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	260.270.43
Inmuebles	130.000.00
	390.270.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1967/68	7.595.43
Resultado Ej. 1968/69	32.441.00
Resultado Ej. 1969/70	9.504.00
Resultado Ej. 1970/71	72.064.00
Resultado Ej. 1971/72	113.248.00
Resultado Ej. 1972/73	55.418.00
	390.270.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Planillas de Contribución	167.340.00
Caja de Jubilaciones	4.036.00
Imp. Municipales	25.206.00
Utilidad	55.418.00
	252.000.00

Ganancias —

Alquileres	252.000.00

Utilidad no distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 12, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 31.200. — 24841. — 1 pub.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

(Inscripción N.o 35.150)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:646.062
Títulos y Acciones	1:671.391
Inmuebles	31:569.599
Maq. Muebles y útiles e Instalaciones	23:732.455
Vehículos	15:619.100
Mercaderías	282:892.996
Varios deudores	152:240.053
Documentos descontados	2:541.246
Acciones depositadas en garantía	20.000
	518:941.902

Pasivo —

Capital integrado	100:000.000
Fondo de Reserva	96:732.418
Varios acreedores	169:341.740
Bco. Ctas. Documentos descontados	2:541.246
Depósitos acciones en garantía	20.000
Utilidad en ejercicio	150:306.498
	518:941.902

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	339:447.438
Bonificaciones e intereses	6:477.823
	345:925.261

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	16:293.864
Gastos generales y financieros	91:412.254
Amortizaciones	6:390.468
Leyes Sociales e Impuestos	25:549.086
Pérdidas por venta de inmuebles	55:973.091
	195:618.763
Utilidad del ejercicio	150:306.498
	345:925.261

Las utilidades no se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva.

Estos estados aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 302 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 87 al folio 566 del libro N.o 8 con fecha 14 de marzo de 1957.

$ 44.000. — 24797. — 1 pub.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	488.619.43
Inmuebles	130.000.00
	618.619.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Resultado Ej. 1967/68	7.595.43
Resultado Ej. 1968/69	32.441.00
Resultado Ej. 1969/70	9.504.00
Resultado Ej. 1970/71	72.064.00
Resultado Ej. 1971/72	113.248.00
Resultado Ej. 1972/73	55.418.00
Resultado Ej. 1973/74	228.349.00
	618.619.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Imp. Municipales	39.305.00
Caja de Jubilaciones	1.582.00
Timbres de Vivienda	764.00
Utilidad	228.349.00
	270.000.00

Ganancias —

Alquileres	270.000.00

Utilidad no distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 13, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1968.

$ 32.000. — 24842. — 1 pub.

RODIÑO Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 44.045)

Hno. Damasceno 1769

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:369.774
Deudores varios	25:282.792
Realizable	12:329.760
Máquinas y herramientas	11:531.869
Muebles, útiles e instalaciones	1:076.048
Vehículos	1:112.103
Títulos	5.000
Pérdidas Ej. 70/71	793.352
	57:500.698

Pasivo —

Acreedores varios	17:457.793
Fondo de Reserva	9:840.933
Fdo. Rva. Mant. Cap. Circulante	627.848
Fdo. Reinversiones Art. 23	4:387.312
Fdo. Amortizaciones	10:663.724
Capital integrado	2:500.000
Utilidad Ej. 73/74	12:023.088
	57:500.698

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe. —

	$
Gastos varios	19:932.779
Arrendamientos	1:530.000
Consumos	29:048.381
Gastos Gs. de fabricación	2:864.514
Remuneraciones	29:918.107
Impuestos	4:501.204
Cargas Sociales	10:555.951
Gastos generales	4:063.700
Intereses	966.261
Amortizaciones	3:511.899
Utilidad Ej. 73/74	12:023.088
	118:915.865

Haber —

as	114:886.834
aderías	2:488.250
ficaciones	1:541.781
	118:915.865

oyecto de distribución de utilidades

	$
dad Ej. 73/74	12:023.086
Rva. Mant. Cap. Circulante	747.000
Reinversiones Art. 23	5:121.226
ildas Ej. 70/71	793.352
lo de Reserva	5:361.510
	12:023.088

Los presentes estados y proyecto de distribución de utilidades no han sido tratados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 31 y 32 del Libro Copiador de Cartas certificado el 7 de abril de 1961.

$ 56.000. — 24843. — 1 pub.

LUNA S. A.

(Inscripción N.o 40.643)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

do de situación al 31 de mayo de 1973

ctivo —

	$
ebles	377.028
	14.219
ltado ejercicio 1967/1968	19.505
ltado ejercicio 1968/1969	40.036
ltado ejercicio 1969/1970	33.246
ltado ejercicio 1971/1972	49.471
ltado ejercicio 1972/1973	48.183
	581.688

asivo —

edores varios	380.000
al integrado	200.000
ltado ejercicio 1970/1971	1.688
	581.688

Cuenta de pérdidas y ganancias

érdidas —

	$
estos nacionales D.G.I.	253.597
illas de Contribución	296.836
o Oficial	37.750
	588.183

anancias —

de inmuebles	540.000
tado ejercicio 1972/1973	48.183
	588.183

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio número 21, certificado en el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1969.

$ 34.400. — 24845. — 1 pub.

BRANDY S. A.

(Inscripción N.o 39.365)

Francisco Soca 1318

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	28:268.529
Deudores varios	305.822
Mercaderías	117:953.560
Equipos, muebles e instalaciones	11:887.941
	158:415.852

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000
Reservas	22:628.520
Acreedores varios	100:503.551
Utilidad del ejercicio	23:927.601
Saldo del ejercicio anterior	1:356.180
	158:415.852

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	$
Mercaderías	180:086.557
Ingresos varios	10:327.884
Bonificaciones fiscales	1:873.064
	192:287.505

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	74:749.070
Gastos de administración y ventas	51:519.913
Impuestos	40:749.197
Amortizaciones	400.091
Seguros	941.633
	168:359.904
Utilidad del ejercicio	23:927.601
	192:287.505

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	23:927.601
Saldo del ejercicio anterior	1:356.180
	25:283.781
Fondo de reserva	1:196.380
Dividendo	10:000.000
Saldo a cuenta nueva	14:087.401
	25:283.781

Los presentes estado fueron aprobados por asamblea de accionistas el 26 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folios 38 y 39 del libro Actas de Asamblea.

$ 43.200. — 24854. — 1|pub.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(Inscripción N.o 266)

Camino Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Terrenos	12:182.509
Edificios	110:695.790
Máquinas y accesorios	64:667.996
Vehículos	3:659.585
Caja y bancos	2:301.564
Varios deudores	6:557.734
Títulos y acciones	24.288
Cuentas de orden	28.000
	200:117.475

Pasivo —

Capital	4:908.000
Reservas	145:720.119
Acreedores varios	49.356.759
Ganancias y pérdidas	104.597
Cuentas de orden	28.000
	200:117.475

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3:812.813
Impuestos y contribuciones	3:114.549
Ganancias del ejercicio	12.124
	6:939.486

Ganancias —

Mercaderías y alquileres	6:939.486
	6:939.486

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 420 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1959.

$ 36.000. — 24847. — 1 pub.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(Inscripción N.o 266)

Camino Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Terrenos	12:182.509
Edificios	110:695.790
Máquinas y accesorios	64:667.996
Vehículos	3:659.585
Caja y bancos	2:102.222
Varios deudores	6:016.558
Títulos y acciones	24.288
Cuentas de orden	28.000
	199:376.964

Pasivo —

Capital	4:908.000
Reservas	145:720.119
Acreedores varios	48.678.775
Ganancias y pérdidas	42.070
Cuentas de orden	28.000
	199:376.964

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	379.915
Impuestos y contribuciones	4:028.532
	3:408.447

Ganancias —

Mercaderías y alquileres	3:345.920
Pérdidas del ejercicio	62.527
	3:408.447

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes División Sociedades Anónimas. — estados se hallan copiados a folios 421 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1959.

$ 36.800. — 24848. — 1 pub.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(Inscripción N.o 266)

Camino Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Terrenos	38:603.921
Edificios	258:662.862
Máquinas y accesorios	84:353.658
Vehículos	1
Caja y bancos	1:367.456
Varios deudores	10:538.761
Títulos y acciones	24.288
Cuentas de orden	28.000
	393:578.947

Pasivo —

Capital	4:908.000
Reservas	359:336.427
Acreedores varios	29:065.380
Ganancias y pérdidas	241.140
Cuentas de orden	28.000
	393:578.947

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	23:201.755
Gastos generales	1:207.216
Impuestos y contribuciones	3:057.459
Ganancias del ejercicio	199.070
	27:665.500

Ganancias —

Alquileres e ingresos varios	27:665.500
	27:665.500

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 422 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1959.

$ 37.600. — 24849. — 1 pub.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(Inscripción N.o 266)

Camino Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Terrenos	38:603.921
Edificios	251:465.445
Máquinas y accesorios	72:610.165
Vehículos	1
Caja y bancos	86.169
Varios deudores	6:903.275
Títulos y acciones	24.288
Cuentas de orden	28.000
	369:721.264

Pasivo —

Capital	4:908.000
Reservas	359:996.427
Acreedores varios	4:441.422
Ganancias y pérdidas	347.415
Cuentas de orden	28.000
	369:721.264

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	18:940.910
Gastos generales	1:970.244
Impuestos y contribuciones	3:649.331
Fondo de reserva general	660.000
Ganancia del ejercicio	106.275
	25:326.760

Ganancias —

Alquileres e ingresos varios	25:326.760
	25:326.760

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 423 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1959.

$ 31.200. — 24850. — 1 pub.

GADEX S. A.

(Inscripción N.o 47.789)

Avda. 8 de Octubre 3761

Avenida 18 de Julio 1379

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:236.563
Cuentas Corrientes	105:247.256
Mercaderías	144:050.844
Muebles, útiles e Instalaciones	13:647.713
Gastos a vencer	446.567
Títulos y Acciones	408.142
	269:037.085

Pasivo —

Bancos	35:457.256
Acreedores varios	123:683.891
Acreedores varios largo plazo	36:572.883
Capital integrado	7:614.000
Reservas	42:006.773
Utilidad del ejercicio	23:702.282
	269:037.085

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Mercaderías	155.402.491

Haber —

Sueldos y Leyes Sociales	67:890.777
Impuestos	10:073.191
Gastos financieros	15:453.604
Amortizaciones	1:772.298
Gastos generales	36:510.341
Utilidad del ejercicio	23:702.282
	155:402.491

Distribución de utilidades

	$
Utilidades ejercicio 1972/73	23:702.282

Distribución:

Reserva Mant. Capital Circulante	14:405.084
Reserva Art. 16 Ley 14.100	4:740.456
Cuenta Nueva	4:556.742
	23:702.282

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folios 4 y 5, rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de 1972.

$ 45.600. — 24904. — 1 pub.

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO	IMPORTES Parcial	IMPORTES Total
Circulante:		
Cajas y Bancos	1.660:215.386	
Títulos y acciones	42:855.821	
Deudores varios	12.421:455.216	
Materiales en stock y adquisiciones por recibir	2.748:322.766	
Deuda pública	1.401:162.630	
Diferencia rescate y cotización de títulos	30:579.383	
Cuentas pendientes de liquidación	3.114:319.753	21.418:910.957
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas etc.	3.331:454.662	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	823:764.381	2.507:690.281
Varias cuentas deudoras		13.345:975.275
		37.272:576.513
Especial:		
Adquisición de 100 vagones de hacienda		1.893:801.668
Cuentas de orden		41:711.011
		39.208:089.192

PASIVO	IMPORTES Parcial	IMPORTES Total
Exigible:		
A corto plazo:		
Acreedores por compras	3.089:281.149	
Acreedores por cargas sociales y retribuciones	13.083:738.600	
Acreedores varios	791:363.809	16.964:383.568
A largo plazo:		
Acreedores por compras	3.014:991.296	
Obligaciones deuda pública	223:340.074	3.238:331.370
Transitorio:		
Varios créditos en suspenso		3.327:420.010
No exigible:		
Patrimonial:		
Capital, reservas, etc.		3.476:143.566
Varias cuentas acreedoras		10.266:297.999
		37.272:576.513
Especial:		
Compromisos por adquisiciones		1.893:801.668
Cuentas de orden		41:711.011
		39.208:089.192

Montevideo, diciembre 26 de 1974.
Tribunal de Cuentas de la República
VISADO
Simple concordancia numérica de este estado con sus libros.

Cnel. Yaci Rovira
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

Cr. Carlos M. Lázaro
Gerente de Hacienda Interventor

Ing. Enrique Campal
Gerente General

Carlos Baldomir
Secretario General

(C. C.) — 30319. — 1|pub

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Juan J. Aguiar 4017

(Inscripción N.o 2.747)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO —

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 23:623.631	
Cuentas y Documentos a Cobrar por Ventas:			
Documentos	$ 115:575.741		
Doc. Descontados	" 39:532.572	" 76:043.169	
Deudores en Cuenta Corriente	$ 43:347.411		
Previsisón por Deudores	" 6:017.848	" 37:329.563	$ 136:996.363
Existencias:			
Materias Prima, Rep. y Mat.		$ 35:238.018	
Mercadería en Proceso	$ 50:061.029		
Mercadería Terminada	" 5:453.634	" 55:514.663	" 90:752.681
Fondos Depositados para Pago Divisas			" 69:225.438
Otros Activos			" 9:522.346
Activo Fijo:	Costo Revaluado	Amortiz. Revaluada	
Inmuebles Hipotecados	$ 91:477.440	$ 28:248.273	
Material Rodante	" 1:527.337	" 1:527.337	
Muebles y Utiles	" 12:789.367	" 12:240.723	
Instalaciones Industriales	" 29:133.520	" 28:941.275	
Máquinas y Herramientas	" 282:142.144	" 263:424.866	
Máquinas y Herramientas Prendadas	" 40:000.000	" 37:350.000	
	$ 457:069.808	$ 371:732.474	" 85:337.334
			$ 391:834.162

PASIVO —

Deudas Bancarias:		
En moneda nacional	$ 6:400.000	
En moneda extranjera (Créditos Importaciones)	" 72:304.899	$ 78:704.899
Cuentas a Pagar (Proveed. C. Social y otros)		" 35:322.368
Provisiones:		
Impuestos	$ 9:814.535	
Vacaciones y Aguinaldos	" 9:727.121	
Remuneración Directorio	" 1:250.000	
Varias	" 5:800.488	" 26:592.144
Pasivo a Largo Plazo:		
Acreedor Hipotecario (B.H.U.)	$ 28:000.000	
Deuda Consolidada (C. Jub. Asig. O. Imp. Renta)	" 30:841.240	" 58:841.240
Previsiones:		
Despidos		" 3:675.423
Capital y Reservas:		
Autorizado		" 13:000.000
Integrado		" 10:000.000
Reservas:		
Rev. Activo Fijo	$ 98:000.000	
Mantenimiento Capital Circulante	" 19:000.000	
Reinversiones	" 2:500.000	
Defensa Capital	" 19:000.000	
Reposición de Equipos	" 30:000.000	
Especial	" 1:000.000	
General	" 9:000.000	" 178:500.000
Resultados:		
Utilidades del Ejercicio 1971/72		" 198.073
		$ 391:834.162

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1972

Amortizaciones	$	5:270.562
Mano de obra	"	141:783.417
Impuestos	"	15:871.287
Gastos generales	"	12:657.495
Gastos de elaboración	"	12:906.501
Intereses y comisiones	"	26:555.222
Conservación maquinarias e instalaciones	"	2:340.624
Consumo de materia prima	"	91:938.393
Quebrantos	"	1:583.700
Provisión impuestos	"	1:750.000
Provisión remuneración Directorio	"	1:250.000
Reserva revaluación Activo Fijo	"	840.389
Reserva defensa capital	"	1:201.000
Reserva general	"	2:000.000
Reserva mantenimiento Capital Circulante	"	1:422.000
	$	319:370.590
Utilidad del Ejercicio	"	198.073
	$	319:568.663
Mercadería y façon	$	295:757.292
Ingresos varios	"	1:893.933
Intereses y financiación	"	10:648.943
Descuentos	"	55.408
Aumento de stock	"	11:213.087
	$	319:568.663

Aún no han sido aprobados por la asmblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 348 a 369 del Libro Inventario inscripto con el N.o 8.000 al F.o 67 del R. P. de Comercio.

$ 211.200 — 24660 — 1|pub.

MERISA S. A.

(Resolución N.o 233.275)

Ayacucho 3370

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

A C T I V O

Caja y Bancos	$	32:780.323
Deudores varios	"	2:136.408
Mercaderías	"	193:577.891
Edificios	"	29:932.460
Equipos, muebles e instalaciones	"	38:899.796
Llave	"	4:294.454
Dividendo anticipado	"	4:500.000
Depósito en garantía	"	41.749
Adelantos varios	"	540.000
	$	306:703.081

P A S I V O

Capital integrado	$	15:000.000
Fondos de reserva	"	31:690.368
Acreedores varios	"	179:449.317
Fondos de amortización	"	30:747.713
Utilidad del ejercicio	"	49:556.553
Saldo ejercicio anterior	"	259.130
	$	306:703.081

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1.o DE OCTUBRE DE 1972 — 30 DE SETIEMBRE DE 1973

G A N A N C I A S

Mercaderías	$	344:039.173
Ingresos varios	"	23:261.622
Bonificaciones fiscales	"	2:657.558
	$	369:958.353

P E R D I D A S

Sueldos y leyes sociales	$	105:177.416
Impuestos	"	52:666.010
Amortizaciones	"	4:189.669
Gastos de administración y ventas	"	158:368.705
	$	320:401.800
Utilidad del ejercicio	"	49:556.553
	$	369:958.353

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1.o octubre de 1972 — 30 de setiembre 1973

Utilidad del ejercicio	$	49:556.553
Saldo ejercicio anterior	"	259.130
	$	49:815.683
Reserva estatutaria	$	2:477.827
Reserva artículo 16, ley 14.100	"	7:433.482
Reserva Mant. capital circulante	"	10:175.186
Dividendo anticipado	"	4:500.000
Dividendo complement.	"	13:050.000
Saldo a cuenta nueva	"	12:179.188
	$	49:815.683

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 24 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27, 28 y 29 del libro de Actas de Asamblea certificado.

$ 52.800. — 1|pub. — 23488.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción N.o 41)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

ACTIVO —

Caja y Bancos			$	36:096.552
Títulos y colocaciones en otras empresas	$	25:054.354		
Menos: Amortización	"	39.000	"	25:015.354
Deudores varios	$	115:293.332		
Menos: Reserva para deudores	"	1:963.000	"	113:330.332
Documentos a cobrar	$	4:092.776		
Menos: Documentos descontados	"	692.920	"	3:399.856
Mercaderías en stock y en tránsito			"	106:102.610
Terrenos			"	52.000
Edificios	$	43.183		
Menos: Amortización	"	31.016	"	12.167
Equipo industrial	$	15:006.730		
Menos: Amortización	"	4:021.960	"	10:984.770
Cargos diferidos			"	4:850.120
			$	299:843.767

PASIVO —

Capital	$	300.000
Préstamos a pagar	"	44:000.000
Documentos a pagar	"	4:020.000
Acreedores varios	"	123:412.053
Provisiones exigibles	"	29:392.649
Provisiones para impuestos	"	3:905.521
Intercompañías	"	29:913.374
Intereses a devengar	"	2:198.889
Trabajos varios a liquidar	"	40:314.687
Utilidades del ejercicio	"	3:808.145
Utilidades de ejercicios anteriores	"	18:578.450
	$	299:843.767

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Diferencia de cambio	$	6:834.170
Intereses pagados	"	5:426.316
Reserva para impuestos	"	2:600.000
Amortizaciones	"	1:504.033
Donaciones	"	75.170
Utilidades del ejercicio	"	3:808.334
	$	20:247.334

GANANCIAS

Ganancia bruta de ventas	$	6:947.479
Intereses recibidos	"	5:497.499
Rev. títulos de deuda	"	6:118.000
Bonificación sobre impuestos	"	1:684.856
	$	20:247.834

Las utilidades se acreditan a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de Sucursal con Casa Matriz en el exterior.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 117.600 — 24410 — 1 pub.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción N.o 41)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

ACTIVO —

Caja y Bancos			$	46:066.842
Títulos y colocaciones en otras empresas	$	26:628.280		
Menos: Depreciación acciones	"	45.500	"	26:582.780
Deudores varios	$	286:254.551		
Menos: Reserva para deudores	"	7:950.000	"	278:304.551
Documentos a cobrar	$	20:047.139		
Menos: Documentos descontados	"	8:774.729	"	11:272.410
Mercaderías en stock y en tránsito			"	202:473.136
Cargos diferidos			"	18:272.052
Terrenos			"	52.000
Edificios	"	43.183		
Menos: Amortización	"	31.879	"	11.304
Equipo industrial	$	18:732.225		
Menos: Amortización	"	6:579.030	"	12:153.195
			$	595:188.270

PASIVO —

Capital de la Sucursal	$	300.000
Préstamo operación Swap	"	44:000.000
Acreedores varios	"	190:828.323
Intercompañías	"	30:060.511
Intereses a devengar	"	2:257.051
Trabajos varios a liquidar	"	184:340.209
Provisiones exigibles	"	84:530.165
Provisiones para impuestos	"	12:500.000
Utilidades del ejercicio	"	23:985.416
Utilidades de ejercicios anteriores	"	22:386.595
	$	595:188.270

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizaciones	$	2:557.933
Intereses y gastos bancarios	"	10:911.173
Reserva para deudores	"	6:624.949
Reserva para impuestos	"	5:500.000
Reserva colocaciones otras empresas	"	6.500
Gastos generales varios	"	18.497
Utilidad del ejercicio	"	23:985.416
	$	49:604.468

GANANCIAS

Ganancia bruta de ventas	$	35:100.552
Intereses recibidos	"	9:214.875
Diferencia de cambio	"	1:776.295
Bonificaciones sobre impuestos	"	3:512.746
	$	49:604.468

Las utilidades se acreditan a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de Sucursal con Casa Matriz en el exterior.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 115.200 — 24411 — 1 pub.
